

20761 1
20



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLAN"

REGULACION DE CONDUCTAS JUVENILES Y
DERECHOS HUMANOS EN EL ESPACIO
SOCIAL URBANO

T E S I S

QUE PRESENTA:

MARIA EUGENIA ESPINOSA MORA

PARA OBTENER EL TITULO DE:

MAESTRIA EN POLITICA CRIMINAL



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**REGULACION DE CONDUCTAS JUVENILES
Y DERECHOS HUMANOS EN EL ESPACIO
SOCIAL URBANO**

María Eugenia Espinosa Mora

México, D.F., noviembre de 1994

INDICE

Introducción.-	1
I.- Perspectivas de análisis: Teórico, Político y Criminal	9
I. 1 Espacios de integración y conflicto social	26
II.- Relación Estado, Seguridad Jurídica y Derechos Humanos	35
III.- Ciudad, seguridad y política criminal	49
III.1 Regulación de conductas en el espacio social urbano	54
III.1.1 Lineamientos de criminalización	57
III.2 Formas de gobierno en la Ciudad de México	59
III.3 Programas Asistenciales Guber- namentales Políticas de integración/exclusión	65
IV.- Contrastación antropológica de la regulación de conductas juveniles en el espacio urbano	70

IV.1	Datos oficiales sobre la criminalidad en la Ciudad de México	73
IV.2	Rasgos de las zonas urbano-marginadas	83
IV.3	Indagaciones prácticas en la Delegación Política Alvaro Obregón (DAO)	85
IV.3.1	Resultados del cuestionario aplicado a jóvenes de la DAO	90
IV.4	Procesos de intercambio de recursos por legitimidad	104
IV.5	Organizaciones juveniles frente a la regulación social. Consejo Popular Juvenil "Ricardo Flores Magón"	116
IV.5.1	Proyectos del Consejo Popular Juvenil "Ricardo Flores Magón"	129
V.-	Alcances y límites del proceso de legitimación y conflictividad criminal	137
V.1	Espacios de diferenciación y limitaciones sociales de los Derechos Humanos	141
VI.-	Reflexiones político-criminales Crítica a la marginación del marginado	147

Dedico esta investigación:

A mi padre que alimenta cada día mi pasión por la vida y al recuerdo imborrable de mi madre:

A Mateo y a Beto que llenaron de amor y alegría los momentos más difíciles en la elaboración de esta tesis.

A Andrés Castellanos, quien motivó e inspiró este trabajo. Con él he recorrido los espacios de la marginalidad y la exclusión urbana.

Quiero expresar mi reconocimiento a quienes han contribuido con enseñanzas teóricas y vivencias críticas a mi formación profesional.

A la Dra. Elena Azaola por la calidad académica con que asesoró esta tesis para que pudiera llegar a su término.

Al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) por la beca que me fue otorgada para la realización de esta línea temática de investigación.

Al Dr. Fernando Tenorio, mi guía intelectual en los últimos tiempos, por sus valiosas aportaciones en el desarrollo de este trabajo. Gracias por transmitir ideas alternas que nos permitan diseñar y proyectar nuestro propio destino.

Al Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) que me brindó la oportunidad de desarrollarme en las áreas de investigación y docencia.

Al Círculo de Estudios sobre Criminología Crítica de América Latina: Augusto Sánchez, Alicia González, Ana Josefina Alvarez, Luis Armando González, y Fernando Coronado porque han motivado mi interés por alcanzar mejores niveles académicos.

Al Dr. Roberto Bergalli por ayudarme a comprender la historia (las historias) las que arrastran nuestras sociedades (las que arrastramos todos y cada uno).

A mis amigos Héctor Larios, Alejandro Juárez, Angélica Martínez, Graciela Vega, Isaac Martínez, Juan Manuel Maya, Gerardo González, Fernando Tocora, Carlos Tovar, y muy especialmente a Lirio, Bety y Paquita por su apoyo incondicional y por sus manifestaciones de amistad.

A mis alumnos de la Maestría en Política Criminal de la ENEP "Acatlán UNAM; de la Maestría en Derecho Penal y Criminología del INACIPE; y de la Maestría en Derecho Penal de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT).

Regulación de Conductas Juveniles y Derechos Humanos en el Espacio Social Urbano

Introducción.-

La investigación "Regulación de Conductas Juveniles y Derechos Humanos en el Espacio Social Urbano" pretende ser un aporte para el análisis de las estrategias de regulación que implementa el gobierno mexicano a partir de los programas asistenciales, asimismo, contribuir a identificar las formas organizativas de los jóvenes tomando en cuenta las condiciones que impone la marginalidad urbana, y a describir las relaciones de asistencia estatal, integración social y control político de grupos juveniles marginados.

La investigación me exigió ciertas indagaciones empíricas para ir contrastando hipótesis de trabajo específicas, a partir de variables estructurales. Al ir a observar y participar de la realidad delimitada por las colonias urbano-marginadas de la Delegación Política Alvaro Obregón en el Distrito Federal, no me interesó medir tanto estadísticamente, sino el mundo que está ahí escenificado y gritando su propia realidad.

Escribió Octavio Paz:

"La cuestión numérica, aislada, carece de sentido. Temo que mis razones no convencerán a muchos. Para la mentalidad moderna ningún razonamiento vale lo que vale una cifra,...en este dominio, como en casi todos, el criterio únicamente cuantitativo es insuficiente,...los datos y los números no son por sí solos una respuesta,...sin embargo, contribuyen a delimitarla y a precisarla;...la estadística es un espejismo; muchos y pocos, mayorías y minorías, son nociones que se disipan".¹

El título de esta tesis refleja mi desarrollo académico y profesional, que ha ido articulando contenidos de diferentes perspectivas teórico-metodológicas en la construcción del objeto de estudio. A lo largo de casi diez años he estado involucrada laboralmente en todos aquellos aspectos que de una u otra manera han sido marginados a través de nuestra historia. Me refiero en primer lugar a la población que habita los llamados cinturones de miseria o las ciudades perdidas, en las que tuve oportunidad de introducirme en sus vidas por medio de un programa no escolarizado sobre El Desarrollo del Niño, dirigido a Padres de Familia de las zonas marginadas del Distrito Federal,

¹ Paz, Octavio, *La Otra Voz, Poesía de fin de siglo*, Edit. Planeta Mexicana, S.A. de C.V., México 1990, pp. 73, 75, 80 y 89

proveniente de la entonces Dirección General de Educación Inicial de la Secretaría de Educación Pública. Los elementos más importantes para la implementación de este programa eran los jóvenes quienes fungían como los promotores dentro de sus colonias. Es así que me doy a la tarea de trabajar con jóvenes de las zonas urbano-marginadas del Distrito Federal en una capacitación educativa. Posteriormente, ya con la maestría en Política Criminal, ingreso al Instituto Nacional de Ciencias Penales, del que recibí mi más valiosa aportación intelectual a través de conocer a los teóricos nacionales e internacionales que trabajaban en relación a los jóvenes, y en particular sobre aquellos allanados al ámbito de la criminalidad, marginados y excluidos del resto de la sociedad; así que para ir conociendo más a fondo los elementos que estaban girando en torno a mi objeto de estudio, me inscribí en una de las especializaciones que ahí se impartían sobre "Justicia Penal y Derechos Humanos", a partir de la cual encontré el sentido y la importancia que tenía el tema de investigación. No contenta con esto decidí ingresar a una institución que estaba involucrada directamente con la protección de aquéllos que estaban siendo marginados de sus derechos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Dentro de la misma tuve la oportunidad de supervisar las condiciones de vida de otro sector marginal "el espacio carcelario". Los recorridos que desarrollé por algunos centros penitenciarios me permitieron entablar comunicación con los jóvenes que viven en ellos, casi siempre pertenecientes a los estratos más bajos de la población mexicana. Por último dentro de esta

misma Institución me involucré en un área que no sólo tuvo importancia profesional sino sobre todo personal: la Coordinación del Programa de Asuntos de la Mujer, en donde constaté violaciones a Derechos Humanos precisamente por su condición de género, de marginada. Este es mi recorrido intelectual y profesional a partir del cual he tenido la posibilidad de adquirir un panorama más amplio que junto con las prácticas cotidianas anteriores, me permitieron ir construyendo las peculiaridades teóricas, políticas e institucionales que poseen las manifestaciones juveniles en los espacios urbano-marginados de la Ciudad de México.

La forma de ir contrastando perspectivas teóricas e indagaciones prácticas con los directamente involucrados como sujetos de estudio, me dio la posibilidad, casi en todos los casos, de ser observadora-participante en las formas de ver, de pensar y sentir la vida de estos sectores marginados, las cuales intento recuperar en este estudio sobre Regulación de conductas juveniles y Derechos Humanos en el espacio social urbano.

La presente investigación se realizó con jóvenes que habitan las zonas urbano-marginadas de la ciudad de México, principalmente con algunos de los que viven en la Delegación Alvaro Obregón (100 en total). El objetivo es demostrar que el fenómeno regulador que parte de lineamientos de criminalización, puede constituir una violación a sus derechos. Asimismo, que el uso de estrategias de integración/exclusión a través de los programas asistenciales

gubernamentales no toma en cuenta sus necesidades reales sino que intenta desactivar el conflicto y legitimar una nueva forma de control social.

Se describen las formas en las que se allegan de recursos para la subsistencia, mostrando cómo en sus prácticas sociales tienen restringido el acceso a derechos sociales como la educación, recreación, salud, trabajo, etc.

Dentro de esta regulación de conductas adquirieron gran importancia las formas organizativas que han implementado los jóvenes dentro de esta delegación con base en la propuesta de los Consejos Populares Juveniles, los cuales surgieron precisamente en ella y que a la fecha se han extendido a otras ciudades de la República Mexicana. Estos movimientos urbano-marginados han venido reclamando del Estado la implementación de políticas que los sustraiga de sus condiciones de marginación social, por tal motivo es de vital importancia mencionar las tareas que el gobierno se propuso para incidir en estas organizaciones y los mecanismos utilizados para exhibirlos como sujetos sociales de ejemplificación social, a través de la implementación de programas gubernamentales asistenciales que los dotaran de recursos, cerrando un pacto en el que se intercambian recursos por legitimidad, por medio del cual el Estado intenta incorporarlos a sus filas. No obstante, algunos de estos jóvenes sí llegan a realizar actividades delictivas, y en algunos casos en coordinación con cuerpos policíacos. Esto es así porque los

programas siguen siendo muy limitados por parte del gobierno, y lejos de sustraer a tales sujetos de la marginación social, los reafirman a través de procesos de re-estigmatización.

En el capítulo I.- Perspectivas de análisis: Teórico, Político y Criminal, se utiliza la separación de estas tres variables presentes en cualquier reflexión de lo social, como lo es en este caso el estudio de las conductas juveniles de los sectores marginales. Por medio de ellas podremos observar las formas que revisten los espacios de integración social, conflicto y criminalización juvenil.

El capítulo II.- Relación Estado, Seguridad jurídica y Derechos Humanos, describe por un lado, las relaciones que se establecen entre Estado-Sociedad y Derecho para la regulación de relaciones sociales y del aseguramiento del orden; y por el otro, las implicaciones político-jurídicas y sociales de las prácticas punitivas en el establecimiento de las libertades públicas y la seguridad ciudadana, que afectan la vigencia sociológica de los Derechos Humanos.

En el capítulo III.- Ciudad, Seguridad y Política Criminal, se plantea a la ciudad como un espacio social urbano que tiene como principal función producir integración. Además de encarar, de manera particular, la problemática que implica la regulación de todo ordenamiento social al relacionar el establecimiento de la seguridad con el enfrentamiento a la criminalidad, que no es otra cosa que la política criminal. Aquí también se describen los lineamientos de

criminalización como procesos de definición social que revisten especificidades institucionales como políticas urbanas (de integración/exclusión) que configuran procesos sociales a través de programas asistenciales gubernamentales.

En el capítulo IV.- Contratación Antropológica de la regulación de conductas juveniles en el espacio urbano, se contrastan las hipótesis de trabajo a través de observaciones empíricas, contempladas como variables estructurales que se desprenden de un universo teórico (relación marginalidad/pobreza/criminalidad) y que tienen repercusión en la conformación de las expectativas de vida de los jóvenes y en sus formas de organización. Es decir, se contrastan el proyecto estatal de integración o perspectiva jurídico-formal (programas asistenciales) y la respuesta social (organizaciones juveniles), como parte de la evaluación política de relaciones de poder y control.

El capítulo V.- Alcances y límites del proceso de legitimación y conflictividad criminal, analiza cómo las relaciones de producción capitalistas conforman estructuras de poder (político, jurídico, económico, etc.) que histórica y políticamente han sustentado (legitimado) las funciones de tutela y justicia, a partir de las cuales, en el caso de la marginalidad urbana, se ha criminalizado a los sectores juveniles y generado procesos de violencia.

Capítulo VI.- Reflexiones político-criminales. Crítica a la marginación del marginado. Este capítulo constituye una crítica y

una reflexión sociológico-política y criminológica de las formas en que son reguladas las conductas juveniles. En él, se plantean las hipótesis a modo de recomendaciones o sugerencias para continuar las indagaciones prácticas. Considero que los jóvenes deberán buscar nuevas formas de organización y contribuir al establecimiento de una lógica de comportamientos legítimos, en la que encaren su diferencia y su desigualdad para alcanzar formas de vida con las que adquieran su condición de ciudadanos; es decir, que logren romper con la marginación del marginado.

"El papel de la teoría hoy me parece ser justamente este: no formular la sistematicidad global que hace encajar todo; sino analizar la especificidad de los mecanismos de poder, percibir las relaciones, las extensiones, edificar avanzando gradualmente un saber estratégico".

M. Foucault

I.- Perspectivas de análisis: Teórico, Político y Criminal

Para abordar el tema de investigación, "Regulación de conductas juveniles y Derechos Humanos en el espacio social urbano", utilizaré con fines didácticos la separación de tres variables siempre presentes en una reflexión de lo social: la cuestión teórica, la cuestión política y la cuestión criminal. La utilización de herramientas teórico-conceptuales de diferentes disciplinas como la sociología, la antropología y la criminología, es precisamente lo que me permitió ir construyendo el análisis de las conductas juveniles y sobre todo de aquéllas que involucran a los sectores marginales de la población. Hasta hoy siguen siendo explicadas -desde mi punto de vista- a partir de enfoques parciales e insuficientes para entender la implicación que tiene el tema en la realidad social mexicana.

La primera variable, abarca los recursos teórico-metodológicos para abordar el objeto/sujeto de estudio. Por ello hay que tomar en cuenta que existen diferentes formas de conocimiento sobre la realidad social; en el sentido en que todos se apoyan en un saber objetivo (científico) para tratar de explicar la realidad jurídica, espacial, sociológica y antropológica. En la segunda variable, la política (mediación entre lo socio-cultural y lo jurídico-institucional), se verá cómo la realidad exhibe estas diferentes perspectivas de análisis que producen una lucha teórica y práctica sobre los diferentes fenómenos sociales, que se constituyen en expresiones de poder-saber y que

conforman la cuestión política, porque el poder se apoya en un saber objetivo, especializado, mediante el cual domina, dirige y organiza, conforma una estrategia de hegemonía, que se concretiza en la producción y reproducción material y espiritual de las fuerzas, grupos y sujetos que se encuentran en la totalidad social, donde se produce y utiliza el poder. "Ese Poder no se centraliza porque se ejerce en todas partes, está en el sujeto, porque cada uno es en el fondo titular de cierto poder y, en esta medida, vehicula el poder (Foucault); está en el espacio, en tanto que equipamiento colectivo...modeliza a los individuos, transforma las territorialidades arcaicas, para segmentarizar el espacio geopolítico, para autorizar los movimientos de tal categoría de población y prohibir tal otra (Felix Guatar). El poder es institución, en tanto fragmento especializado de la sociedad civil que es producto del entrecruzamiento de diferentes instancias sociales, económicas, políticas e ideológicas; y este producto está a su vez determinado por el conjunto del sistema social a través de la mediación del Estado. El poder es Estado, debido a que organiza a partir de la hegemonía (saber)"². Entra en este análisis la ideología también como una forma de saber, como una realidad político-táctica, como una lucha de articulaciones de poderes institucionales y sociales, toda vez que es un elemento esencial en la construcción de sentido del comportamiento y en la satisfacción de las necesidades básicas

² Espinosa, M. María Eugenia. Tesis de Licenciatura "El Espacio Carcelario: Contribución Sociológica para una Crítica Jurídico-Política al Sistema Penal, ENEP "Acatlán" UNAM, México 1990, pp. 15-16

dentro de las relaciones sociales. De ahí la importancia de la ideología (saber) que ofrece al poder mecanismos para conormar los comportamientos sociales, por medio de la interpelación que constituye a los individuos en sujetos.³

En tercer lugar se observará la variable de lo criminal, toda vez que en la lucha teórica no existe una sólo caracterización acerca de la desviación, (ámbito al cual serán enviados los jóvenes de los sectores marginados), hay diversidad en la forma de enfrentar ese fenómeno que se ha problematizado bajo la semántica del crimen. La política criminal surge como una lucha para enfrentar esta problemática. Un tipo de política criminal es por tanto, aquella que se basa en concepciones teóricas que identifican a la desviación con el físico de algunos protagonistas sociales (Cesar Lombroso); según el positivismo criminológico la desviación viene a ser una cualidad ontológica de comportamientos y de individuos.⁴ Otra postura más contemporánea identifica la desviación con la pobreza, caso más difundido el de R. Merton, quien señala que el pobre al competir por

³ Cfr. Althusser, Louis, *Posiciones Ním. 8*, Editorial Anagrama, Barcelona 1977.

⁴ "El positivismo hizo girar a la criminología exclusivamente en torno al hombre, tratando de distinguir entre un hombre normal y un hombre anormal o peligroso", y brinda sobre el hombre y su comportamiento en la sociedad una actitud determinista a los administradores de las organizaciones gubernamentales.

Miralles, Teresa, *Métodos y Técnicas de la Criminología*, INACIPE, México 1982, p.273

El positivismo concibe al mundo como algo dado, que es absoluto y perfecto, y que lo único que tiene que hacer para mantener la organización social es eliminar el desorden, que obviamente para ellos lo provoca el hombre anormal o peligroso, es así que cualquier disidencia o diferencia que éste manifieste para que su comportamiento sea definido como criminal.

todos los valores aprobados por los individuos en la sociedad tiene oportunidades limitadas y cae en la delincuencia. Estas concepciones sobre el hombre y la sociedad han marcado determinadas conductas como desviadas y fuera de la normatividad, definen las conductas desviadas como carentes de moralidad, con falta de razón por su naturaleza imperfecta, siempre tratando de incluir características específicas de la criminalidad en una teoría general, la cual se aplica en la realidad a partir de la concepción de las ciencias naturales, identificando las causas del desviado también como naturales (punto de vista patológico) siendo trasladadas a nuestros ámbitos latinoamericanos, sin ubicarlos como problemas de las relaciones sociales y económicas sobre las que se fundan la legislación normativa y los mecanismos de criminalidad. Esta forma de considerar a la desviación desde el positivismo, en el terreno sociológico dio lugar al funcionalismo (sociología de la integración) que se opone teórica y políticamente a la sociología del conflicto y a la criminología crítica, que conciben su objeto de estudio de manera distinta, ya no tanto en el delito, el delincuente o a la delincuencia, sino más bien hacen énfasis en las formas de control social, es decir, en el análisis político de los procesos de definición de conductas dañinas a la sociedad (lineamientos de criminalización), vinculándose con las Teorías Abolicionistas (L. Hulsman) y las que proponen la minimización del Derecho Penal (L. Ferrajoli, M. Pavarini, A. Baratta), sentando las bases de una política criminal diferente. " El centro del problema sociológico se desplaza así, partiendo de una fuerte acentuación de estas premisas teóricas y

metodológicas, de las causas de la criminalidad a las definiciones de la misma, a presupuestos políticos y a los efectos sociales de las definiciones de criminalidad entendida como cualidad o estatus que se aplica a determinados individuos".⁵

Considero la participación de estos recursos teórico-metodológicos, porque la regulación de conductas en los Estados Modernos se ha venido dando a partir de la ciencia positiva (Criminología) y el Derecho Penal (Derecho Penal Subjetivo) como fundamentos para imponer los castigos cuando no se observa la organización del poder para la regulación de conductas a través del establecimiento de reglas, el Derecho.

Los puntos de acuerdo y discusión del análisis criminológico hay que ubicarlos como un modelo ético y racional de sociedad. No deben abordarse desde una perspectiva solo formal y jurídica sino política e histórico-social, tales como: el problema de las drogas, el aborto, los movimientos de insurrección campesina, los movimientos juveniles urbano-marginados, etc.; y no deben tampoco abordarse de una manera abstracta sino desde sus manifestaciones específicas sobre la desviación (crimen) y el proceso de su institucionalización legítima. De ahí es precisamente de donde debe partir el análisis de las

⁵ Baratta, Alessandro, *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal*, Siglo XXI Editores, México 1986, p.110

diferentes ideas de explicación y legitimación de la realidad nacional.

A partir de las revoluciones Inglesa, Norteamericana y Francesa, se constituyeron proyectos que lograron instaurar formas de vida institucionales tomando como eje articulador de las mismas al Derecho, crisol en el que se funden: razón, naturaleza y moralidad; fundamentos de la actividad legítima, individual-ciudadana, institucional-civil y estatal-política; con los que las sociedades occidentales proponen modelos de formas de vida en las que logren converger vías históricas particulares y derechos positivos universales, guiados por la razón, que al dominar la naturaleza objetiva, se manifiesta como ciencia, pero al referirse a la naturaleza del hombre, a su ser, toma una característica ético-filosófica, (libertad, igualdad, derecho a la vida, respeto a la opinión, a la expresión, etc.).

Dichos proyectos fueron retomados por nuestros países (latinoamérica) a partir del siglo XIX, como partes sustantivas de proyectos sociales. Ya entrando el siglo XX, en los años 30, empezaron a constituirse sociedades que integraban derechos políticos y sociales como forma de producción distributivas, en forma de estructuras políticas-institucionales y formas de organización de tipo populista. Estas formas de organización, beneficiaron a grandes grupos organizados pero fueron altamente

autoritarias; ya que no eran guiadas por formas organizacionales democráticas, ni por formas de representación civil y política.

En los años 60, estos proyectos se estructuraron de manera limitadamente moderna (por ejemplo, no se logró establecer plenamente una forma de vida ciudadana-individual, democrática-social y pluralista-política) por lo que entraron en crisis. Crisis que fueron resueltas por medio de golpes militares en los que se cancelaron de facto, toda posibilidad de vida jurídica y real moderna, en nombre de la seguridad nacional y en la que los derechos básicos por los que nos gufabamos se convirtieron a partir de ese momento de guerra global, en delitos en contra de la seguridad del Estado.

Una vez eliminada la precaria vida institucional de nuestros países, durante la década de los 80, la vida social manifiesta su forma de estructuración a partir de movimientos sociales (urbanos, campesinos, estudiantiles, juveniles, de amas de casa, etc.), que lucharon de forma defensiva por el establecimiento de sus derechos básicos, de respeto a la vida y de libertad de expresión e igualdad política.

Por ello, en los años 80, el Derecho y la desviación social no son ajenos a estos cambios, que si bien no son revolucionarios sí han sido reformistas y se expresan en las relaciones entre clases y entre

éstas y las instancias de poder, desde una perspectiva técnico-administrativa que parte de una estrategia de integración/exclusión, con la que se definen los lineamientos de criminalización y peligrosidad social. Por las características que revisten las conductas juveniles frente a las instancias de poder, han sido descritas la delincuencia y la desviación como formas de regulación, como justificaciones para intervenir en su vida, considerando conceptos del estado peligroso o pronóstico de conducta. La desviación es, entonces, una construcción social inexistente per-se, es una variable dependiente de los sujetos que poseen la capacidad de tal construcción, y no sólo sirve a la reproducción social, refleja también sus contradicciones y expresa el enfrentamiento de una coyuntura histórica (como lo es el caso de los jóvenes urbano-marginados de la Ciudad de México).

En la actualidad acercándonos al fin del milenio, (en un periodo neoliberal, en nada pacífico al nacer de contradicciones, quizá irreconciliables), se recupera la lógica de integración/exclusión incorporándose a una nueva forma de control social en la que los problemas sociales siguen siendo reducidos a problemas individuales. Pero en donde el marginado ya no es tal, sino que es integrado a través de unidades institucionales ideológico-políticas que retoman sus conductas desviantes y las encauzan hacia programas asistenciales, que desactiven el conflicto a través de una previsión racional de las acciones sociales, produciendo legitimidad

en la medida en que contribuyan -al menos simbólicamente- (como de hecho siempre ha acaecido) al bienestar social, subordinadas a las condiciones restrictivas de un Estado no redistributivo (abastecimiento popular, educación no formal, etc.).

Estas son las formas de regulación social que han configurado la problemática de lo criminal, en la que ahora se incorporan contenidos de participación de la población, en los programas y proyectos vinculados a políticas sociales y a la satisfacción de sus propias demandas. Es así que se configuran formas organizativas y estrategias de participación a diferentes niveles: institucional, escolar, familiar, comunitario (tanto agrarios como urbanos).

Por su parte, el proyecto jurídico-político ha intercambiado recursos por legitimidad como formas de control. Estos movimientos no constituyen una simple acción social, pues parten de una práctica política, que no gira tanto en torno a la capacidad de control del Estado, sino sobre las alianzas y coaliciones de clase de sectores sociales productores de legitimidad que son las que permiten negociar a nivel organizativo institucional y estatal. Relación política entre líderes y representación político-administrativa mediante prácticas autogestionarias asistenciales.

El proyecto de vida vuelve a renacer mediante los procesos de democratización de la vida social, institucional y política. En el

renacer de dichos proyectos tiene que hacerse la pregunta no solamente teórica sino también histórica de la definición de los proyectos de vida que atraviesan todos y cada uno de los niveles del ser social, colectivo y estatal.

¿Es por medio de la institucionalización del conflicto, de los pactos sociales, de los actores en su confrontación, como se constituye el eje de definición de las formas de vida?

Para poder dar respuesta a semejante pregunta me propongo recuperar los recursos teórico-metodológicos planteados de la tesis de licenciatura, -intitulada "El Espacio Carcelario: Contribución Sociológica para una Crítica Jurídico-Política al Sistema Penal-, como son el nivel explicativo de las relaciones de fuerza microsociales desplegadas en la instancia institucional, y la postura teórica del marxismo no ortodoxo de Gramsci, en la que desarrolla el concepto de hegemonía como el nivel máximo de la organización social, para ubicar a la institución también como una forma de organización en la que se realizan procesos de producción social que tienen una repercusión a nivel particular del individuo.⁶

⁶ La hegemonía es entendida como una "constelación de prácticas políticas y culturales desplegadas por una clase fundamental, a través de la cual logra articular bajo su dirección a otros grupos sociales mediante la construcción de una voluntad colectiva. Juan Carlos Portantiero, *Los Usos de Gramsci*, México, Folios Ediciones, p. 151

⁷ El Análisis Institucional es una perspectiva teórica para el análisis de las instituciones y del develamiento de sus funciones, partiendo de que son el lugar de producción y reproducción de

El recurso teórico-metodológico sobre este nivel parte del materialismo dialéctico, a partir del cual las relaciones sociales se materializan de manera contradictoria en las instituciones sociales.

Por tal motivo el análisis de la realidad, -la regulación de conductas juveniles a partir de las condiciones sociales de marginalidad en el espacio urbano-, será visto como objeto que incide en el sujeto -jóvenes que habitan los espacios urbano-marginados de la ciudad de México- y viceversa; las prácticas de estos sujetos reales van a modificar a las instituciones articuladas a un todo social. La producción y reproducción de relaciones sociales en las instituciones contiene en sí misma una forma particular de transformación dialéctica, la producción de sujetos reales -característica fundamental de la institución-, se vincula a la transformación de estas instituciones por las prácticas de esos sujetos. Son esas fuerzas sociales las que mantienen un movimiento de acción dialéctica constante.

Para entender esta acción dialéctica tomaré en cuenta otra perspectiva recuperable para el análisis de las instituciones, el Análisis Institucional,⁷ que concibe a la institución como una realidad permanentemente dinámica, como el lugar en el que se

relaciones sociales establecidas en un orden social determinado. Ver revista "El Análisis Institucional" Perfiles Educativos, CISE UNAM, México, abril-junio 1982, Núm. 16, pp. 3-12

articulan las formas que adoptan las determinaciones sociales. La institución como señala Loureau⁸ no sólo es siempre simbólica sino que es producto de símbolos sociales. El análisis de la institución difiere de una calificación empírica objetivista, que concibe su objeto de estudio como algo material (por ejemplo como ya he señalado, el positivismo criminológico toma al crimen como una entidad física). Estos antecedentes en el campo del saber los encontramos en Berger y Luckmann, en su concepción sobre la construcción social de la realidad, además de que, desde la irrupción de la filosofía fenomenológica ha cobrado gran fuerza y acreditación el hecho de que los objetivos de reflexión de las disciplinas sociales, son, si se quiere, cuestiones subjetivas o más exactamente una dimensión u horizonte de sentido. Por lo tanto los espacios en donde se contrastan las indagaciones son en el estricto sentido de la palabra, sociales, físicamente inexistentes. En otros términos, este espacio también se va construyendo en modo tal que aparece y desaparece.⁹

Tomando en cuenta el Análisis Institucional, lo instituido es lo racional, las normas establecidas. Lo instituyente es la forma en que

⁸ Cfr. Loureau, René y Lapassade, George, *Claves de la Sociología*, Barcelona 1974.

⁹ Según el interaccionismo y la etnometodología "la sociedad -esto es, la realidad social- está constituida por infinidad de interacciones concretas entre individuos, ...no es una realidad que pueda ser conocida sobre el plano objetivo, sino como producto de una construcción social, obtenida gracias a un proceso de definiciones y de tipificaciones por parte de individuos y grupos diversos.

Berger P.L., y T. Luckmann, *La Construcción Social de la Realidad*, Amorrortu, Buenos Aires, Argentina 1972, p.20

se estructuran las relaciones sociales dentro de un espacio para dar cumplimiento a lo instituido (la singularidad). La institucionalización termina por negar el discurso institucional, la función para la que fue creada la institución. Por lo tanto las conductas instituyentes, son las conductas desviadas, antagónicas a lo instituido (normas), y dependiendo de la potencialidad que adquieran los jóvenes (la cual se ve condicionada por las relaciones sociales en las que interactúan) podrán desarrollar su conducta social como relaciones de poder. A pesar de que la institución se relaciona con el orden establecido, no es sólo lo instituido, puede ser lo instituyente, lo importante es tener en cuenta que la lucha de lo instituido, lo instituyente y las formas de institucionalización lleva nuevamente a la racionalidad y funcionalidad, que es lo instituido. Por tal motivo, se debe llegar a nuevas formas institucionales y no quedarse en meras acciones instituyentes. Es decir, existen prácticas anti-institucionales (como pueden ser la desviación, la crítica o el rechazo) y contra-institucionales (negación absoluta de las instituciones que confiere la singularidad del modo de producción existente). Las prácticas anti-institucionales de alguna manera son recuperadas por la institución y en las contra-institucionales hay cambios de fondo o estructurales, que incluyen un proceso de conscientización, lo cual les da la posibilidad de ser irre recuperables por las instituciones del sistema social.

Es así como reviste importancia la consideración de la hegemonía como el nivel más alto de organización que permite el análisis político a través de planos articulados de acción institucional.

La producción de acción hegemónica manifiesta una visión del mundo que no se puede reducir a hechos individuales, es la expresión de la vida comunitaria de un bloque social, dentro del cual intento explicar la función que cumplen los programas asistenciales gubernamentales que se dirigen a los sectores marginados de la población.

Los individuos, grupos y clases sociales son producto de una ideología en una sociedad determinada, "la ideología contiene una existencia material que está dada por prácticas y actos materiales que son fundamentados por la la consciencia, -creencia de los individuos-,... no hay prácticas sino en y por una ideología; no hay ideología sino por y para sujetos. La práctica es guiada ideológicamente, es decir organizada; los sujetos son también producto de la ideología, son siempre el producto de una práctica social".¹⁰

¹⁰ Sujeto es la formación o sujeción ideológica que convierte a los individuos en sujetos por medio de la interpelación, este es el mecanismo de la ideología que consiste en el desconocimiento esencial que sustenta la práctica. *Ibidem* p. 18

En este caso estaremos considerando la práctica de exclusión, a partir de la existencia de sujetos productores del orden y receptores del orden (destinatarios). Como ya señalé, hay saberes que a partir del positivismo criminológico fundan políticas en materia criminal que son productoras de esta diferenciación (en el caso de Lombroso estaban excluidos los no blancos, y se les daba una ubicación social; lo mismo sucede en Merton con la pobreza), ya que las normas o leyes que generan, por ejemplo, el significado de las que estuvieron vigentes contra la vagancia y la malvivencia, iban directamente contra la pobreza, y los regulados por medio de ellas resultaban sujetos excluidos. Aunque existen diversas formas de exclusión, estas son siempre formas de marginación social.

Aún en las sociedades democráticas contemporáneas, esos órdenes que se han escenificado, han excluido a los hombres de ciertas expectativas sociales, los han limitado socialmente. Por ejemplo, si son delincuentes se les excluye de un modo, si aparte son drogadictos, ya no tienen más posibilidades.

Esto sucede también en el caso de los jóvenes urbano-marginados que se encuentran limitados en sus expectativas de vida y regulados a través de lineamientos de criminalización, e independientemente de que se justifique o no, esté bien valorado o no, mi opinión como científico social es decir cómo son las cosas, no importando tanto

demostrarlas. No olvidemos que la práctica de exclusión es también simbólica, no física, y ello es lo que propicia que sus limitaciones se den también en los espacios sociales. (Por ejemplo, el caso de las mujeres que a pesar de haber adquirido derechos no han podido ejercerlos ni hacerlos valer en muchos espacios dominados por los hombres).¹¹

La influencia de la antropología en el análisis de estos problemas sociales se dio a través de una metodología de la investigación, particularmente tomé como base para este estudio, la investigación participativa que retoma particularidades científicas subjetivo/objetivas, de los procesos sociales concretos. Es decir, que marcó la articulación que tuve con la realidad social de los jóvenes de los sectores urbano-marginados.

Permitió la contrastación entre el nivel teórico de la investigación y las indagaciones en las prácticas populares, para recuperar a los jóvenes como sujetos históricos, portadores de un saber de sentido

¹¹ "T. Pitch ha develado que los órdenes instaurados han sido el resultado de los proyectos de vida planteados por el sujeto adulto, maduro, masculino; con lo cual, este sujeto y la variable del poder (tangiblemente económico), también mostraba la naturaleza parcial del orden y la caracterización de la otredad como el sector marginado, ante todo de la proyección de su propio destino y por ello sujeto al orden impuesto, como han sido los casos de los menores, las mujeres, los ancianos, etc." "Asimismo, señala Fernando Tenorio: la mujer adquirió sus derechos como ciudadana sólo hasta la segunda mitad del siglo XX, lo que no significó que cambiara su papel de sujeto marginado" Tenorio, T., Fernando, *El Control Social como Proyección de los Escenarios del Orden*. Cap. II, Investigación en proceso de elaboración.

común (popular) que contribuyó a la elaboración de desarrollos conceptuales más congruentes con su realidad, que a la vez les servirán como herramientas para transformarla. La antropología como disciplina social, me ayudó a encontrar los elementos esenciales de interpretación y análisis de la realidad marginal.

En fin, para apreciar mejor esta problemática me guíé por las siguientes disciplinas: a) la antropología, que plantea nuevas perspectivas para investigar la vida cotidiana de los jóvenes en el espacio urbano-marginado; b) la sociología y la política, como disciplinas para entender, describir y explicar los procesos que tienen lugar en la realidad social; c) la criminología, para describir los lineamientos de criminalización que se dirigen sobre los comportamientos juveniles; y d) el urbanismo, porque los procesos sociales que se viven en la ciudad, como espacio urbano, revisten características de marginación específicas.

La utilización de estos recursos teórico-metodológicos, no fueron un mero capricho intelectual, constituyeron una estrategia de investigación para articular herramientas teóricas con las cuales ir construyendo el objeto de estudio: localizar los espacios en donde se producen las contradicciones entre las instituciones que asumen ciertas funciones de regulación social y las manifestaciones juveniles en el espacio urbano mexicano. Espacios en donde se produce un tipo de dominación y se reproduce un tipo de poder.

I.1.- Espacios de integración y conflicto social

A partir de los presupuestos teóricos anteriores, la problemática de investigación retomó un cauce más estecho o acotado que articuló distintos niveles de relación social: estatal, institucional e individual. Este espacio de articulación entendido histórica e institucionalmente, lo ubiqué en el espacio urbano de la Ciudad de México y lo expresé a su vez, en unidades de legitimidad, legalidad y articulación organizativa; es decir, de mediación entre el Estado y la sociedad, las Delegaciones Políticas.

Consideré a éstas como unidades político-administrativas, que constituyen los universos de observación analítica para evaluar por un lado, los espacios de control y dirección político-administrativa; y por otro, la heterogeneidad social y cultural de la categoría juventud y los procesos de criminalización que se ejercen sobre ella. Lo anterior lo desarrollé tomando en cuenta las variables estructurales (económicas, políticas, culturales y educativas) que determinan la relación entre marginalidad, pobreza y criminalidad en las formas de regulación social.

Intenté describir cómo el orden social y sus instituciones atraviesan todas las instancias por las que actúa el hombre, constituyen los

lugares o espacios sociales (saberes del poder) en los que se producen y reproducen los sujetos reales necesarios para el mantenimiento, reproducción y evolución de cualquier sistema social (organización del trabajo, de la escuela, el deporte, la cultura, el ocio, etc.). Espacios sociales que engloban el conjunto de actividades práctico-sociales en donde se vincula lo urbano y lo cotidiano, en donde se relaciona la regulación de conductas con los proyectos individuales, expresando relaciones sociales contradictorias.¹² Lugares en donde se escenifican órdenes y se conorman expectativas sociales, o sea que indican lo que debe y no debe ser, como el Derecho, o más flexiblemente la Ley que proyecta estos escenarios, pero al lado de otros sistemas normativos que a veces congruentemente o contradictoriamente también conorman expectativas.¹³

¹² "Espacios sociales en donde se generan esquemas básicos de percepción, concepción y acción internalizados por el individuo son las instituciones,...con poder para establecer normas, definir patrones de normalidad y trazar las fronteras entre lo normal y lo anormal".

Azola, Elena, *La Institución Correccional en México*, Una mirada extraviada, siglo XXI Editores, México 1990, pp. 17 y 25

¹³ "Platón acuñó la tesis vigente hasta nuestro días de apreciar el discurso del orden como un discurso estrictamente del poder. En cualquier forma, el discurso del poder vino a identificarse como el discurso del orden y este como el discurso de la Ley".

Tenorio, T., Fernando, *El Control Social como Proyección de los Escenarios del Orden*, Cap. II, Investigación en proceso de elaboración.

"El orden u órdenes que se instauran dependen de los diversos sistemas que producen la significación social; esto es, el establecimiento de ciertas subjetividades que, produciendo los sentidos de nuestra interacción social, sujeta y evidencia el margen de nuestras expectativas".

Tenorio, T., Fernando, *El Control Social de las Drogas en México*, INACIPE, Cuaderno Núm. 38, México 1991, p.42

Son las instituciones el lugar en el que se materializan las conductas sociales; los jóvenes son producto y productores de espacios de diferenciación y desigualdad política, cultural y económica; y son los aspectos sociales y políticos, los que dan materialidad a las relaciones sociales que ellos enfrentan en el espacio urbano y que dan legitimidad a un tipo de derechos sociales y políticos que los jóvenes, por su condición social de marginados, carecen de posibilidades para ejercer. Podremos identificar no sólo la forma en que se reglamenta ese espacio partiendo de la conceptualización de la propiedad privada, sino la re-reglamentación (o forma en que es modificada a partir de las características que revisten las condiciones de marginalidad social y de los niveles de organización que éstas exigen) que experimenta cuando se trata de insertar en él a un conglomerado social que se encara como parte del conflicto. Asimismo reflexionar sobre las formas organizativas que están implementando estos jóvenes.

Las consideraciones anteriores me permitieron ir identificando cómo los programas asistenciales gubernamentales, que adquieren materialidad en las delegaciones políticas del Distrito Federal, constituyen estrategias de control, formas de organización e integración/exclusión para las conductas juveniles en el espacio social urbano-marginado.

En la parte que corresponde a las indagaciones prácticas tomé en cuenta una contrastación antropológica, en la que el joven es el sujeto interlocutor de las instituciones a través de su participación comunitaria y de los niveles de integración o no integración que se desplieguen en sus prácticas sociales. El punto de partida lo dieron sus concepciones y valores y las diversas formas de organización que guiaron esas prácticas.

Lo anterior se realizó asistiendo a los espacios ocupados por los jóvenes en un perímetro de 20 colonias marginadas de la Delegación Política Alvaro Obregón para poder aplicarles un cuestionario y hacerles algunas entrevistas, con la finalidad de identificar las conductas que les han sido más frecuentemente sancionadas en los espacios visibles y públicos por los que transitan y la forma en que ellos asumen las formas de regulación.

La particularidad de la sociedad en la que los jóvenes enfrentan -a través de estrategias de supervivencia-, la administración de sus formas de vida, es entendida como una estrategia de control social, como un mecanismo de integración/exclusión.

Lo que intenté analizar es cómo han sido organizadas las prácticas juveniles a través de la materialización de espacios institucionales en

los que se incluyen espacios educativos, recreativos, deportivos, culturales y de productividad económica (a través de la existencia o no de programas asistenciales), y ver de qué manera los jóvenes marginados participan o tienen acceso a ellos; por lo que tomé en cuenta la existencia de relaciones de poder, saber e ideología como estrategias que organizan dichas prácticas;¹⁴ toda vez que el saber institucional está de tal manera organizado por el poder que atraviesa y forma a los individuos, transformando su pensamiento, de ahí la importancia de la ideología no sólo como reproductora sino como parte fundamental de la acción hegemónica.

La forma en que enfrenta el gobierno la problemática que presenta la regulación de conductas juveniles, es definiéndolas a partir de su inclusión o exclusión en procesos de producción como parte de la fuerza de trabajo, o de su integración a los programas asistenciales. Con base en lo anterior, decidirá si los considerará como sujetos de ejemplificación social. Pero si no participan en los programas contemplados para cooptar sus actitudes y comportamientos desde los ámbitos cultural, recreativo, deportivo y educativo, sus conductas entrarán al ámbito del disenso, partiendo sólo de su

¹⁴ El poder y el saber organizan material, política, intelectual y moralmente, por lo tanto intento vincular al poder y al saber como una estrategia de hegemonía, es decir, de dominación, que se concretiza en la producción y reproducción material y espiritual de las fuerzas, grupos y sujetos que se encuentran en la totalidad social, donde se produce y utiliza el poder. Espinosa Mora, María Eugenia Tesis de Licenciatura, México, junio 1990, p.13 y 15

condición social de marginados, dando lugar, entre otros, a los lineamientos de criminalización.

Con los programas asistenciales se pretende organizar material, política, intelectual y moralmente a los jóvenes para modelarlos, segmentarizarlos y autorizarles o prohibirles determinada circulación en la ciudad.

Los programas asistenciales pretenden introducirse en todos los espacios de la vida cotidiana de los jóvenes, para ligar los intereses de los sectores dominantes a la producción de prácticas sociales que homogenicen espacios y les permitan organizar su poder, configurar ética y estéticamente los espacios y tiempos del sistema social, y particularmente, racionalizar el conflicto que la marginalidad representa para la sociedad.

Por esta razón se considera también como herramienta de análisis a la marginalidad, porque engloba un conjunto de condiciones y estilos de vida que caracterizan a una ciudad, a partir de procesos de industrialización y urbanización que presentan problemas como el desempleo, la vagancia y la malvivencia como perjudiciales, porque afectan el nivel de producción social que requiere un sistema de dominación.

La realidad contradictoria ha llevado a los jóvenes a una lucha entre ellos mismos y entre los grupos o fuerzas sociales que al buscar la dominación vulneran sus derechos sociales, por eso intentan manifestarse en prácticas materializadas organizativas, en todas las instancias: económica, política, cultural e ideológica.

Aunque el Estado no logra una reproducción total de las relaciones sociales puesto que existen múltiples contradicciones, parece que sí determina algunos valores y normas institucionales que delimitan el espacio por el que ellos circulan.

Por ello, nuevamente los ejes de definición de las formas de vida de los jóvenes de las zonas urbano-marginadas han girado en torno a la institucionalización de lineamientos que parten de una teoría general de la criminalidad, que considera al pobre y al delincuente con la posibilidad de asumir conductas desviadas, sin ubicarlo dentro de un contexto más amplio, el de las relaciones sociales y económicas.

Los procesos de industrialización y concentración urbana conllevan a la problemática criminal, ubicando dentro de ella la vagancia, la miseria, el desempleo y la no propiedad, aspectos que se atribuyen a los jóvenes marginados, denominados peligrosos. Se les criminaliza porque se dice que están fuera del esquema jurídico, porque rompen con la ley y se colocan fuera de los espacios de la legalidad.

En estas concepciones se privilegia la propiedad privada, por eso se establecen dispositivos de seguridad para intervenir en la vida de todo individuo, incluyendo a los jóvenes.

En el nivel criminal, mediante ciertos postulados del positivismo criminológico, es en el que se privilegian los lineamientos de criminalización que marcan determinadas conductas juveniles como marginales, vistas como una amenaza potencial del delito; porque aquél que no posee un trabajo y una moral que correspondan al espíritu de producción capitalista y no contribuya con su función reproductiva al mantenimiento del sistema social, no se considera como parte del modelo ético y racional de sociedad (el hombre debe ser honesto, trabajador, productivo, respetuoso de las leyes, etc.) que se requiere para hablar de normalidad. A la utilización de este tipo de presupuestos científicos para construir diferentes enfoques en una relación social que sacrifica la individualidad humana por las instituciones, la considero violatoria de los Derechos Humanos de los jóvenes, porque se utiliza a la pobreza como un presupuesto ideológico para el control social, justificando así el uso de estrategias para este tipo de control, en las que se usan mecanismos de contención como la sumisión o el sometimiento, la marginación y la exclusión, la pasividad, la obediencia y el respeto; constantes para controlar, entre otras, a las conductas juveniles.

Por tal motivo reitero que, como parte de la regulación social de sus conductas, la desviación que encaran los jóvenes por su condición

social de marginados, (lineamientos de criminalización) es una construcción social, algo que se le ha atribuido a la realidad, inexistente per-se; una variable dependiente de los sujetos que poseen la capacidad de imponer tal construcción. Es decir, que es una cuestión política, de poder, que estructura formas de vida social en los jóvenes y les define un proyecto de vida institucional y política.

Por tanto no justifico tampoco que los jóvenes roben, pero tampoco que se les regule a partir de lo que no han hecho, simplemente por su posible peligrosidad.

"Las historias narradas y aquellas cuidadosamente calladas sobre la infancia y las juventudes, han dejado huella de un proceso que parece ir de su casi inexistencia como categoría de significación social, al configurarse de un segmento humano que si diferenciado - como ha sucedido con otros segmentos que de esa manera se (los) afirman, parece pretender por ello, expresar la exigencia de derechos diversos, propios, y no sujetos, por lo mismo a sistemas ajenos."

Fernando Tenorio T.

II.- Relación Estado, Seguridad Jurídica y Derechos Humanos

En esta relación se presentan como dos niveles indisolubles de interpretación del mundo las relaciones de fuerza macrosocial y la explicación del mundo microsocia, en la instancia institucional.

El Estado va a ser entendido como "relación social material e históricamente determinada, en la cual se analizan las relaciones de fuerza social en su nivel más alto de organización, como un nivel ético-político,...los elementos del aparato de Estado quedan comprendidos en la sociedad política (dominación legal y coercitiva de una clase social sobre el conjunto de la sociedad)".¹⁵

"La sociedad como sistema hegemónico es una forma específica de organización...explicada por el marxismo no ortodoxo de Gramsci como la articulación que existe entre sociedad civil (conjunto de instituciones privadas donde se ejerce la hegemonía política y social de un grupo específico) y la sociedad política."... "La hegemonía se constituye a la vez como dirección y dominación política, intelectual y moral de un grupo fundamental sobre otro".¹⁶

"El Derecho, como expresión de relaciones sociales y como esfera del Estado que cumple una doble función: la regulación y protección jurídica de esas relaciones sociales, y la aplicación con carácter de

¹⁵ Espinosa Mora, María Eugenia, "El Espacio Carcelario: Contribución Sociológica para una Crítica Jurídico-Política al Sistema Penal, ENEP "Acatlán" UNAM, México 1990, p. 2.3

¹⁶ ibidem. p. 2, 3 y 9

legítimas de las medidas coercitivas para mantener el sistema social que sustenta;..hace converger al ser histórico-social y al deber ser jurídico-político".¹⁷

La regulación de conductas es un fenómeno social y no sólo estatal, pero la organización de éstas a partir de la regulación forma parte de las actividades estatales que se requieren para la reproducción del orden social. Es por eso que el Estado utiliza al Derecho como regulador, pues pretende cumplir con su función de organizar todas las actividades que lo lleven a mantenerse y resolver las desigualdades materiales, para lo cual establece también un control sobre los sectores que agravan el conflicto social.

La relevancia social del Derecho tiene que ver precisamente con la forma y contenido de las conductas humanas que regula (activas y pasivas) y con los intereses que protege en las relaciones sociales prevaletcientes en la sociedad industrial capitalista, en su etapa monopolista, en la cual se ve reducido al mínimo lo social y al máximo la protección del mercado (lo privado). En función de las relaciones de dominación y dirección que sustentan las relaciones sociales de producción capitalistas, el proyecto histórico-político que las materializa, a través de los procesos de producción social, asume formas de organización específicas para dar permanencia y estabilidad al sistema social que sustenta, como la estrategia capitalista que establece dispositivos de seguridad y un espacio y un

¹⁷ ibidem. p.31 y 34

tiempo para la productividad. (Los modelos de comportamiento se incluirán como parte de una estrategia global).

Las relaciones Estado-Sociedad van a determinarse a partir del propio ordenamiento normativo (seguridad jurídica), el cual vinculará estructuras jurídicas y de poder político legitimando la existencia de espacios organizacionales, que separen los ordenamientos normales -legítimos- de los que sobrepasen o transgreden la idea de orden.

Todo Estado moderno utiliza para la regulación de los conflictos sociales al Derecho, que lo legitima y justifica políticamente y le sirve para organizar técnicamente hechos históricos relativos a hombres y mujeres particulares, a partir de referentes materiales: bienes jurídicos tutelados y derechos fundamentales prevaletentes en un proyecto ético y racional de sociedad que define el tipo de hombre necesario para la reproducción y estabilidad del sistema social, este debe ser honesto, respetuoso de la ley, integrado, trabajador. El individualismo es también otra estrategia capitalista, un elemento del mundo moderno que se hace ley al instaurarse en lo cotidiano para contribuir en la organización y planificación de la moral pública en torno a las leyes de la propiedad.

El Estado a través de una concentración y centralización política va a conformarse como Estado de Derecho, monopolizando una violencia que se manifiesta como legítima, la fuerza física como medio de dominio.

Si la ley tiene como elemento esencial el monopolio de la violencia, de los órdenes que se imponen por la fuerza, tiene también que tomar en cuenta que todo lo que regula, debe tener una reglamentación. "Las normas jurídicas no pueden regular relaciones sociales si no se enmarcan en un régimen de validez y de certeza jurídica, para excluir, al menos formalmente, las posibilidades de abuso del poder. Por ello, para cubrir el régimen de validez en el proceso de producción y aplicación normativa, tales normas no pueden circular arbitrariamente sino conforme a una Ley superior: La Constitución, que en sentido positivo expresa las decisiones políticas fundamentales... (se vuelve una técnica organizativa legitimadora de los ordenamientos jurídico-políticos).¹⁸

Al mismo tiempo el Estado de Derecho debe reconocer, garantizar y tutelar los derechos individuales y establecer límites en lo punible a la autoridad pública (Respeto a la dignidad del hombre). Cuando este Estado de Derecho pretende establecer la seguridad, asume dos funciones: tutela y justicia (seguridad). Tiene a su cargo la protección de los Derechos Humanos y del ciudadano dentro del orden jurídico, se erige como el administrador y protector de las necesidades, demandas y libertades sociales, a través de instaurar la seguridad como algo institucional. Si el Estado en su regulación no cumple con los principios de representación, de Ley, de seguridad,

¹⁸ Espinosa M, María Eugenia, "Crítica Jurídico Política al sistema penal (legalidad y legitimidad de la institucionalidad represiva), Cuadernos de Posgrado, Serie A No. 3 (julio-diciembre) UNAM, México 1989, pp. 26 y 27

de certeza jurídica y de la división de poderes, se duda de su argumentación como Estado de Derecho; ya que cumplirá cada vez menos con su función declarada para la resolución de conflictos y cada vez más con la legitimación del poder.

Para el aseguramiento del orden (que se explica en las relaciones sociales y no simplemente en el deber ser) el Estado tendrá como razón última al Derecho Penal Subjetivo, *Ius Puniendi* o potestad punitiva del Estado que legitima su derecho a castigar.

El Derecho penal abarca un conjunto de normas o reglas jurídicas con contenido de mandato y prohibición y además tiene la facultad de imponer penas. Tiene en el Sistema Penal al conjunto de medidas institucionalizadas de carácter penal para el control social.

El problema se presenta cuando ubicamos que es el Sistema Penal el espacio social en el que se va a manifestar el ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas; y que es precisamente el establecimiento de la seguridad lo que le permite demostrar racionalmente su función social, pues esta seguridad (individual, social y estatal) se entiende como la certeza en los límites de lo punible, en aquello que ha de sancionarse sin entrar a otras esferas del individuo que contradicen el principio de legalidad (límites de aplicabilidad de la ley penal) y que demuestran su desprotección.

Las libertades públicas y la seguridad ciudadana son un binomio inseparable de derechos fundamentales, ya que la seguridad es una

condición necesaria para la realización de esas libertades, debe procurarse seguridad pública pero sin violación a Derechos Humanos.¹⁹

El Derecho Penal como institución de control social presupone el fracaso de la política social y económica dirigida a prevenir los delitos.

Cuando no hay una vigencia sociológica de las garantías individuales (único límite a la potestad punitiva del Estado) se provoca inseguridad (jurídica y ciudadana) en los individuos, se violan derechos públicos subjetivos (Derechos Humanos), ya que en aras de la conservación y la seguridad del Estado se va en detrimento de las libertades públicas, y esto niega la existencia de un Estado de Derecho.

En el Estado de Derecho, la exclusión y los lineamientos de criminalización provocan inseguridad porque constituyen fines distintos a la función de tutela del ordenamiento jurídico, que a cualquier costo intentará recuperar al diferente para integrarlo a las estrategias de industrialización. Esto significa un recorte de derechos y libertades que da prioridad al supuesto subjetivo de la peligrosidad social del delincuente.

¹⁹ Cfr. Recasens i Brunet, Amadeu, "Aquellas aguas trajeron otros lodos: la burguesía y los orígenes del aparato policial", en *Historia Ideológica del Control Social*, Colección Sociedad-Estado, PPU, Barcelona 1989

"El Estado de Derecho se concreta en último término en dos componentes esenciales de la legalidad: en el sentido de las garantías de las libertades individuales y de la división de poderes, entendida como principio de organización jurídica y delimitación de todas las funciones del Estado".²⁰

La realidad nos muestra que cada vez más se han ido alejando las formas jurídicas (legales) de las estructuras políticas, por lo que a pesar de que son aquellas las únicas que garantizan la libertad y la seguridad, han sido las propias estructuras políticas del Estado las que les han restado credibilidad porque han generado una constante desprotección de los derechos fundamentales, al institucionalizar mecanismos de violencia que afectan la seguridad por parte del sistema de justicia penal. Siendo que la seguridad y la certeza jurídicas son el soporte de los Derechos Humanos.

Las estrategias estatales para el tratamiento de la criminalidad desarrollan una ética de la productividad (pobreza-marginación/exclusión-criminalidad) que abre los espacios de la seguridad hacia los procesos de criminalización.²¹

Este hecho posibilita la inseguridad, contradice el principio de legalidad. Construye la realidad de manera que se justifique la

²⁰ Baratta, Alessandro, El Estado de Derecho. Historia del concepto y problemática actual, "Sistema. Revista de Ciencias Sociales", Madrid, España 1977, p. 16

²¹ El ejercicio de poder del sistema penal estigmatiza, viola garantías y Derechos Humanos, pues agrede por la identidad y la extracción social, utilizando al hombre como un medio para la obtención de un fin (disciplina y productividad).

represión criminal en los espacios sociales urbano-marginados, definiéndolos como desviados. Utiliza a la pobreza como presupuesto ideológico de control social.

El Estado vulnera Derechos Humanos, cuando hace uso de los problemas sociales (pobreza y criminalidad) como espacios para el logro de la integración social, generalizando expectativas de comportamiento. Recorta derechos del ciudadano; derechos de libertad (abuso de poder); derechos políticos (falta de participación ciudadana); y derechos sociales (de bienestar e igualdad); difunde violentamente la criminalidad urbana contra la propiedad, para justificar su intervención.

En un Estado de Derecho cuando el Derecho Penal interviene de manera excesiva restringe los Derechos Humanos; y pensar que son éstos los únicos que pueden limitar la intervención punitiva del Estado, no a través de una simple proclama, sino de una práctica cotidiana.

De ahí la pertinencia de considerar los Derechos Humanos con respecto a la regulación de conductas juveniles, ya que a pesar de la existencia de un orden jurídico positivo, éstos no han sido lo suficientemente reconocidos y respetados.

Por ello, crítico al Sistema de Justicia Penal, que en su operatividad no ha garantizado los Derechos Humanos, ya que ha basado su ejercicio en: la aplicación selectiva (clasista) de la violencia penal,

selecciona a los candidatos para la criminalización de las clases subalternas; el trato discriminatorio de la ley; la criminalización de facto (redadas y razzias); en la ideología de la peligrosidad como fundamento de responsabilidad criminal, partiendo de un principio de autor y no de acto.²²

Conforme al principio de acto, "las normas penales solo pueden prohibir u ordenar acciones y omisiones, es decir, conductas humanas,...no pueden ni deben prohibir meros resultados o simples formas de ser o estados de la persona".²³

A pesar de lo proclamado en los siguientes instrumentos internacionales y nacionales, estos son algunos de los aspectos que no han sido respetados, entre otros.

En la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1789), particularmente los artículos: 1o, 5o, 7o y 11. A partir de los cuales se plantea que todos los hombres son libres e iguales en derechos y que no puede impedírseles nada que no esté prohibido por la ley, por lo que tienen derecho a expresarse libremente.

²² "El delito más frecuentemente reprimido en latinoamérica es la portación de cara, o sea encajar en un estereotipo vulnerable....el estado peligroso sin delito...implica directamente la sanción a una característica personal y no a una conducta. No hay Derecho Humano que directa o indirectamente no resulte lesionado...porque en principio significa un total desprecio por la dignidad humana".

Zaffaroni, Raúl, "Los Derechos Humanos y Sistemas Penales en América Latina", Revista Mexicana de Justicia, No. 2, vol. IV, abril-junio, PGR, INACIPE, PGJDF, México 1986, p. 197

²³ Moreno, Moisés, "Derechos Humanos y Legialación Penal", Revista Mexicana de Justicia, No. 4, vol. V, octubre-diciembre, PGR, INACIPE, PGJDF, México 1987, p. 107

En la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), los artículos: 1o, 3o, 5o, 9o, 11-13, y 18-26. Entre otros aspectos tratan sobre: la igualdad en dignidad y derechos; la no distinción de raza, sexo, condición social; la seguridad de la persona; el reconocimiento de su personalidad jurídica; la protección de la ley; la no detención o injerencias arbitrarias en su vida privada; la libertad de pensamiento, de reunión y asociación; el derecho al trabajo y al descanso; a la educación; etc. Concretamente los artículos 22 y 55 mencionan aspectos que no se respetan en las condiciones de marginación y sobrevivencia urbana. El 22 señala que toda persona, como miembro de la sociedad tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos del Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad. El 25, que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) en los artículos 6o, 11, y 12-14. Precisamente el 11, consagra casi en su totalidad lo mencionado arriba, sólo que agrega que se tiene derecho a una mejora continua de las condiciones de existencia y que los Estados partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho.

El Pacto de Derechos Civiles y Políticos (1966) en sus artículos 3o, 6o, 9o, 14, 18, 19, y 21. A parte de reforzar los anteriores, menciona en el 19, que nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.

También La Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) reúne en los artículos 1o al 24, las garantías y libertades ya mencionadas.

Ahora bien, la sola existencia de estos tratados y convenios no hagarantizado un adecuado respeto de los Derechos Humanos, ya que existen condicionamientos específicos que limitan o impiden la eficacia de tales derechos. Inclusive, los doctores Raúl Zaffaroni y Moisés Moreno,²⁴ conciben que la omisión (de tutela) por parte de cualquier Estado de Derecho para propiciar condiciones adecuadas que permitan la satisfacción de las necesidades fundamentales y demandas económicas, constituye violación de Derechos Humanos (violencia estructural/institucional). Por ello, concibo a la marginación como un hecho violento toda vez que propicia situaciones de: desempleo; vagancia; falta de servicios públicos y de participación política; de ignorancia; de pobreza y de hambre.

"En definitiva, el Estado moderno, cualquiera que sea, mantiene un amplio margen, fundamental para el ejercicio del control para seleccionar, estigmatizar y marginar constantemente a grandes

²⁴ Ver Revista Mexicana de Justicia 1986 (p.124) y 1987 (p.108) respectivamente, op. cit.

sectores de la población y para mantenerla a toda ella dentro de la red del control. Para ello el Estado moderno ha necesitado formalmente en su legitimación, desde su nacimiento, una ciencia e ideología del control que ha sido justamente la criminología, y un instrumento apto para su ejercicio efectivo, que ha sido el derecho penal teóricamente considerado."²⁵ Esto nos lleva a decir por ejemplo, "que no sólo las normas del derecho penal se forman y se aplican selectivamente, sino que el derecho penal ejerce también una función activa, de reproducción y producción, respecto a las relaciones de desigualdad".²⁶

Las declaraciones anteriores, a pesar de ser recogidas en nuestra carta magna, La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 1o al 26, tampoco han sido observadas por el Sistema de Justicia Penal. No obstante las advertencias de la actual administración del Presidente Carlos Salinas en las que menciona "que la línea política de su gobierno es perseguir y actuar firmemente contra los que pretenden violar garantías individuales o los Derechos Humanos".²⁷ Continuó diciendo que proteger los Derechos Humanos es la primera obligación que tiene el gobierno mexicano, pues para que exista una convivencia civilizada deben respetarse los Derechos Humanos que otorga la Constitución.

²⁵ Bergalli, Roberto, Bustos Ramírez, Juan et. al., *El Pensamiento Criminológico I y II, Estado y Control*, Edit. Temis, Bogotá, Colombia 1983 p. 31

²⁶ Bergalli, Roberto y Enrique E. Mari, *Historia Ideológica del control Social* (Coordinadores), Editorial PPU, Colección Sociedad-Estado, Barcelona 1989, p.

En nuestro país hay inseguridad jurídica, se vulneran el principio de legalidad, -se sanciona penalmente aunque hay imprecisiones-; el principio de acto, -cuando no se sancionan acciones u omisiones como lo señala el artículo 7 del Código Penal, pues sólo éstas pueden ser delito-; tampoco se respeta el principio de intervención mínima, -se establecen regulaciones penales innecesarias-; asimismo se criminalizan conductas a pesar de existir otros recursos jurídicos menos drásticos.

"Con las consideraciones anteriores, se puede concluir que la legislación penal sustantiva mexicana en torno a la exigencia universal de reconocimiento y respeto de los Derechos Humanos, se encuentra aún distante de satisfacer este ideal...De esta manera se pretende que en el Estado Democrático de Derecho, como lo es el mexicano, el Derecho Penal,...no sea la negación de la libertad y la dignidad de la persona humana".²⁸

Estos aspectos dan lugar a concepciones teóricas que conciben la naturaleza del Estado de Derecho no sólo como jurídico-formal, sino sobre todo política. Por tal motivo, desde una visión política, de poder, es desde donde se debe partir para regular y legitimar las funciones del Estado. Reconocer los límites materiales y formales al Ius Puniendi o potestad punitiva (poder de castigar).²⁹ Replantear la

²⁷ Periódico El Nacional, viernes 6 de julio de 1990, p. 3

²⁸ Moreno, Moisés, "Legislación Penal y Derechos Humanos", op. cit. p. 111-112

²⁹ Rev. Derecho Penal Subjetivo en *Manual de Derecho Penal Español*, Barcelona, España 1987, p.42-79

utilización del Derecho Penal como última ratio o último recurso (no sólo del Derecho sino del poder), y sólo frente a los hechos más intolerables (principio de necesidad de intervención); así como la descripción clara de lo que ha de protegerse con base en demandas sociales dignas, vinculando no sólo al Derecho Penal sino a la Política Criminal (principio de protección de los bienes jurídicos). En todo fenómeno de regulación debe estar presente la dignidad de la persona, que se describe como el último y fundamental límite material.

Dentro de los límites formales, se encuentra el principio de legalidad penal, (artículo 14 constitucional) que tiene básicamente un carácter político, basado en el imperio de la ley y en la división de poderes. Constituye un rechazo total a los abusos y arbitrariedades del poder al señalar que no hay pena sin ley escrita, estricta y previa.

"El hombre se ha quedado solo en la ciudad inmensa y su soledad es la de millones como él".

Ocatavio Paz

III.- Ciudad, seguridad y política criminal

En el espacio de la ciudad se reúnen todas las actividades práctico-sociales, urbanas y cotidianas. En ellas se da una doble convergencia, la propiedad privada y las estrategias que ordenan los proyectos que se negocian para su uso. La ciudad es un espacio social de representaciones, su función es producir integración y esto lo logra a través de los "equipamientos colectivos", que trabajan las estructuras de representación. "Se trata de un mecanismo de inscripción que produce a los equipamientos colectivos como instrumentos de codificación, de incrustación, de encierro, de limitación y de exclusión de la energía social libre".³⁰

Se da una especificación política de la ciudad, ya que por medio de los equipamientos colectivos se reproducen relaciones de poder (equipamientos de poder), que al brindar un servicio no sólo incluyen un sistema de necesidades sino que se convierten en elementos de dominación, represión y exclusión. Los equipamientos colectivos materializan funciones como la de circular, educar, cuidar, cultivarse, practicar deporte y jugar, y además están en relación con la representación que se tiene de las necesidades que se van a satisfacer.

³⁰ Fourquet, Francois; Murard, Lion, *Los Equipamientos del Poder, Ciudades, Territorios y Equipamientos Colectivos*, Colecc. Punto y Línea, Edit. Gustavo Gili, España 1978, p.70

"La ciudad va configurándose como escenario del orden más allá de la estética, por su función: el control social de sus escenarios".³¹

La seguridad consiste "en la protección acordada por la sociedad a cada uno de sus miembros para la conservación de sus derechos y de sus propiedades".³²

La técnica legal utilizada para la seguridad y el control social, se fundamenta en el ejercicio de la violencia estatal; no obstante, las reglas del Derecho siguen siendo las únicas que posibilitan el establecimiento de límites al poder.

El aspecto histórico y político de la desviación y la cuestión criminal en la actualidad, parece que no describe un ámbito de justicia, pues los márgenes de libertad, igualdad y seguridad, son totalmente contradictorios y desiguales.

La problemática delincencial repercute en los niveles en que se establecen la seguridad y se definen espacios peligrosos, que van a ser plasmados en la vagancia, la miseria, el desempleo y la no propiedad, también considerados como espacios de criminalización en los que los sectores sociales que encaran la pobreza, serán definidos a partir del proceso de criminalización que reduce la

³¹ Tenorio, T. Fernando, *El Control Social como Proyección de los Escenarios del Orden*, op. cit., cap. II, p.10

³² Novoa, M., Eduardo, *El Derecho como obstáculo al cambio social*, siglo XXI editores, México 1986, p.107

política criminal a una política penal centrada en la idea del orden público.

Se vuelve así el comportamiento desviado funcional al sistema, porque garantiza la reproducción de las instituciones de seguridad que sustentan el ordenamiento social. Reproducción que se da por medio de la interiorización de las normas por parte del individuo, que son las que le permiten producir y reproducirse como sujeto.

La solución a esta problemática se dirige hacia un espacio social y jurídico-político, el sistema penal, el cual está íntimamente ligado con la marginación, por lo que la injusticia social se vuelve violencia institucional.

Las contradicciones, que se encaran como desviaciones sociales siguen individualizándose, no se reconocen como producto de una problemática social, lo cual encubre la realidad que las produce como instancias de legitimación de la violencia y la seguridad ante los "asociados", quienes han demostrado que social, institucional e individualmente son diferentes.

El control de la criminalidad, el jurídico-penal ha llegado a causar mayor dañabilidad social que la que trata de prevenir; y junto a esto, la falta de empleos, los salarios deficientes, la pobreza extrema, y la mendicidad provocan inseguridad en la población.

La política criminal adquiere relevancia social y jurídica porque constituye un espacio de producción hegemónica que puede modificar esquemas de politización y de definición de comportamientos ávidos de legitimidad; ocupa un lugar intermedio entre el nivel de la conducta desviada y el jurídico-delictivo al ser el enlace entre el Derecho Penal y la Criminología.

La política criminal es una respuesta pública, estatal u oficial, el enfrentamiento a una parte de la realidad que se ha problematizado como la cuestión criminal.

La política criminal abarca las medidas prácticas que el Estado debe adoptar para prevenir la criminalidad (lineamientos de criminalización), pero por las relaciones de dominación que se refuerzan en el sistema capitalista, no se propone disminuir los niveles de criminalidad sino sólo controlarla, para justificar la existencia de las instituciones de seguridad pública. Por un lado, pareciera ser que protege bienes jurídicos en los que se toman en cuenta intereses estatales más que sociales e individuales y por el otro, que establece controles sociales frente a los fenómenos criminales.

Hasta ahora, en los Estados Modernos la tendencia de la política criminal ha sido contribuir más que a un proceso de prevención, a la represión del delito, (incluidas las razones de exclusión, corrección, vigilancia y castigo) por ello se critica a los sistemas penales en su exceso frente a los hechos antisociales. La política criminal "ha de

desplegar una función esencial para ir configurando en sus justos términos la reacción social frente al fenómeno delictivo,...es pues la política criminal la que señala, por una parte, cuando ha de entrar en juego el Derecho Penal, y por otra, cuál debe ser la configuración concreta del mismo para cumplir su función específica en el ámbito de la política social encaminada a luchar contra la criminalidad".³³

La política criminal del siglo XXI, es el reto que enfrentan las actuales ciencias penales, pues a pesar de las reformas que se dan en las legislaciones penales conforme a un discurso de Derechos Humanos, no se ha dado una efectiva aplicación en la realidad.

Las relaciones entre ciudad, seguridad y política criminal revestirán connotaciones específicas en el espacio urbano, a partir de una división no sólo territorial sino de espacios de poder en los que se incluyen prácticas de exclusión, marginación y pobreza.

³³ Sola Dueñas, Angel de, "política social y política criminal". *El Pensamiento Criminológico*, vol. II, Temis, Bogotá, Colombia, 1983 p. 247 y 267

III.1 Regulación de conductas en el espacio social urbano

El espacio social urbano organiza y jerarquiza a la sociedad en estructuras de poder, permite la producción y reproducción de las relaciones sociales, sirve para la regulación social. Es un producto social que engloba valores, tradiciones, actitudes culturales, sociales y políticas de acuerdo a la diferente materialización de esas relaciones sociales.

Las políticas urbanas también formulan órdenes, al configurar las normas que regularán los procesos sociales urbanos. Ordenan arquitectónicamente funciones y actividades sin tomar en cuenta las implicaciones que representa la marginación y sus diferentes manifestaciones sociales y demográficas, parecen no tomar en cuenta que la sola reestructuración del espacio físico sin tocar las estructuras sociales no modifica las condiciones de marginalidad urbana.

Las formas de organización de ese espacio determinan el uso que los individuos hacen del mismo, (los jóvenes tienen una forma distinta de apropiación marcada por las tensiones y limitantes sociales). Las condiciones de vida de la población urbano-marginada, constituyen relaciones de violencia extrema, y esta violencia se desata en la ciudad y no hay recursos ni interés para enfrentarla, (el mecanismo para controlarla será el sistema penal, sin que los sujetos logren alcanzar vías alternas para modificar su condición marginal) ni

tampoco a la marginación que la produce. Marginación que vive la "población que no se encuentra dentro de los canales o vías formales de allegamiento de recursos, esto es, se encuentra al margen de las operaciones económicas legalmente constituidas y significa por ello una forma de supervivencia dentro de las ciudades, fuera de los mercados oficiales".³⁴ Marginación es también el "abstenerse de compartir las cosas que hacen posible la vida y la vuelven digna de vivirse".³⁵

Por eso pareciera ser que la utilización del espacio urbano no es una relación entre iguales, que guarda cierta jerarquía y autoridad en relación a mecanismos de poder y de saber inmersos en las relaciones sociales capitalistas. Y esta desigualdad se debe a que no es visto como un producto social, como un todo, (en el que también están inmersos los jóvenes, aunque se dice que forman parte de él en la medida en que se les integra a través de la propia exclusión).

La marginación urbana facilita la regulación política y la segregación espacial. Los nuevos escenarios del orden en la ciudad construyen ámbitos de exclusión destinados a los espacios del peligro y la marginación, esto se traduce en cinturones de miseria, barrios pobres y colonias urbano-populares.

³⁴ Tenorio, T. Fernando, "Marginalidad y Violencia", ponencia presentada en el International Institute for the Sociology of Law, Oñati, (Guipuzkoa) España Mayo de 1994, pp. 8 y 9

³⁵ Rodríguez, O. Imelda A., Ciudad de México y Ciudad Nezahualcoyotl. Laberintos de Sueños, ENEP "Zaragoza", UNAM, México 1989, p. 47

"La pobreza representa un ataque directo a los valores éticos, los pobres delinquen más, según ellos, no por las peores condiciones materiales sino por la más baja catadura moral que los caracteriza; constituyen una agresión manifiesta contra la jerarquía social, el orden político y la productividad económica y significan una actitud al margen de las pautas de comportamiento burgués de la familia, la vecindad, el trabajo, la previsión, el ahorro y la educación".³⁶

La delimitación espacial de las conductas sociales (en este caso la exclusión de los jóvenes urbano-marginados), se da por medio de la alienación a través de normas y valores que determinan las instituciones (saberes del poder). La ley es un colector de los excluidos, por medio de la prescripción del orden y el castigo; esto es precisamente lo que constituye a las prácticas de exclusión. Los usos y costumbres de los sujetos marginados -su participación en la vida social y urbana -se da en los espacios segregativos destinados a su condición de marginados. Pero la exclusión y la marginación urbanas son fines distintos a la función del Estado de Derecho de tutela y justicia (seguridad).

Los equipamientos culturales en la ciudad (espacio social urbano), desarrollan un doble papel en las prácticas de exclusión; primero, por el contenido cultural de sus programas y segundo, por los lugares en que se localizan o se realizan. Pretenden prevenir

³⁶ Bergalli, Roberto y Enrique E. Mari, op. cit., "Beneficencia y Control Social", Pedro Causa Soto, p. 184

conflictos y asignar funciones; homogeneizar determinadas actitudes -conductas juveniles- como delincuenciales, por el hecho de que comparten estructuras socio-espaciales semejantes.

"Pero los procesos sociales y las formas espaciales no siempre son adaptables a demandas sociales; las formas espaciales contribuyen a modificar la conducta humana, pero no es meramente por el espacio físico, sino más bien por la materialización de determinadas relaciones sociales (heterogéneas) políticas, sociales y culturales que se despliegan en su interior".³⁷

III.1.1 Lineamientos de criminalización

La vinculación que se da en la estrategia capitalista: marginación-pobreza-desviación, como formas de exclusión, constituye el presupuesto ideológico para el control social y político que facilitará la intervención del Estado en la vida del individuo por medio de los lineamientos de criminalización.

Los lineamientos de criminalización se desprenden de procesos de definición y atribución de estatus criminales, los cuales en el caso de los programas gubernamentales se van a considerar a partir de la integración o rechazo a lo que significa la administrativización

³⁷ Espinosa Mora, María Eugenia, Tesis de licenciatura, op. cit., pp. 58-59

asistencial. Serán definidos a través de la reacción institucional oficial o informal, pero siempre partiendo de una experiencia normativa que se caracteriza por su selectividad hacia los sectores marginados. Estos lineamientos de criminalización, son conceptualizados como parte de un proceso legal-represivo. Es decir, primero se definen las conductas como desviadas o seleccionadas y son reguladas, y luego sancionadas, reprimidas, estigmatizadas. En las actividades de estigmatización y discriminación funcionan como referentes materiales y estructurales los factores de criminalización. Principalmente, en los espacios urbano-marginados, se incrementa el control por la imposibilidad de enfrentar la miseria, el desempleo, y cumplir con las políticas sociales.

Los lineamientos de criminalización se dan en relación a un sistema de valores establecido, algunos de los cuales están comprendidos en la normatividad; como por ejemplo, "el universo moral propio de una cultura burguesa, individualista, que destaca al máximo la protección del patrimonio privado y que se dirige a tocar las formas de desviación típicas de los grupos socialmente más débiles y marginados".³⁸

Por tales motivos, estos lineamientos no parecen ser medidas razonables, puesto que han permitido la institucionalización de

³⁸ Baratta, Alessandro. *Criminología Crítica y Crítica al Derecho Penal*, op. cit. (Véanse teóricos del etiquetamiento y la criminología crítica), p.185

diversas violaciones a Derechos Humanos, (criterios de peligrosidad y asociación delictuosa) toda vez que la miseria y la marginación han ubicado a los jóvenes por debajo del discurso de la seguridad.

III.2 Formas de gobierno en la Ciudad de México

Nuestra sociedad mexicana también está inmersa en relaciones sociales de producción capitalistas. Con respecto a su forma de gobierno, la Constitución Política establece: que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta ley fundamental (artículo 40); que el Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial (artículo 49).

En virtud del asiento de los Poderes de la Unión, en la Ciudad de México -ciudad capital-, se centralizan y concentran las decisiones políticas, económicas y sociales que dirigen al resto del país y se hacen evidentes los contrastes entre diferentes sectores sociales de la población.

La Ciudad de México cuyo nombre oficial es Distrito Federal (D.F.), es un espacio territorial en el que el Ejecutivo gobierna y administra a través del Jefe del Departamento del Distrito Federal (D.D.F.) nombrado por él; quien será la instancia de gobierno.

respecto a la ciudad. A partir de 1971, el D.F. se encuentra dividido en 16 delegaciones políticas, que son órganos desconcentrados cuyas funciones son de tipo político y administrativo, en cada una de ellas es nombrado un Delegado Político por el Jefe del D.D.F. que llevará a cabo la separación entre aparato de gobierno y sociedad para la atención de las demandas y las necesidades de la población.

La Ciudad de México fue tomada como eje central dentro del sistema urbano, el Distrito Federal (D.F.) no sólo funge como centro político y administrativo de la nación sino económico, educativo, social y cultural. Desde aquí se definen las formas de regulación prácticas para la resolución de los conflictos del Sistema Político Mexicano.

"La existencia de un D.F., es una característica exclusiva del Estado Moderno Occidental que ha adoptado el federalismo como forma de estructurar una nación".³⁹

En la República Mexicana, a pesar de que existan tres poderes, las formas de regulación y de gobierno revisten características específicas; por ejemplo, la administración pública, que da aprovechamiento y utilización a los recursos que genera la propiedad pública, se deposita en el Ejecutivo.

³⁹ Ver La Ciudad: de monumento histórico a laberinto social, Federalismo, Democracia y los Distritos Federales, en Casa y Ciudad, A.C., Antología, p. 159

Es a través de la forma de administración pública como podemos detectar las políticas dirigidas a la resolución de conflictos sociales y la manera como la población demuestra su aceptación o rechazo a la forma en que son satisfechas sus necesidades o demandas para la adquisición de espacios dignos de convivencia social.

En los espacios de nuestra Ciudad de México también se reúnen actividades práctico-sociales, urbanas y cotidianas. Se organiza y jerarquiza a la sociedad en estructuras de poder y se proporcionan expectativas de vida. Las características que asumen los procesos de industrialización producen su consecuente marginación y, la forma de enfrentarla es homogeneizando comportamientos, insertando a los jóvenes, como a cualquier otro sujeto social, en espacios considerados neutros, en los que más que producir y reproducirse como sujetos, den permanencia a las relaciones sociales.

Esto nos lleva a pensar que en las formas de gobierno de la Ciudad de México también se mantiene, dentro de sus funciones latentes, una vinculación oficial entre marginación, pobreza y delincuencia, (sustento ideológico en el que no se toma en cuenta la dignidad del individuo sino su peligrosidad y su marginalidad como potencial atentador al orden establecido).

En nuestro sistema jurídico, el Poder Ejecutivo tiene una amplia facultad para hacer uso del monopolio de la violencia, es el Jefe Supremo de las fuerzas armadas (art. 89 fracc. IV y VII constitucional); "se constituye entonces en el poder efectivo para la

planeación, definición, promulgación y ejecución de las normas jurídicas que rigen las políticas de control social penal y administrativo (art. 89 fracc. I)⁴⁰. Ello también refleja este monopolio en el derecho subjetivo de castigar (ejercicio del *Ius Puniendi*, art. 29 constitucional); la utilización de este poder de castigar se vuelve su argumentación de poder para defender a la sociedad del delincuente.

En la Ciudad de México los niveles de integración social y política son amplios, a pesar de la existencia de grandes diferencias y desigualdades sociales, debido, en parte, al establecimiento de las unidades político administrativas como formas de control (delegaciones políticas) y por la reproducción del sistema de dominación política.

Esta es la forma en que se ejerce el control social en la Ciudad de México, incluyendo la práctica social en espacios institucionales públicos y privados que a través de políticas urbanas permitan configurar procesos sociales. Las formas de vida de sus habitantes se privatiza y se materializa en diseños urbanísticos; y con aquellas que no puedan ser privatizadas (como en el caso de las conductas juveniles marginadas) se utilizarán dispositivos de integración/exclusión que disminuyan los espacios de conflicto.

⁴⁰ González Alicia, Sánchez Augusto, D. Klaus, *Control Social y Ecosociología Espacial de la Criminalidad en el Distrito Federal*, p. 13 y 14, en prensa

Los espacios de integración social, pretenden producir conformidad, motivada por el interés de los individuos de ejercer sus derechos, previa exigencia de observar con respeto las obligaciones que establece el Estado. El proceso de integración es controlado desde arriba, auspiciado por intermediarios sociales y políticos denominados líderes.

Las delegaciones poseen recursos políticos para organizar y establecer públicamente grupos dedicados a sus intereses, por ello, en los sectores marginales tienen gran influencia los mecanismos de cooptación de sus grupos o de los líderes por funcionarios o empleados afiliados a instituciones gubernamentales. Son presa fácil de este tipo de actividades, en parte, por sus condiciones socio-económicas, ya que se les ofrecen perspectivas de empleo, por medio de las cuales se llevará a cabo la integración/cooptación, dando inicio a un proceso que transmite la marginación de generación en generación sin permitir su superación.

Desde los años 30's, el gobierno mexicano llevó a cabo una centralización del poder y del partido para canalizar y limitar las demandas sociales (negociar el conflicto). Hasta hoy, el partido (PRI) ha distribuido "protección y beneficios que aumentan la lealtad popular hacia la administración y racionaliza el apoyo popular en favor del régimen".⁴¹

⁴¹ Eckstein, Susan, *El Estado y la pobreza urbana en México, siglo XXI* Editores, México 1982, p. 42

El partido del gobierno sirve para el control político de los grupos marginados a través de una estructura institucional de comunicación y liderazgo a nivel nacional, por medio de la cual se tiende a personalizar la política y los propios conflictos sociales, obviamente con ayuda de los líderes. Por un lado el gobierno alienta a los grupos y por el otro, regula su funcionamiento y limita su acción.

Incluye para esto, una serie de instituciones con políticas contradictorias⁴² para negociar con los grupos urbano-marginados de la ciudad, el carácter contradictorio de estas instituciones también forma parte de los mecanismos de control político y son maneras de integrar a los sectores en condiciones de extrema pobreza. Así es como desarrolla el gobierno su política asistencialista, creando instituciones y dirigiendo por medio de ellas programas contra la pobreza.

Es entonces, la Ciudad de México, un espacio sociopolítico, que tiene el reto de ejercer el gobierno a través de la organización de demandas de su contrastante población.

⁴² es decir, que no existe coordinación entre ellas para atender las demandas de la población de manera conjunta y cumplir con la función declarada para la que fueron creadas. Se introducen en los mismos sectores de población, compitiendo por integrar en ellas a los grupos marginales sin canalizar las demandas a las instancias correspondientes. Algunas de ellas son, entre otras: DIF, IMSS, ISSSTE, SSA, CONASUPO, CONADE, PRONASOL, CEDEPECA, SEP, ADEFAR, y algunas otras áreas de las respectivas delegaciones políticas.

III.3 Programas Asistenciales Gubernamentales

Políticas de integración/exclusión

"El discurso sobre la función y la finalidad de los diferentes niveles de tutela, se relaciona también con la capacidad de vivir el conflicto o con la necesidad de silenciarlo...El Estado se ha encontrado, entonces, en el deber de representar y tutelar tanto el derecho de quien trabaja como el de quien queda excluido del mundo productivo...en esta fase de tutela tiende a manifestarse, de hecho, en formas de asistencia a la marginalidad improductiva...a través de una invalidación sistemática de su comportamiento y de sus posibilidades de expresión".⁴³

El gobierno convierte la asistencia en servicio público -"asistencia, esto es, el reino de la benevolencia, de la instancia política que desde su inicio ha venido a adjudicarse la administración o regulación de la carencia, del defecto, de la incomodidad, de la penuria,"⁴⁴ para cumplir con una realidad más administrativa que social. Los programas asistenciales no parecen tener como función la de constituir elementos de distribución debido a la falta de recursos económico sociales de la zonas marginadas, más bien pretenden controlar el pauperismo urbano que disminuye la productividad social. Deben satisfacer algunas necesidades que compensen la

⁴³ Platt, A. Anthony, *Los "Salvadores del Niño" o la Invencción de la Delincuencia*, Edit. siglo XXI, México 1982, pp. 68 y 69

⁴⁴ Tenorio T., Fernando, *El control social de las Drogas en México*, op. cit p. 63

exclusión, el sometimiento y la marginación a través de brindar determinados servicios sociales.

Pero el objetivo de estos programas es más político-económico que asistencial, pues retoman aspectos coyunturales amenazadores que les permitan prevenir el comportamiento social, administran conductas legítimas, y por tanto relaciones de poder. La existencia de asistentes-asistidos responde a la visión del Estado frente a esa pobreza en la ciudad, previa a la caracterización de la asistencia, la cual ha sido definida conforme a los intereses de quienes dirigen la sociedad.⁴⁵ Por tal motivo, elabora políticas que minimicen las zonas que originan conflicto social (debe ser excluido).

En la actualidad se han configurado como unidades ideológico-políticas institucionales, como formas modernas de ejercer el poder y de regular las conductas sociales. El despliegue de los programas asistenciales se realiza en espacios institucionales, locales o regionales en los que se implementan estrategias de integración/exclusión y de coacción disciplinaria. Se han constituido como programas de moralización y control, utilizando recursos administrativos y jurisdiccionales para contener la marginación y controlar los procesos de socialización -en este caso de los jóvenes-.

⁴⁵ Azuela de la Cueva, Antonio, "El Orden Jurídico en la interpretación Sociológica de la Urbanización Popular en América Latina", Revista sociológica, Año 5, Núm. 12, UAM-A, México 1990

No debemos perder de vista que los programas asistenciales de integración/exclusión, son teórico-prácticos, ya que por un lado, engloban un conjunto de conocimientos (saberes) y por el otro, regulan conductas sociales. Fundamentan las relaciones de orden y de obediencia frente al desorden, la desviación o la anormalidad. Su misión es precisamente configurar e integrar en espacios de seguridad, y al mismo tiempo asumir la exclusión de los que manifiesten no sólo conductas divergentes sino sobre todo expectativas distintas a las normativizadas por el Derecho.

Pareciera ser que se pretenden resolver las tensiones sociales al implementar programas gubernamentales de tipo asistencial. Se declara que al existir éstos, los jóvenes marginados integrados, tendrán las mismas oportunidades que el resto de la población.

La pertinencia de considerar a los programas asistenciales, está en que quienes los administran, utilizan lineamientos de criminalización para regular las conductas juveniles en el espacio urbano. Esta implementación de políticas criminales (penales) antes que sociales por parte de esos programas gubernamentales da entrada a equipamientos sancionatorios o judiciales, los cuales pretenden "recuperar a los perdidos, a los desviados, a los marginados de la marginalidad, y son equipamientos de recaptura, de perfeccionamiento, de reciclaje"... [Por ello,] interesa saber "por

qué decisión administrativa ha aparecido o ha sido transformado tal o cual equipamiento colectivo; que flujo de población, que rechazo social, qué masa móvil han sido, de este modo fijados, territorializados o sojuzgados".⁴⁶ Lo que se consume del equipamiento colectivo es justamente la asistencia que presta, ésta nos dará la pauta de lo que está regulando. Situaciones de marginación y de exclusión urbana, por ello se hace coincidir a la peligrosidad con la no disponibilidad de trabajar, o lo que es lo mismo, se criminaliza la no propiedad y el no trabajo.

Aunque ha habido diferentes corrientes de pensamiento sobre la desviación y la criminalización, desde la criminología clínica hasta la criminología crítica, pasando por el Derecho Penal Mínimo, el abolicionismo, etc.; en nuestro país, como en muchos otros, los programas asistenciales siguen desarrollando sus políticas basándose en los postulados del positivismo criminológico. Explicando el fenómeno criminal como resultado de causas individuales y naturales, sin analizar a las propias instituciones sociales que producen una realidad desviada, que condicionan al individuo para que se convierta en delincuente; no se abocan al estudio de los procesos de criminalización (proceso por el cual se define lo

⁴⁶ Fouquet, Francés, *Los equipamientos del poder* op. cit, p. 71, 79 y 125

criminalizable, que no es una cualidad ontológica, sino un estatus atribuido).⁴⁷

Es decir, que cuando el Estado no puede responder de manera eficaz a las demandas de educación, vivienda y empleo implementa estrategias de control; programas de prevención general para la delincuencia (que organicen el tiempo libre, planifiquen la marginalidad, e implementen medidas para el bienestar social); materializando estrategias de sobrevivencia e institucionalizando procedimientos de participación (solidaridad, ayuda mutua), considerando que el marginado ya no es tal, sino que es integrado a través de esas unidades ideológico-políticas, que supuestamente contribuyen -al menos simbólicamente- a su bienestar social. Por ello ahora los jóvenes marginados al lograr ser integrados son considerados como jóvenes de ejemplificación social; (validan elementos técnico-administrativos y encausan las conductas consideradas desviadas, hacia programas asistenciales gubernamentales). Por eso las formas de cooperación y el conflicto son vistas como parte de los controles sociales.

⁴⁷ Ver Alvarez, Ana Josefina, "Apuntes sobre la Teoría de la Desviación Social: De la Teoría Liberal a la Teoría Crítica", en Revista de la Universidad Autónoma de Querétaro, serie Estudios Jurídicos, El Sistema de Justicia Penal: Su Crisis y el Discurso Criminológico Contemporáneo, Núm. 1, México, marzo 1990, p. 57-83

"Estamos capturados dentro de la sociedad. La pobreza no hace a nadie mejor, sino más cruel"

Carlos Fuentes

IV.- Contratación Antropológica de la regulación de conductas juveniles en el espacio urbano

Dependiendo de la forma en que influyan los elementos jurídicos -de regulación- en la conformación de la vida de los jóvenes, podremos observar cuáles son los márgenes que se les han planteado para alcanzar niveles de justicia y seguridad; así sabremos si los niveles de conflictividad han sido absorbidos en los contenidos normativos para satisfacer las demandas sociales, que en un Estado de Derecho se incluyen como parte de las metas de justicia. En la regulación jóvenes-sociedad, el Derecho sigue siendo el medio de organización, y las formas de integración social la manera de mantener el orden.

Por esta razón, los objetivos institucionales de los programas asistenciales es dar atención y servicio a la población juvenil que enfrenta problemas de pobreza, falta de oportunidades laborales, segregación cultural y exclusión urbana.

"La creciente preocupación por la delincuencia juvenil y la violencia urbana ha impulsado diversos programas para calmar los ánimos y cooptar a los dirigentes militantes de la juventud".⁴⁸

⁴⁸ Plat, M., Anthony, op. cit., p. 189

La escasa participación de los sectores marginados dentro del desarrollo económico-social del país, los ha obligado a mantenerse bajo ciertas formas de sobrevivencia en la interacción social.

Por tal motivo, han empezado a desarrollarse formas de organización a las que se denomina movimientos urbano-populares, que reclaman del Estado la implementación de políticas para salir de las condiciones de marginación social en que se encuentran.

Para llevar a cabo esta contrastación tomé en cuenta que una de las formas en que se han organizado los jóvenes dentro de esta delegación ha sido con base en la propuesta organizativa de los Consejos Populares Juveniles. Esta forma de organización surgió precisamente en la Delegación Alvaro Obregón (DAO) y a la fecha se ha extendido a otras ciudades de la República Mexicana. La DAO retoma la forma de organización de los jóvenes en bandas o consejos populares como una problemática social y política para las instituciones que median las necesidades y relaciones que se entablan entre la sociedad y el individuo.

La emergencia de los movimientos juveniles que deciden reunirse en bandas y luego formar un Consejo Popular Juvenil, es resultado del enfrentamiento que han tenido los jóvenes de las zonas urbano-

marginadas con a las fuerzas de represión y a los mecanismos de exclusión , pues el sistema de instituciones administrativas que los controla desarrolla un saber tal sobre sus conductas que puede organizarlos excluyéndolos precisamente de las formas de saber que les permitan modificar su realidad social.

Los jóvenes al integrarse a las bandas juveniles han generado un movimiento incontrolable para las autoridades, (ya que en estas zonas marginadas las relaciones sociales pueden dar lugar a órdenes normativos distintos y opuestos al orden jurídico estatal), así que se proponen intensificar el control para no permitirles sus expresiones marginales; definiéndolos como delincuentes y adjudicándoles además otra etiqueta, la de drogadictos. Así su conducta será considerada doblemente desviada y su exclusión merecerá una doble marginalidad.

IV.1 Datos oficiales sobre la criminalidad en la Ciudad de México

En relación a los programas de seguridad, que sirven de base para la regulación de los comportamientos juveniles, se analizaron los datos proporcionados a finales de 1993 por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, publicados por la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y Política Criminológica, quien informó que hay una tendencia hacia la estabilización del índice delictivo en la Ciudad de México como resultado de la implantación de un Programa de Seguridad que incluye 4 etapas:

"1.- Profesionalizar los cuerpos de seguridad pública, ampliar y fortalecer la capacitación preventiva en la comisión de delitos y de protección ciudadana, aumentar el número de policías y de agentes del Ministerio Público e intensificar los procedimientos científicos y tecnológicos en la investigación criminológica,...pues posee laboratorios de investigación criminalística con el equipo más complejo del que se puede disponer, tal como el laboratorio de perfiles genéticos, donde se puede identificar entre otros caracteres genéticos individuales, el semen de los violadores, esto es, las "huellas genitales", (sic): así como la detección de huellas digitales con rayos laser;... 2.- acrecentar la respuesta institucional en casos de siniestros y desastres; 3.- fomentar la participación y colaboración ciudadana en la prevención de actos delictivos; y 4.- ampliar los niveles de seguridad jurídica de la población y promover

la permanente revisión y actualización de las disposiciones legislativas y reglamentarias".⁴⁹

En las 16 delegaciones políticas se crearon Comités de Seguridad Pública a través de las Juntas de Vecinos, toda vez que el gobierno parece haber mostrado cierta incapacidad para controlar el conflicto social o no ha tenido interés en hacerlo. Se instauraron sistemas de seguridad pública y de vigilancia compartida entre la policía y la comunidad para disminuir la incidencia criminal.

La seguridad pública pretende involucrar a la comunidad en esta función de señalamiento y persecución de los delincuentes, se establecieron dispositivos en colaboración con la comunidad por medio de la cual se obtiene la información respecto de los lugares o colonias de mayor riesgo o incidencia delictiva.

Sin embargo, a pesar de que los informes de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y Política Criminológica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) señalan cifras sobre la disminución en los índices delictivos, el sustrato político y la contrastación en las diferentes colonias de esta delegación demuestran lo contrario en la prevención del delito.

"La amplia investigación sobre la criminalidad en el Distrito Federal, sólo puede presentar una visión deformada del fenómeno

⁴⁹ Periódico El Universal, México, D. F., 7 de diciembre de 1993

desde la perspectiva de una "realidad particular" que no puede generalizarse, pues "el dato" sobre el cual se realiza es falso".⁵⁰

El control jurídico-penal de la criminalidad parece no funcionar, porque "la concepción teórica de un derecho penal orientado hacia fines parte de una ilusión;...el concepto preventivo puede esperar una conformación práctica...cuando se base en las realidades de la criminalización y penalización prácticas".⁵¹ Es decir, que ese control no va dirigido a resolver una criminalidad que realmente existe, por eso no puede haber una prevención adecuada, se dirige hacia aquélla que le afecta para seguir reproduciéndose, para justificar su existencia como institución necesaria para la seguridad y el orden, así que sólo le interesa controlarla.

"Las estadísticas no son significativas,...entre la criminalidad real y la criminalidad aparente hay una enorme cantidad de casos que jamás serán conocidos por la policía. Esta diferencia es lo que se denomina cifra oscura, cifra negra o delincuencia oculta".⁵² Y para aclarar aún más Teresa Miralles dice: "Las estadísticas oficiales deben considerarse eficaces, no para describir la delincuencia real de una sociedad sino tan sólo la detectada y tratada por las instancias de

⁵⁰ González V. Alicia, Sánchez S., Augusto, Dieter, Klaus, "El escenario de la comedia", en *Control Social y Ecosociología Espacial de la Criminalidad en el Distrito Federal*, en prensa

⁵¹ Paul, Wolf, *Esplendor y Miseria de las Teorías Preventivas de la Pena, Poder y Control* No. 0, PPU, Barcelona 1986

⁵² Aniyar de Castro, Lola, *Criminología de la Reacción Social*, Universidad de Zulia, Venezuela 1977, pp. 56-93

control,...son pues parciales y deficientes tanto en los datos que reportan como en los delitos a que se refieren".⁵³

En la DAO, dentro de la Agencia del Ministerio Público No. 24, el Coordinador de Servicios a la Comunidad informó que algunos de los mecanismos planteados para disminuir la criminalidad y dar mayor seguridad son los circuitos de alarmas vecinales, y la determinación de zonas dependiendo de su peligrosidad y grado de riesgo. Dentro de la delegación ha sido definida como zona de riesgo el corredor Santa Fe.

Los operativos se realizan en zonas habitadas por sectores sociales que no son marginales y obviamente que con tales operativos no se modifica la condición de marginalidad de los jóvenes que habitan las colonias urbano-populares, antes bien sirve para criminalizarlos.

Algunos de los datos tomados del informe que presenta la Subdelegación de Fiscalía Especial de Homicidios y casos Relevantes (que abarca la DAO) ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, describen como aspectos propiciadores de la comisión de delitos en las zonas urbanas a la falta de vigilancia, a la deficiencia en el alumbrado público, a la venta clandestina de alcohol, a las áreas deshabitadas y al pandillerismo. Asimismo informan que los delitos que se presentan con más frecuencia son: delito de robo a casa habitación, delito de robo a

⁵³ Miralles, Teresa, *Métodos y Técnicas de la Criminología*, INACIPE, México 1982, pp. 305-309

negocio con violencia, delito de robo a transeúnte, lesiones intencionales y robo de automóvil con violencia.

De las cifras proporcionadas por la PGJDF se dice que durante el año de 1993, se presentaron 99,610 hechos delictivos en el D.F., de los cuales el 46% corresponde a robos; el 34% a daños en propiedad ajena. De estas cifras, la Subdelegación de Fiscalía Especial de Homicidios y casos Relevantes en la DAO, reportó que la comisión de delito violento en los marcos de homicidio intencional, robo en sus diferentes modalidades y lesiones intencionales se cometieron 40 en el Olivar del Conde 1a. sección y 43 en la Unidad Habitacional Lomas de Plateros.

Los datos en cuanto a la incidencia delictiva en la delegación fueron apoyados por informes publicados por la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y Política Criminológica de la PGJDF, y por la Fiscalía de Homicidios y Asuntos Relevantes.

En el Distrito federal, la Dirección General de reclusorios mencionó que el porcentaje de detenidos por robo con otros delitos, es del 89%.

Por otra parte, realicé algunas entrevistas a funcionarios públicos de la PGJDF con el fin de conocer la política criminal que dicen implementar para controlar esta criminalidad. Algunos de los aspectos que mencionaron como mecanismos empleados para el control de la delincuencia son el establecimiento de operativos de

comunicación radiada entre la Policía de Protección y Vialidad y la Policía Judicial; los programas de patrullaje que ha implementado la policía judicial, dividiendo en zonas la delegación; los logotipos, números y torretas con que se les ha distinguido a las unidades de patrullaje, que permitan que la ciudadanía tenga mayor confianza y credibilidad en estos cuerpos de seguridad.

En cuanto a los métodos de coacción que utilizan los policías judiciales frente a los jóvenes delincuentes para hacer cumplir la ley, el Subprocurador de Asuntos Jurídicos y Política Criminológica, respondió que, desde la aparición de la Comisión Nacional de Derechos Humanos han disminuido las formas violentas para presionar a las personas que son detenidas, pero que al mismo tiempo, eso también ha imposibilitado una investigación criminal adecuada, toda vez que el 70% de los detenidos queda libre debido a la presión que ejerce dicho organismo, por la falta de méritos o por no acreditarse el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculgado.

Mencionó que entre las causas que en su opinión generan la delincuencia juvenil están: la baja escolaridad, el desempleo, la vagancia, la sobrepoblación, la falta de programas educativos, recreativos y deportivos, y las condiciones de sobrevivencia.

En concreto dijo que la política criminal es la puesta en práctica de mecanismos operativos que funcionen en contra del crimen, pero que no se cuenta con los medios y recursos necesarios para combatirlo.

ESTA TESIS Nº DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Informó que realizan operativos de infiltración a los grupos delictivos o a las zonas más propensas al delito, sugiere como solución a la criminalidad, la disponibilidad del equipo suficiente y en buen estado (armamento) ya que señala, que la mayoría de las veces los delincuentes cuentan con más armamento que el personal de seguridad, y continuó diciendo, la capacitación que recibe el personal es adecuada, consiste en técnicas de investigación policíaca.(sic)

Dijo que no sabe qué elementos conforman la política criminal, ya que únicamente la entiende como la lucha contra el crimen, (no mencionó como parte de ésta a la prevención del delito).

Reconoció que algunas causas sociales actúan como las condicionantes de los comportamientos delictivos realizados por los jóvenes, pero que los cuerpos de seguridad pública sólo disponen de mecanismos que se basan en los lineamientos de criminalización.

Los datos que se desprenden de los boletines de prensa emitidos por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal sobre los hechos delictivos, reflejan un control estadístico asombroso, ya que las cifras de los delitos mes a mes son casi iguales, (como si la delincuencia trabajara en forma constante). Esto se refleja incluso en los delitos considerados graves como las lesiones intencionales, robo a transeúnte, robo de automóvil con violencia, robo a negocio con violencia, homicidio intencional, violación y robo a casa

habitación con violencia, etc., es decir que se trabaja constantemente con la "cifra oscura de la criminalidad".⁵⁴

La Procuraduría General de la República que es la que fija los lineamientos que deberán seguir las demás instituciones previstas para procurar la justicia, también entiende la política criminal como el enfrentamiento directo a la "delincuencia". En un informe menciona que en la lucha contra ésta, se está reforzando la capacitación y la actualización de los agentes de la Policía Judicial Federal, se están emprendiendo campañas de despistolización, de aseguramiento de armas por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como otorgando aumentos salariales, además del reforzamiento de los cuerpos de seguridad con más armas, vehículos y equipo de comunicación a dicho personal.⁵⁵

Con respecto a esta problemática, el Informe de Gobierno presentado por el Presidente Carlos Salinas de Gortari el 1° de diciembre de 1993 señalaba que: "los cambios gubernamentales producen discontinuidad en las políticas criminales;...[se ha] consolidado el cambio en la ley y en la realidad";...las reformas constitucionales y la creación de instituciones protectoras de Derechos Humanos han renovado nuestro Estado de Derecho y

⁵⁴ Cfr. Aniyar de Castro, Lola, *Criminología de la Reacción Social*, Universidad de Zulia, Venezuela 1977 pp. 56-93

⁵⁵ Ver Conferencia de Prensa del Dr. Jorge Carpizo, Procurador General de la República, con el grupo de periodistas *Veinte Mujeres y un Hombre*, Procuraduría General de la República, México, D. F., 4 de octubre de 1993

[ampliado] nuestras libertades fundamentales". Las reformas al artículo 119 amplían el marco de cooperación en la persecución de los delitos por los convenios entre Procuradurías de los Estados, la General de la República y la General de Justicia del Distrito Federal; se creó la carrera civil de agentes del Ministerio Público Federal y de la Policía Judicial Federal, se establecieron estímulos económicos y sociales. Las reformas fiscales propiciaron más erogaciones en desarrollo social, y más recursos para la infraestructura en la educación, la salud, la ecología y la vivienda para quienes no los tienen; el gasto social significó el 54% del presupuesto federal en términos reales; el desarrollo social es una acción pública por medio de la cual hemos generado políticas sociales como: la participación democrática de la población y la reorientación del desarrollo urbano a través de la Ley General de Asentamientos Humanos, con la que se da una "visión estratégica para ordenar y regular los centros de población a lo largo del territorio nacional. Hemos pasado de un Estado propietario a un Estado solidario que asume un claro compromiso con la justicia social". El programa de solidaridad se implementó con recursos federales, al cual se le dedicaron en 1993 7,600 millones de nuevos pesos y se formaron 150 mil comités de Solidaridad en todo el país. "Solidaridad, el nuevo movimiento popular, es el camino para enfrentar la pobreza. Hay cada vez menos pobres y los que quedan están bien atendidos con solidaridad". El empleo es el medio privilegiado para abatir permanentemente la pobreza y elevar el bienestar."

Con este discurso se pretende mostrar que la criminalidad, siempre la define la actual administración en relación a las condiciones de pobreza, puesto que se menciona que bajan los índices de criminalidad cuando se aumenta el gasto social para atender a la población de escasos recursos a través de programas asistenciales, es así como logra integrarlos al discurso de participación y ayuda mutua (programas de solidaridad); En este discurso, la regulación y la justicia social se logran cuando estos sectores participan en ellos.

"La eficacia de la capacidad de las normas para encontrar una efectiva aplicación en la realidad, en relación a los comportamientos concretos de los sujetos a quienes ellas se dirigen,...no pasa, sin embargo, únicamente por el estudio estadístico acerca de los resultados de la intervención de algunas o de todas las instancias específicamente destinadas por el ordenamiento jurídico para cumplir esa tarea. Ello no es posible, por un lado, a causa de los consabidos defectos que el método estadístico revela en el análisis de la criminalidad, agudizando los procesos de selección y clasificación de comportamientos desviados, y dejando al descubierto graves baches en la constelación de una criminalidad real,...y por el otro, pues cada una de esas instancias está constituida por funcionarios (policías, jueces, penitenciarios) que, atendiendo a diversas condiciones materiales y sociales en que desenvuelven su actividad, interpretan y aplican las normas penales según muy diferentes motivaciones, con lo cual la verificación de su eficacia no depende

sólo tampoco en saber cómo reaccionan los sujetos a quienes aquéllas se dirigen".⁵⁶

IV.2 Rasgos de las zonas urbano-marginadas

Identifico las formas de vida urbano-marginadas en su dimensión cotidiana como pobreza, segregación y exclusión, subempleo y sobrevivencia, condicionamientos que han dado pauta para incluir a la delincuencia y la drogadicción como justificaciones en la regulación de los diferentes comportamientos juveniles en el espacio urbano, que se manifiestan en formas de ver, sentir y vivir la vida desde una perspectiva marginal.

Esto como sabemos, no es privativo del Distrito Federal, son rasgos de una materialización desigual de las relaciones sociales que se manifiestan de manera clara en este tipo de población, porque la problemática de la urbanización acarrea mayor marginación.

Los movimientos migratorios que se produjeron en México desde las décadas de los 50's y 60's hacia el D.F., dieron lugar a la formación de asentamientos irregulares, como son la barrancas, los basureros, las zonas minadas, los terrenos accidentados, los predios en las

⁵⁶ Bergalli, Roberto, "El control penal en la sociología jurídica". Doctrina Penal, separata Núm. 44, oct-dic., Edic. Depalma, Buenos Aires, Argentina 1988.

orillas de ríos de aguas negras, etc. Algunos estudiosos⁵⁷ dieron en llamarles cinturones de miseria por la cercanía con las ciudades perdidas o por estar a orillas de la ciudad; carecían por completo de los más elementales servicios públicos.

"Sus formas de expresión, nuevas y diferentes, se gestan en el cruce de condiciones que sellan la vida y la cultura de la mayoría de la población urbana: por un lado, las características de las populosas colonias marginadas y los barrios populares de la ciudad, lugar de asentamiento primero irregular y luego estable, de la peregrinación ininterrumpida de los hombres del campo hoy convertidos en la masa de trabajadores urbanos. Por otro lado, el de la violencia urbana, la institucionalizada, que establece los cercos geográficos de la vigilancia policíaca. La que distribuye los castigos, la que selecciona los sujetos, la que tipifica y califica los actos como delictivos -con la desocupación abierta y disfrazada, el desempleo, la pobreza, la marginalidad".⁵⁸

Las historias reales de los jóvenes en esta delegación son historias de vidas marginadas; y los espacios marginados, son espacios humanos difíciles de penetrar.

⁵⁷ Ver Lomnitz, Larissa A. *Como sobreviven los marginados*, Edit. Siglo XXI, 4a. Edic., México 1980

⁵⁸ García Ugarte, Marta Eugenia, *Los Pequeños Nómadas de la Ciudad*, Centro de Investigaciones Sociales, UAQ, México 1989, p.125

IV.3 Indagaciones prácticas en la Delegación Política Alvaro Obregón (DAO)

La Delegación Alvaro Obregón representa el 6.47% del área del Distrito Federal; colinda con las siguientes delegaciones: al norte con Miguel Hidalgo, al sur con Magdalena Contreras y Tlalpan, al este con Benito Juárez y Coyoacán y al oeste con Cuajimalpa.

Esta construida sobre lomas y barrancas, ocupa actualmente 8,586.9 hectáreas que dan surgimiento a 270 localidades, de las cuales 135 padecen extrema pobreza; aunque cuenta con equipamientos colectivos, proporciona servicio a un número muy reducido del total de la población, la cual en aproximadamente 300,000 habitantes es marginal.

Por las características que reviste esta delegación requiere de una redefinición de su espacio urbano frente a los niveles de vida de sus habitantes, ya que a pesar de la aplicación de políticas de asistencia social (que parecen demostrar la forma de reglamentar la vida en la ciudad), los problemas que enfrentan los habitantes de este sector social demuestran que su condición marginal no ha podido tener una respuesta adecuada por parte del gobierno.

La realidad demuestra que la posible solución a los problemas juveniles en cuanto a su regulación escapa a las estrategias de intervención por medio de programas asistenciales. Esto se debe a

las características que adoptan los procesos sociales en los que están inmersos ambos bandos, tanto la DAO, como la comunidad juvenil urbano-marginada, que responden a condicionantes del propio sistema de producción y distribución social capitalista.

Las indagaciones prácticas que se realizaron en la DAO nos llevan a considerarla como una unidad administrativa de gran concentración urbana, que por sus características presenta graves problemas de seguridad pública. Por tal motivo la elegí como parte de esta investigación.

La aplicación selectiva de los lineamientos de criminalización en las zonas urbano-populares de la DAO, profundiza la marginalidad social.

Para identificar las formas de integración de los jóvenes considerados como desviados y/o delincuentes, a los programas gubernamentales de tipo asistencial, se tomó en cuenta esta zona de la ciudad de México, porque ha sido descrita por las estadísticas oficiales como de las que presentan índices elevados de criminalidad juvenil.

Para conocer la forma en que enfrentan la materialización de las desigualdades sociales, marcadas por la marginalidad urbana inmersa en las relaciones capitalistas de producción; siempre se tomó en

cuenta la palabra y manifestaciones culturales de los jóvenes que enfrentan la problemática, que como producto y productores sociales, no deben ser excluidos del contexto general de la sociedad, sino que deben ser considerados en la interpretación y explicación de su realidad, de sus intereses, aficiones y costumbres.

El análisis lo centré más que nada en las contradicciones que ejerce la estructura social sobre la regulación de sus conductas.

Existen diferencias de marginación entre las diferentes colonias que componen la DAO, a pesar de que comparten carencias y necesidades culturales y socio-económicas; hay especificidades por la procedencia de su población y la forma en cómo llegan a establecerse en estas zonas. En algunos casos emigran del campo a la ciudad mediante invasión o compra de terrenos o por los reacomodos que realiza las autoridades delegacionales.

Algunas de estas características que comparten son entre otras, la falta de obras y servicios públicos, la sobrepoblación, el hacinamiento, la deplorable condición de las viviendas, y el uso de los espacios callejeros como lugares de reunión, la inseguridad, la carencia de espacios para la cultura, la recreación y el deporte, y sobre todo una deficiente educación, y el desempleo. Además, la mayoría de las colonias urbano-marginadas de esta delegación, padecen insalubridad, contaminación del aire y del agua, las

viviendas son de autoconstrucción, están hechas de tabique, block, cemento y varilla, algunas otras sólo de lámina, sus calles son de difícil acceso, las construyen de forma autogestiva y con andadores de terracería.

Para contrastar las formas que revisten estos procesos, realicé una indagación práctica con una muestra de 100 jóvenes que viven en 20 colonias urbano-marginadas en la DAO.

Respecto de la muestra elegida entre 16 y 35 años de edad, este rango de la población corresponde al 54.48% de la población total de la DAO, según datos del INEGI.⁵⁹

La muestra se seleccionó aleatoriamente en diferentes colonias urbano-marginadas de la delegación. La selección de estas colonias fue hecha con base en distintos recorridos por la DAO en los lugares de mayor problemática social. El cuestionario que apliqué era de preguntas abiertas, cerradas y de opción múltiple, para que los jóvenes expresaran abiertamente su forma de entender la regulación de sus conductas por parte de las instituciones que asumen esta función social. Los indicadores incluyen desde datos generales como edad, sexo, lugar de nacimiento, grado de instrucción, situación laboral, dinámica familiar, formas de participación comunitaria, utilización del tiempo libre, intereses y actividades deportivas, culturales y recreativas, hasta las limitaciones sociales, los

⁵⁹ XI Censo General de Población y Vivienda, INEGI, México 1990

problemas más frecuentes que enfrentan, y sus concepciones sobre la justicia, (incluyendo a instituciones como la Procuraduría General de la República, La Procuraduría General del Distrito Federal, y la propia Delegación Alvaro Obregón), los Derechos Humanos (conocimiento, formas de ejercerlos y hacerlos valer), la marginalidad, la delincuencia, las leyes, los hechos violentos y las formas de gobierno. Así como también propuestas por parte de ellos mismos para dar solución a la problemática social que viven.

Los criterios de selección tomaron en cuenta las características siguientes: primera, jóvenes que habitan espacios urbano-marginados en la delegación, que están integrados a programas asistenciales y que pertenecen o han pertenecido a bandas juveniles u organizaciones populares (Consejos Populares Juveniles), o se encuentran en algún Centro de Integración Juvenil hayan o no cometido algún ilícito, así como los que han estado en centros de reclusión o consejos tutelares para menores infractores. Segunda, jóvenes que se hayan integrado pero que continúan con prácticas delincuenciales; y tercera, jóvenes que no han podido ser integrados a esos programas y por tanto siguen siendo considerados como delincuentes.

IV.3.1 Resultados del cuestionario aplicado a jóvenes de la DAO

Los resultados de las indagaciones prácticas pretenden ser un aporte para el análisis sobre las formas organizativas de los jóvenes y sobre su particular visión con respecto a los problemas que enfrentan.

En esta parte incluyo los aspectos que, con base en las hipótesis de trabajo, consideré importantes dentro de las respuestas al cuestionario y a las entrevistas realizadas en la DAO. Asimismo, las gráficas que corresponden a los resultados del cuestionario, que pueden servir para dar una explicación e interpretación clara y sencilla de las variables estructurales que influyen en el segmento específico "juventud" dentro de la muestra ubicada en las zonas urbano-marginadas de la Delegación Alvaro Obregón.

Cabe decir, que como en cualquier otra forma tradicional de las contempladas en nuestro sistema social mexicano, también me vi en la necesidad de recurrir al apoyo de algunos líderes de la comunidad, para realizar los cuestionarios y las entrevistas a los jóvenes en las colonias urbano-marginadas.

Con respecto al cuestionario puedo mencionar que hubo cierta regularidad en las respuestas cerradas, (con las que se puede hacer una interpretación de carácter cuantitativo); y hubo muy pocas respuestas a las preguntas abiertas (de carácter cualitativo), ya sea porque no tenían idea de la respuesta o porque les daba flojera contestarlas.

En las respuestas a las preguntas que se relacionan a continuación, prevalecen las formas de expresión de los jóvenes, toda vez que fueron preguntas abiertas. Pregunta 5 gráfica 9; pregunta 9 gráfica 13; pregunta 10 gráfica 14; pregunta 11 gráfica 15; pregunta 12 gráfica 15; pregunta 15 gráfica 18; pregunta 16 gráfica 19; pregunta 22 gráfica 26; pregunta 24 gráfica 28; pregunta 26 gráfica 30; pregunta 27 gráficas 31 a 35. Las gráficas se encuentran en los anexos.

De la población encuestada (100 jóvenes), 51 fueron hombres y 49 mujeres, encontrándose casi siempre en la misma proporción en los diferentes espacios visitados. (gráfica 1)

El rango de edad entre 16 y 35 años se determinó en primer lugar, por las características y modos de vida que comparten los jóvenes de las zonas urbano-marginados en cuanto a la regulación de sus conductas, toda vez, que las condiciones socio-económicas que comparten, les impiden pasar a etapas esperadas por la sociedad para alcanzar la adultez, como pueden ser las de madurez emocional y de independencia económica, debido a la falta de oportunidades laborales, educativas y de desarrollo psicosocial. En segundo lugar, el dato publicado por el INEGI en el Cuaderno de Información Básica Delegacional refuerza la prevalencia de estas edades en el sector elegido para la muestra. Particularmente, en relación a las formas organizativas de estos jóvenes, se observó que la mayoría de los líderes de sus organizaciones, fluctúan entre 30 y 35 años. Por tal

motivo, mas que una elección por características biopsicológicas, se determinó por las socio-políticas. (gráfica 2)

El lugar de nacimiento, en la mayoría de los casos, corresponde al Distrito Federal. En otros, a los estados de donde son originarios los padres: A los estados de Chiapas, Guanajuato, Oaxaca y Veracruz. También se observa que por su cercanía con el D.F. los jóvenes provienen de los estados de Hidalgo, Morelos y Puebla. (gráfica 3)

Con respecto a la pregunta 1.- ¿en qué colonia vives?, se mencionaron las más frecuentes, algunas otras que no contempla la gráfica son: Ampliación la Mexicana, Cañada Ampliación, Benito Juárez, Santa Fe, Los Gamitos Santa Fe, El Arbol, La Palmita, El Pirú, Minerva, La Presa, Matamoros, La Cebadita, Jalalpa, Arvide, Presa Asunción, La Conchita, El Pocito y La Cañada. (gráfica 4)

En la pregunta 2.- ¿con quién vives?, la mayor parte contestó que con la familia, por lo que a pesar de estar casados, siguen viviendo en la casa de sus padres; son pocos los que tienen un hogar propio o separado del de sus padres, ya sean solteros o casados; éstos son los que se incluyen en el rubro de otros. (gráfica 5)

En la pregunta 3.- ¿hasta que año de escuela estudiaste?, la mayoría de los jóvenes respondió que cursaron la secundaria, cabe mencionar que se incluyeron en este rubro también los que tienen la secundaria incompleta. (gráfica 6)

En la pregunta 4.- ¿tienes otros estudios?, sólo el 19% contestó que sí y el 81% que no. Estos estudios en las mujeres correspondieron a los de secretaria (9), otros jóvenes estudiaron computación, auxiliar de mecánico o cultora de belleza (10). (gráfica 7)

En la pregunta 5.- ¿por qué no seguiste estudiando?, los principales motivos fueron: el 35% para trabajar, ya que se ven presionados por sus padres a aportar recursos económicos al resto de la familia. El 27% por falta de recursos, el 12% por falta de interés, el 5% por falta de tiempo y el 21% no contestó. En la segunda parte de esta pregunta ¿que te hubiera gustado estudiar?, las carreras más mencionadas fueron Medicina (8) y Derecho (7), vinculando la primera con el lado humanitario por los padecimientos que se observan en sus colonias y, la segunda, con lo económico y el poder. (gráficas 8 y 9)

En la pregunta 6.- ¿trabajas?, el 56% contestó que sí y el 44% que no; casi es la misma proporción de hombres y de mujeres que, por lo regular, desarrollan trabajos eventuales. Los hombres desempeñan oficios como el de mecánicos, taxistas u obreros, y las mujeres de secretarías o empleadas domésticas. (gráfica 10)

En la pregunta 7.- ¿has tenido otro tipo de trabajos?, el 44% mencionó que en algún momento ha tenido otro tipo de trabajos, cuando no encuentran de los oficios que acostumbran realizar, como pueden ser, en el caso de los hombres, de velador, mensajero,

cerillo y vendedor. Y en el de las mujeres, de costureras y meseras. (gráfica 11)

En la pregunta 8.- ¿Has viajado al interior del país?, del 62% que si ha viajado, sólo 5 se han desplazado para trabajar, el resto menciona haber ido de paseo (57). Gran parte de los lugares que visitan corresponden a los estados de la República de donde son originarios sus padres; los otros lugares, por las reducidas posibilidades económicas de que disponen, suelen ser de los más cercanos a la Ciudad de México. El 38% no ha salido nunca del D.F., y en ocasiones sólo conocen una o dos delegaciones además de la suya. (gráfica 12)

En la pregunta 9.- ¿cuándo no estudias o trabajas en qué ocupas tu tiempo?, la mayor parte de los jóvenes mencionó que permanecen en el hogar dedicando tiempo a la familia, practican algún deporte, escuchan música o leen algo. (gráfica 13)

En la pregunta 10.- ¿Sabes si se realizan algunas actividades: deportivas, recreativas, culturales o educativas cerca de donde tu vives?, Del 75% que contestaron que si, 28 mencionaron que se realizan en el Consejo Popular Juvenil (CPJ); 16 que en su colonia, ya sea porque existe algún deportivo cerca o porque se organizan en la iglesia o en la calle. En tercer lugar mencionaron a la Delegación Alvaro Obregón (DAO), porque regularmente organiza eventos cuando requiere de apoyo para alguna celebración oficial. 8 mencionaron al INPI, Instituto Nacional para la Protección de la

Infancia y, aunque actualmente su nombre oficial es Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), se tomó el que ellos anotaron en el cuestionario, ya que tiene un significado especial por las acciones que realiza. Por último, se encuentran los que sólo saben de actividades que se realizan en la escuela (4). (gráfica 14)

A la pregunta 11.- ¿Has participado en alguna?, el 55% dijo que sí, y de estos, el 90% dijo que este tipo de actividades sí sirven; 34 dijeron que proporcionan entretenimiento, 27 que ayudan para el desarrollo mental y 21 para el bienestar físico. (gráfica 15)

A la pregunta 12.- ¿has recibido algún apoyo o servicio?, los jóvenes contestaron haber recibido mayor apoyo educativo (25); en el rubro de otro (9) se incluyen ayudas como de cajas de muerto, material para construcción, asesoría jurídica, locales para fiestas, etc. En la ayuda alimenticia (5) están los desayunos proporcionados por el DIF o las credenciales para la leche CONASUPO. (gráfica 16)

A la pregunta 14.- ¿participas, social, religiosa o políticamente?, los 52 jóvenes que dijeron que sí, 42 participan de manera (deportiva, educativa y culturalmente), 5 en forma religiosa, y sólo 1 dijo que participaba políticamente. Esto se debe en parte, según lo que ellos opinan, a que los partidos políticos sólo los toman en cuenta cuando realizan actividades proselitistas. También influye el que los jóvenes

no tengan formas de organización política bien establecidas. (gráfica 17)

A la pregunta 15.- ¿qué actividades realizas con tus amigos o la banda?, 35 respondieron que deportivas, y que se realizan en la calle o cuando el CONADE (Consejo Nacional del Deporte) organiza partidos de fútbol, (les proporciona balones, trofeos y las instalaciones). En las recreativas (35) se incluyen actividades como estar reunidos platicando u oyendo música, asistir a tocadas (fiestas), o simplemente rolarla (circular sin ningún objetivo por la calle). Las que menos se realizan son las culturales (12) y las educativas (8). (gráfica 18)

En la pregunta 16.- menciona algunos de los problemas de los que se presentan en tu colonia (o comunidad); ocupa el primer lugar la contaminación del agua y el aire (19), debido a que se carece de servicios adecuados de drenaje y tuberías, además de que en los casos en que si cuentan con ellos, desembocan en ríos de aguas negras que pasan frente a sus viviendas; el alcantarillado público es insuficiente y los servicios de limpia (basura) pasan de manera irregular por lo que son muy frecuentes las enfermedades. En segundo lugar, se menciona la violencia (17) en la que se incluyen tanto los robos con violencia a los transeúntes como la ejercida por los cuerpos policíacos, así como la violencia intrafamiliar. También se mencionan los problemas de drogadicción y alcoholismo (17), ya que aunque reconocen que los destruyen, dicen que son incitados a

ingerirlos ya sea por problemas emocionales, para calmar el hambre o para enfrentar la violencia frente a los otros. En tercer lugar (16), la falta de centros deportivos, recreativos y educativos. En cuarto lugar (10) se menciona el pandillerismo, que lo definen de manera distinta a las bandas. El quinto lugar (8) el rubro de seguridad incluye la mala vigilancia, así como los abusos en que incurrir los policías y la falta de alumbrado público. Se mencionaron en última instancia, el desempleo y la falta de vivienda (7), pero no porque sean una problemática satisfecha, sino porque a pesar de sus condiciones deplorables tienen en donde vivir, además de que se han acostumbrado a sobrevivir aún sin empleo permanente. (gráfica 19)

A la pregunta 17.- ¿has tenido problemas con alguna de estas personas? policía preventivo, policía judicial, otro; la mayoría de los jóvenes no contestó (57) a pesar de que se les aclaró que esta información no sería utilizada en su contra. De los que sí contestaron, 19 dijeron haber tenido problemas con policías judiciales y 18 con policías preventivos, cuando se encuentran reunidos en la calle. (gráfica 20)

A la pregunta 18.- ¿has estado alguna vez detenido?, la cual tiene relación con la anterior, de los 37 (18+19) que sí han tenido problemas con la policía, 30 de ellos han estado detenidos alguna vez. (gráfica 21)

La segunda parte de esta pregunta, ¿acusado de qué?, 12 contestaron que por vagancia, 8 que por pandillerismo, y otros 8 que por

sospechosos. Aunque actualmente la vagancia y el pandillerismo no se consideran como delitos, son las formas mas frecuentes de detención y también por la forma de vestirse, hablar y expresarse (sospechosos). Se les sancionan como conductas delictivas. (gráfica 22)

A la pregunta 19.- ¿quién te apoyó para que salieras?, 20 contestaron que sus padres, ya que por ser personas de escasos recursos no contratan los servicios de un abogado. Particularmente son las madres las que consiguen dinero para sacar a los hijos cuando han sido detenidos. Cuando sus padres no pueden o no quieren ayudarlos, recurren a los amigos. (gráfica 23)

A la pregunta 20.- ¿sabes que tienes derechos cuando te detienen, te acusan o hay una razzia?, del 56% que contestó que si, 18 saben que tienen derecho a hacer una llamada, pero no especificaron si a su familia o a un abogado; 16 si dijeron que a un abogado, pero que esto casi nunca se les permite. 8 dijeron que las autoridades deben informarles de que se les acusa o porque están detenidos. 5 que están prohibidos los malos tratos y los golpes; por último mencionan que no pueden incomunicarlos o hacerlos firmar ningún declaración obligados. (gráfica 24)

A la pregunta 21.- ¿sabes que por tu forma de hablar, vestirte, reunirte o divertirte no te pueden detener?, el 74% contestó que si, pero que es una de las causas por las que más se les detiene. 60 dijeron que porque viven en un país libre, 41 que existen leyes que

protegen este tipo de arbitrariedades, 39 que en este país se cuenta con derechos constitucionales que lo prohíben, 35 que existen garantías individuales que deben respetarse, y 22 que hay un gobierno que fomenta la democracia y debería permitirles expresarse. Es importante decir que eligieron más de una opción. (gráfica 25)

Las gráficas 26 a 35, corresponden a las preguntas 22.- a 27.- que por la forma en que fueron contestadas no requieren de ninguna explicación.

Además de la aplicación del cuestionario, con el que pude hacer una evaluación sobre aquéllos aspectos que se repitieron constantemente en la muestra, que es parte de ese universo general que es la Ciudad de México, y que dio un panorama estadístico de la problemática imperante en las zonas urbano-marginadas; efectué entrevistas abiertas con algunos jóvenes para conocer más a fondo la forma de visualizar sus problemas, su conceptualización de la criminalidad, de las formas utilizadas institucionalmente para la regulación social de sus conductas, la manera de entender la impartición de justicia, sus formas de relacionarse con otros grupos sociales y en particular con las instancias de poder, además de investigar cómo entienden su participación en estos programas asistenciales y las formas en que intercambian recursos por legitimidad.

Realicé una comunicación permanente con ellos para tener una panorámica más amplia y real de la problemática, y llevé a cabo un análisis más profundo de algunos casos representativos de jóvenes que presentan las siguientes características: 1) que se encuentran totalmente integrados a estos programas o a cualquier otro tipo de instituciones gubernamentales que persigan el mismo fin, que están desarrollando alguna actividad de tipo productivo; 2) que persisten en realizar conductas descritas como antisociales, 3) que mantienen una dualidad, es decir, que están integrados en estos programas y al mismo tiempo realizan conductas delictivas o antisociales.

Les pregunté sobre los programas asistenciales existentes en la delegación y sobre su participación en ellos, los espacios físicos comunitarios o delegacionales en los que se realizan; las distintas maneras de enfrentar las formas de sobrevivencia por la falta de recursos, trabajo y educación, lo cual los lleva a ser considerados como improductivos, indeseables, sujetos de los lineamientos de criminalización. También sobre cuáles son los derechos y expectativas que ellos consideran les han sido limitados por las formas de intervención del Estado en su vida.

Ya que cuando el joven transgrede el poder y sus normas establecidas, "elaborando un código alternativo a las prescripciones sociales impertinentes, esto lo lleva en el plano de lo social a, por un

lado, la marginación, y por el otro, a convertirse en blanco de ataque y a que sobre él recaiga el castigo".⁶⁰

Aunque como señala Fernando Tocora, "el contexto de miseria, desempleo, desnutrición, analfabetismo y otras formas de marginalidad y violencia social implicarán procesos de socialización subculturales...la desviación no será en esos casos una opción, sino una imposición (como en el caso en que es definida así por los grupos que detentan el poder). Ella está dada por la estructura social".⁶¹

Uno de los aspectos visibles en las entrevistas a los jóvenes fue el lenguaje, el cual está guiado por una actitud ofensiva o defensiva dependiendo de las circunstancias que atraviesan. Han construido su propio código moral, pero poseen una interpretación muy limitada de la realidad. Otro aspecto observado fue la falta de educación y preparación académica; a ello se debe en parte, la visión fragmentada que tienen de la realidad. En sus formas de comunicación casi no hay construcción de oraciones lógicas.

Describen el hogar como referencia espacial, todo gira en torno a él, aunque a veces manifiestan transitar por diversos lugares públicos.

⁶⁰ García Canal, María Inés, *Revista Latinoamericana de Filosofía*, Prometeo Núm. 3, Año 1, mayo-agosto, UAG/UNAM, Guadalajara, Jal., México 1985

⁶¹ Tocora, L., Fernando, *Política Criminal en América Latina*, Librería del Profesional, Bogotá, Colombia 1990, p.89

Conciben como normal la violencia intrafamiliar, no se divulga su existencia. La agresión del joven es aprendida dentro y fuera del hogar (violencia institucional).

Algunos de los aspectos psicológicos que manifiestan son: desapego frente a las expectativas de vida, desconfianza ante la sociedad en general y sus instituciones, apego a la violencia, inmadurez, frustración y desesperanza. Consideran que la pandilla en algunos casos, y en su mayoría la banda, son la única forma de interacción social, de alcanzar afecto, identidad y reconocimiento social.

Sus actividades son colectivas y públicas y está muy restringida la posibilidad de desarrollar el individualismo pues la manera en que se socializan desde sus primeros años no se los permite, (juguetes, satisfacción de necesidades, características de la vivienda, etc.). Su marginalidad no es sólo territorial sino en todos los ámbitos de la vida social, económica y política.

Se manifiestan en contra de los procedimientos arbitrarios de la policía y de los funcionarios judiciales. (Esto se puede observar en las gráficas 20, 24-26, 28, 30-32 y 34).

A veces los bajos niveles educativos los hacen presa fácil de las autoridades delegacionales a través de la diferentes formas de cooptación.

Prevalecen también las clásicas formas de clientismo político, que particularmente a los líderes, les permiten recabar fondos para obras de infraestructura requeridas por la comunidad. Los puntos que abarcan sus demandas son precisamente las causas que provoca la marginación en la forma de vida de la banda.

Recurren a actitudes paternalistas,⁶² y en otras ocasiones, a sus líderes, quienes trabajan sobre los problemas más visibles e inmediatos. Por lo regular poseen muy poco sentido crítico frente a su problemática, aunque los líderes sí manifiestan una visión más amplia de la realidad y muestran su capacidad al dialogar y pactar con autoridades. Reciben incluso recursos económicos y algunas veces hasta instalaciones, pero en el fondo, las estructuras sociales se mantienen intactas, y persiste la falta de vivienda, alimentación, salud y educación.

Los jóvenes de estos sectores sociales dicen que se ven en la necesidad de fortalecer estos vínculos, sólo que a veces ellos son los que, por medio de presión y presencia consiguen instalaciones para el establecimiento de sus organizaciones, como es el caso del Consejo Popular Juvenil "Ricardo Flores Magón" en la DAO " y cuando no encontramos este tipo de apoyo, nos proponemos soluciones violentas a nuestros problemas, en franca oposición a las decisiones delegacionales (SIC)".

⁶² La administración gubernamental en México distribuye beneficios o los quita a través de la institucionalización de paternalismo patrimonial o popular. Las políticas paternalistas aseguran la lealtad por los beneficios marginales.

Obviamente, todas estas características influyen de alguna manera en los jóvenes que viven la miseria y la marginación, pero no todos manifiestan una actitud violenta frente a su comunidad ni frente al resto de la sociedad.

En el intento de mantenerse fuera del alcance de los partidos políticos para permanecer con un perfil autogestionario, estos jóvenes se han visto presionados a intercambiar recursos por legitimidad.

IV.4 Procesos de intercambio de recursos por legitimidad

Los jóvenes ante la escasez de recursos y por los niveles de conflicto social, están en la búsqueda de espacios y de niveles de negociación. Pretenden llegar a formas de organización autogestionarias, que tanto en México como en Latinoamérica, debido al grado de desarrollo de sus fuerzas productivas, constituyen alternativas de sobrevivencia, de organización del trabajo, de la vida comunitaria y que tienden a involucrar intereses que permiten la representación popular.

Los jóvenes toman al espacio institucional como un espacio de agregación y de representación de intereses, consideran que al tener cabida sus propios intereses en los ordenamientos político-

institucionales estarán legitimados a nivel social. Estas formas de organización también incluyen mecanismos de dominación y de exclusión urbana.

Las prácticas de intercambio de recursos por legitimidad, más que una regulación de conductas constituyen una forma de control a través de los mecanismos de integración/exclusión. Son mecanismos de control del sistema político sobre los jóvenes urbano-marginados, les establecen una obligación recíproca que se materializa en los procesos de intercambio de bienes y servicios por legitimidad. Lo que se debe en favores y protección, se paga con lealtad al régimen.

Una actitud conformista o la carencia de recursos, pueden volverse el soporte de las formas de integración social, que hacen suponer que con dar legitimidad al sistema social se tiene mecánicamente la posibilidad de ejercer determinados derechos de ciudadano; cerrando con esto un pacto en el que se intercambian recursos por legitimidad, por medio del cual el gobierno intenta incorporar a los jóvenes en sus filas. Por ejemplo, en las indagaciones prácticas, encontré que dentro de la DAO estaba un grupo de jóvenes que se hacen llamar Nuevo Consejo Popular Juvenil, que demuestra claramente este mecanismo; puesto que sus integrantes formaban parte del CPI "Ricardo Flores Magón" (RFM), quienes fueron ayudados por algunos líderes para conseguir empleo en la delegación, pero ésta logró cooptarlos y ahora trabajan para ella, con apoyo directo de

instalaciones y teléfono. Han sido utilizados para realizar eventos que den legitimidad en los momentos de importancia política para el delegado; eventos por los cuales el original CPJ no se prestó a organizar. La DAO manifiesta como suyos los programas que implementa el CPJ RFM, menciona que existe coordinación entre ambos para desarrollar programas educativos, recreativos, deportivos y culturales; en realidad los utiliza sólo de membrete, pues en la práctica operan pero como parte del CPJ RFM. La pantalla del Nuevo Consejo Popular Juvenil les da la posibilidad de realizar este tipo de acciones. Esto lo corroboré personalmente en entrevista directa con los coordinadores de este nuevo consejo; me pude percatar que no tienen nada establecido ni hay documentos o planes de trabajo, operan según las peticiones de la delegación y en momentos coyunturales o de festividades cuando la comunidad se los solicita. (Lo que si tienen son carteles de muy buena calidad en los que anuncian los programas y mencionan las instalaciones del CPJ RFM en la colonia La Mexicana, haciendo un uso deshonesto de esta organización con la cual ya no colaboran directamente).

Otro ejemplo de este tipo de intercambio, lo tenemos en algunas de las actividades desarrolladas en el Consejo Popular Juvenil, que en diversas ocasiones se han realizado en coordinación con instituciones gubernamentales. Por ejemplo, en 1990 la Dirección de Promoción y Concertación de PRONASOL, decidió apoyar el Programa Nacional para jóvenes de las zonas marginadas del país, permitiendo que sus formas de expresión cultural eliminaran los conflictos que se

habían dado entre las bandas en el Distrito Federal, además de contener los niveles de represión que diversas autoridades civiles y militares habían utilizado para la contención de la "violencia".⁶³

La concertación que se dio entre grupos y organizaciones permitió al Programa Nacional de Solidaridad coordinarse con el CPJ "Ricardo Flores Magón", desarrollando el programa nacional sobre jóvenes de las zonas urbano-marginadas, que involucra a instituciones gubernamentales, organismos no gubernamentales e inclusive a la iniciativa privada para aportar recursos o asesorías a jóvenes de diferentes regiones.⁶⁴

⁶³ Gaceta de Solidaridad, Número Especial, diciembre de 1993, p.3 En la sección Editorial dice lo siguiente: "En nuestro país los esfuerzos institucionales por combatir la pobreza saltan a la vista. Se ha diseñado el programa social más importante de la época moderna de México: el Programa de Solidaridad.

Hace cuatro años, cuando fue puesto en marcha, uno de los primeros sectores sociales objeto de su atención fueron las organizaciones juveniles, como el Consejo Popular Juvenil (CPJ) "Ricardo Flores Magón" de Santa Fe, de la Delegación Alvaro Obregón. Otro tanto se hizo con la unión de colonos de Santo Domingo, en los Pedregales de Coyoacán...Desde Solidaridad se ha seguido impulsando el apoyo a las bandas juveniles y más aún estimulando sus proyectos para constituir consejos populares juveniles...En este trayecto la acción institucional ha estado presente concertando con los ayuntamientos y gobiernos de los estados los apoyos necesarios para impulsar el trabajo de los jóvenes consejistas".

⁶⁴ *Ibidem*. p. 5 En Aguascalientes, "Se echó a andar un programa desarrollado por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), en el cual se buscó integrar a las bandas con mayor problemática. Se estableció relación con 14 de ellas con el propósito de estudiar sus formas de organización e incluirlas en los proyectos de Empresas Juveniles de Solidaridad. Tuvimos el encuentro con el Procurador y el Director de la Policía Judicial del estado, donde planteamos nuestros proyectos y trabajos. Nos ofrecieron apoyo, asesoramiento y respaldo. Nos proporcionaron -a quienes encabezamos este consejo- credenciales de participación ciudadana firmadas por el Procurador, las cuales nos dan un apoyo siempre y cuando no violemos las leyes... Asimismo tuvimos el encuentro con el director de Seguridad Pública y Vialidad, con quien acordamos formar una patrulla juvenil, vigilante de los

Al decir de los integrantes de esta organización, los programas tratan de superar las concepciones paternalistas y de mera asistencia social, para dar alternativas a la problemática de las zonas urbano-marginadas de manera integral a partir de procesos autogestivos.

Mediante la coordinación establecida se aseguraron oportunidades educativas, laborales, culturales, recreativas y deportivas, de las que siguen participando algunos jóvenes de escasos recursos, pero que distan mucho de ser parte de una planeación democrática para la juventud mexicana, como puede llegarse a pensar, pues la sola participación en ellos, la obtención de recursos, o la posibilidad de obtener becas educativas y la difusión de estos programas no garantiza el cambio en las condiciones de vida de los jóvenes marginados, aún no se logran condiciones dignas de vida ni la satisfacción de necesidades elementales.⁶⁵

Derechos Humanos y de abusos que se comentan contra los chavos. Su labor es patrullar las calles y estar en "bandas las 24 horas del día".

⁶⁵ *ibidem*. p.7 Jose Perfecto, Banda en Acción, Delegación Alvaro Obregón. "La banda somos una realidad social de este México, estamos sin familia, sin pueblo ni persona; no tenemos cabida ni oportunidades, a pesar, muchas veces, del discurso de Solidaridad. En mi opinión la banda no sólo es una realidad social sino una realidad histórica que hay que armar e integrar, no en consejos populares juveniles, organizaciones que se han desviado con mucho de su objetivo. ¿De qué o para qué le sirven tantos eventos deportivos a la banda? ¿o los espectáculos de lucha libre y hasta la ópera?...tampoco debería organizarse o integrarse en monarquías de tipo operativo que finalmente imponen líderes, práctica y actitudes no claras. Menos aún debe dejarse en manos delegacionales, cuyos funcionarios públicos sólo persiguen fines personales. Armar la banda parece buen comienzo, todo depende desde dónde, con quién y cómo se haga. Esta iniciativa no debe seguir por los caminos tradicionales de entrega de recursos a cambio de dependencia política"...En suma todos sabemos que el Estado Mexicano tiene una función social que cumplir. De esta forma la banda no espera la plena satisfacción

Considero que las prácticas autogestivas y democráticas a que hace alusión el Programa Nacional de Solidaridad, no pueden darse todavía en nuestro país. Toda vez que la autogestión implica niveles de sobrevivencia, porque los programas asistenciales no cubren las necesidades que se plantea el Estado de Derecho, y el impulso de este tipo de programas autogestivos por parte del gobierno, equivale a decirle al que no tiene, sigue buscando tus propios recursos para alcanzar las metas que la sociedad te propone, nosotros te apoyamos para que contribuyas al desarrollo productivo del país, siempre y cuando permanezcas integrado a este tipo de programas que te dan la oportunidad de ser protagonista del destino de tu país.

Este discurso aunque los jóvenes que lo avalan digan que no parte de una actitud paternalista, no dista mucho de ella. Con esto no quiero decir que la autogestión no sea un proceso favorable, ni que los jóvenes no deban luchar por organizarse de manera independiente y plantear soluciones a los problemas reales de su comunidad, sólo señalo que, la forma en que se financian este tipo de programas no permiten la autogestión como se concibe desde un punto de vista democrático. Además de que ésta implica niveles de conciencia social los cuales no han podido ser alcanzados en estos sectores,

de sus necesidades (esto no sería creído por nadie) a cambio de sumisión y consensos partidistas. Dicho en positivo, los eventos deportivos son sólo una parte (ya gastada), la banda necesita más la cooperación que la subordinación, la represión, los castigos o el encierro y la exclusión".

porque la fragmentación social que viven los mantiene insertos en dispositivos disciplinarios en la sociedad.

Cuando digo que el intercambio que se da entre los programas asistenciales gubernamentales y los jóvenes de las zonas urbano-marginadas es de recursos por legitimidad, es porque desde el momento en que participan en coordinación con tales programas, con su participación y aceptación, dan legitimidad al régimen, y éste menciona como prioritaria su condición social. La fundamentación que está detrás del discurso de solidaridad en los jóvenes, describe formas de cooptación⁶⁶ y de integración a los programas nacionales, esto controla en alguna medida las actividades que ellos pretenden hacer por su cuenta. La verdadera autogestión provoca cierto miedo al gobierno, así que no le conviene que puedan salir adelante sin su apoyo y que le demuestren que pueden modificar la situación que enfrentan a través de transformar las formas de organización y las instituciones que fueron creadas para cumplir las funciones que ellos demandan como ciudadanos para trabajar con la sociedad.⁶⁷

⁶⁶ La cooptación es el mecanismo del gobierno utilizado por excelencia para regular las organizaciones juveniles y permitir el control de las colonias marginadas. Contribuye a legitimar al régimen, le sirve para designar a sus líderes, incorporarlos a sus instituciones y pactar con ellos la resolución de sus demandas sociales. "La cooptación formal entraña responsabilidad pública compartida...pero no influencia real sobre la toma de decisiones. La cooptación informal significa...la coparticipación en la toma de decisiones pero no la responsabilidad pública por éstas". Esta se produce cuando se les conceden recursos de los que pueden disponer independientemente. Ver Susan Eckstein, *El Estado y la pobreza urbana, siglo XXI* editores, México 1982, p. 125

⁶⁷ Rodríguez, Edgar, *Rev. Por Esto*, Secc. Cultura, paisaje crítico, Mérida, Yucatán, 18 de diciembre de 1993, p. 3 "Al parecer el gobierno federal preocupado por el peligro social que encierran las bandas más volátiles en el territorio nacional brindó el apoyo necesario (NS) para la realización del

Tampoco podemos olvidar que cuando se recibe un apoyo o financiamiento para un determinado programa, éste debe cumplir ciertas expectativas para quien lo va a financiar: técnicas, económicas, políticas o sociales.

Externan los jóvenes pertenecientes a diversos consejos populares juveniles que ante sus demandas de empleos y alternativas de vida sólo han recibido agresiones y represión, y que su nueva forma de organización los ha hecho detectar que, los programas asistenciales del gobierno sólo sirven como justificaciones políticas, para lavar la culpa de la institución, (SIC) incluso dicen que la banda ha sido utilizada por el poder político en su beneficio electorero. Ya no nos conformamos con balones, conciertos de rock o despensas, así como con puestos administrativos que ofrecen a nuestro líderes en algunas dependencias de gobierno (DAO), sino que exigimos la respuesta de nuestras demandas. La mera existencia de centros recreativos, teatros, cines y locales para actividades deportivas en la delegación no subsana la carencia de medios de sobrevivencia. La

encuentro...Sí, la banda se organizó y la hizo efectiva el 15, 16 y 17 de octubre pasado en el Ier. encuentro nacional de bandas donde los jóvenes descartados de la participación social y marginados de nuestros derechos, que por naturaleza tenemos todos los mexicanos, la hicimos efectiva. Romplimos el esquema, la teoría de la mediatización, las posiciones de los especialistas en ciencias sociales, rompimos con la norma social, pues por primera vez a nivel mundial, eso que los teóricos y expertos académicos llaman escoria de la sociedad, lumpen, deadaptados sociales, enfermos, delincuentes, pandilleros, etc...les estamos demostrando que conforme la banda avanza en su organización razonada adquiere más claridad de su situación social y esto la lleva a adoptar actitudes solidarias con otros grupos marginados del país."

autoconstrucción es un signo de irresponsabilidad por parte del gobierno, que es incompetente para resolver las demandas sociales de vivienda, nosotros tenemos que pavimentar calles, construir casas y escuelas, pagando los materiales y poniendo nuestra propia mano de obra.(SIC)⁶⁸ Tenemos una doble importancia para el gobierno, ya que el terreno urbano que habitamos es de bajo costo, y al mismo tiempo le sirve para incorporarnos geográficamente a su aparato político.

Con los datos observados es posible intuir que, en relación a los niveles de procuración de justicia no sólo social sino penal, estos resultan ser deficientes, y lo mencionó porque a raíz de estas carencias y de sus condiciones de vida, los jóvenes han implementado formas alternas para satisfacer las necesidades de protección y de supervivencia frente a las agresiones sociales, entre ellas, cuando al estar organizados en bandas juveniles se destruyen unos a otros, o cuando se enfrentan con miembros de agrupaciones policíacas que han intentado destruir sus niveles de organización.

⁶⁸ Al respecto opina Pradilla Cobos, que "la conocida y vieja autoconstrucción de las obras, tiene como implicaciones: que descarga al Estado de las obligaciones que le son propias por su función social entregada por todos para su cumplimiento; permite al patrón evadir una parte de la fuerza laboral, que deben incluirse en el salario real, y que se trasladan a los trabajadores bajo la forma de un excedente de trabajo invertido en la realización de las condiciones materiales mínimas para la subsistencia; amplía la jornada normal de trabajo de personas mal alimentadas, mal sanadas, mal alojadas, pobres e indigetas, con riesgo para su sobrevivencia, y reduce sus escasos medios económicos para subsistir,...Pronasol tiene realmente el carácter de un programa de asistencia social...ataca los efectos más evidentes de la pobreza y la miseria extremas, pero no sus causas estructurales". "Solidaridad y la Pobreza Extrema", Periódico Uno Más Uno, Emilio Pradilla Cobos, 10 de junio, México 1993

Las pláticas que sostuve con algunos de sus representantes me permitieron entender cómo es que han logrado identificarse con los de su misma clase, que se encuentran en las filas de los cuerpos de seguridad pública (policías judiciales), recibiendo de ellos apoyo de distinta índole. Recordemos que el sistema penal no sólo cumple con los objetivos señalados de prevención del delito, sino que también produce el crimen, fomenta la criminalidad que a la vez es el motivo de su existencia; sus miembros activos desarrollan también la criminalidad. Estas cuestiones se expresan incluso en los medios de comunicación en diferentes rubros, como es el caso de la corrupción, cuestión que no requiere de verificación empírica. En las corporaciones policíacas en México, según datos que proporciona la Procuraduría General de la República, el 75% de sus miembros cuenta con antecedentes penales.⁶⁹

Tampoco significa que el sistema penal controle a los jóvenes solamente llevándolos a prisión, pues en la Ciudad de México, con un promedio de 20 millones de habitantes, sólo 12 mil corresponden a cifras de internos en centros de reclusión. Estas no son estadísticas significativas bajo ninguna condición, pues el sistema penal además actúa subterráneamente. Como he mencionado anteriormente, esto tiene que ver con lo que en un sentido criminológico se traduce como la cifra oculta de la criminalidad, que no se puede indagar porque es oscura, por ello jamás sabremos exactamente cuántos

⁶⁹ Citado por Fernando Tenorio en "Aproximaciones al Control Social en la Ciudad de México", ponencia presentada en Oñati (Guipuzkoa) España, México 1994, en prensa

jóvenes banda son los que realmente logran coludirse con los policías judiciales.

Por otro lado, al decir de estos jóvenes, si no logran esta identificación, ya han implementado mecanismos para enfrentarse a ellos sin ningún temor (poseen armas, también implementan operativos, tienen protectores, irrumpen cualquier espacio social por más vigilado que esté, etc.)

No obstante, en la actualidad el proceso de coordinación entre los programas asistenciales y las organizaciones juveniles está siendo entendida por ambos como "responsabilidades compartidas", e incluso manifiestan que han desarrollado niveles de concertación.

En nuestro tema de investigación no puede quedar de lado que, en las formas de regulación de las conductas juveniles, este tipo de organizaciones ha venido a cuestionar la forma tradicional de control social. A través de la crítica, o con actos de protesta y hasta con la criminalidad, los jóvenes han empezado a demostrar que deben ser tomados en cuenta a la hora de planear y resolver los conflictos que vive la sociedad, y esto, reitero, podemos verlo cuando ya se han establecido organizaciones juveniles en 20 estados de la República y que en el D.F., hay una por delegación política (16).⁷⁰

⁷⁰ Gaceta de Solidaridad, p. 12 Lista de organizaciones que tomaron parte en el 1er. Encuentro Nacional de Bandas:

Aguascalientes, Bandas Unidas de Aguascalientes.

Ahora bien, la imagen que han transmitido como organización social y política, la cual ha sido difundida más allá del entorno en donde se originó -Santa Fe en la Delegación Alvaro Obregón-, los ha hecho sujetos de ejemplificación social, su influencia ha llegado no sólo a otros jóvenes sino a grupos y organizaciones en otras ciudades de la República Mexicana en distintos ámbitos: educativos, culturales, laborales etc.

La forma de organización del CPJ fue tomada en cuenta por el PRONASOL, esto refleja la importancia que ha adquirido para los programas asistenciales coordinarse con este tipo de grupos que asumen determinadas responsabilidades que correspondería al Estado cumplir. No por otras razones también el candidato del Partido

Baja California, Tijuana, Bandas Unidas de Tijuana.

Chiapas, Fuego Nuevo

Chihuahua, Ciudad Juárez, Cholos Unidos por la Raza.

Distrito Federal, CPJ "Ricardo Flores Magón". Jóvenes en Acción Delegación Alvaro Obregón.

Durango, Durango, CPJ Resto del Barrio

Guatemala, Salamanca, CPJ Barrio Encendido. Y en León, CPJ Sombras del Barrio.

Guerrero, Chilpancingo, Bandas de Chilpancingo.

Jalisco, Guadalajara, Bandas Unidas de Oblatos.

México, Naucalpan, Movimiento Popular Juvenil. CPJ Nezahualcóyotl; CPJ Chalco; CPJ

Chimalhuacán; CPJ Ixtapaluca; CPJ Los Reyes.

Nuevo León, Monterrey, CPJ Al Tiro y Org. Juvenil La Banda; San Nicolás de los Garza, Cosofes.

Oaxaca, Oaxaca, CPJ Fuerza Juvenil El Rosario.

San Luis Potosí, CPJ San Luis Potosí.

Sonora, Hermosillo, Bandas Unidas de Sonora.

Tabasco, Villahermosa, Bandas de Tabasco.

Revolucionario Institucional (PRI) decidió reunirse con las bandas en el D.F., el 20 de mayo de 1994.⁷¹

Tampoco estoy en la posición de negar que, las formas que están implementando para influir en la regulación de sus conductas sociales los está haciendo protagonistas de un cambio en su realidad social que los puede llevar a la modificación de su propia condición de marginados, cuyos beneficios no serán para el rubro de la juventud en general, sino para algunos de sus líderes.

IV.5 Organizaciones juveniles frente a la regulación social. Consejo Popular Juvenil "Ricardo Flores Magón"

Procesos de integración y conflicto social.-

Son las carencias y la falta de alternativas concretas de empleo las que ocasionan que los jóvenes se organicen y respondan algunas

⁷¹ "Allí en la colonia Parajes San Juan, en la Delegación Iztapalapa, el candidato, ex Secretario de Educación Pública, nunca imaginó que llegaría a utilizar un lenguaje que como funcionario jamás llegaría a emplear, pero sí como aspirante a la silla presidencial: Camaradas de la Banda...quiero trato directo con ustedes, no quiero que nos coyoteen, no quiero intermediarios, pidió Ernesto Zedillo...nos han dicho la neta, la pura neta y a mí me gusta que me digan la neta, la verdad, porque así me enseñaron mis jefes, a decir la neta..." Revista Impacto, Núm. 2309, junio 2, México 1994

veces de manera violenta contra el sistema social, pero actualmente pretenden plantear sus problemas a partir de demandas políticas.

La creación del Consejo Popular Juvenil no significó que las bandas dejaran de formarse, pues mientras aumenta la problemática social, económica y política, ellas van en aumento también.

La DAO explica como prioritaria la elaboración de programas asistenciales, o de mecanismos para integrarlos a organizaciones y partidos políticos como única forma de participación, ya que la organización bandoril no le permite controlar sus conductas dentro de las formas y canales previstos para ello, y sí puede desbordar canales de violencia. Así que todas las demás formas de organización que pretendan regular las conductas de los jóvenes marginados estarán deslegitimadas. No puede permitir la organización natural de los jóvenes.

Los jóvenes de estas zonas, según afirman ellos mismos, generan violencia contra la "vida burguesa" y sus jerarquías, pero esta violencia, así como la rebeldía y la inconformidad, la hemos aprendido como forma de vida de los medios de control. (sic)

"Y es que no son solamente las carencias materiales las que promoverán el fenómeno, sino aquel contexto de confrontación y contradicciones sociales. El conflicto social expresado en profundas desigualdades, en brechas o desfazamientos entre los valores que se promueven y los que realmente se practican, en el espíritu competitivo individualista que se exalta en las políticas represivas y violentas, en las posiciones cerradas intolerantes, en la pérdida de legitimidad del Estado, está la violencia juvenil".⁷²

De este fenómeno social emergen las bandas juveniles. En sus orígenes recibieron el calificativo de "rebeldes sin causa",⁷³ estaban

⁷² Tocora L., Fernando, *La Droga: entre la Narcocracla y la Legalización*, Edit. Forum-Pacia, Santafé de Bogotá, Colombia 1993 p.100

⁷³ El Periódico del Barrio y para el Barrio, La Pared, Año 1, Núm. 1 Organismo Informativo del Consejo Popular Juvenil Santa Fe, A. C., Publicación Mensual, Noviembre de 1993, p. 8 El Rutas dice: Del rebelde sin causa a las causas del rebelde "En este mes se llevó a cabo uno de los eventos más importantes en la historia del Movimiento Urbano Popular en México, su importancia radica en ver quiénes y por qué se están organizando a nivel nacional, en ver quiénes han podido subsistir a la opresión en todas sus manifestaciones, a la discriminación social y al canibalismo político. Estamos hablando de los jóvenes populares, de la banda...en el 1er. Encuentro de Bandas a nivel nacional...rompimos el esquema, la teoría de la mediatización, las posiciones de los especialistas en ciencias sociales, rompimos la norma social, pues por primera vez a nivel mundial, eso que los teóricos y expertos académicos llaman escoria de la sociedad, lumpen, desadaptados sociales, enfermos, delincuentes, pandilleros, etc., les estamos demostrando que conforme pasa el tiempo lo largo de trece años de explotar en la Ciudad de México, que si somos rebeldes, pero rebeldes con causa. Nos rebelamos contra la miseria, la injusticia, la discriminación, el desempleo, la venta y renta del territorio nacional. Sí, nos rebelamos contra la marginación que viven nuestros hermanos de raza de las 56 etnias indígenas. Este fue un encuentro en donde se intercambiaron experiencias más que plantear problemas, soluciones de educación, cultura, deporte, ecología, empleo, drogadicción, represión, injusticia y discriminación social. Soluciones que se trabajan en por lo menos 20 Estados de la Republica Mexicana, siempre fomentando la organización comunitaria y la autogestión, esto claro, totalmente independiente de las instituciones y los partidos políticos".

constituidas básicamente por un grupo de jóvenes de los barrios populares y de las colonias en proceso de urbanización. Estos rebeldes sin causa se volvieron blanco de los cuerpos de seguridad y de la reacción institucional formalizada, y a pesar de que se hallaban agrupados en pandillas, el gobierno utilizó mecanismos de cooptación para integrarlos a grupos paramilitares (halcones) como los que participaron en el movimiento estudiantil de 1968 y en 1971.

La respuesta de los jóvenes no se hizo esperar, se organizaron y se asumieron como banda, sólo que las condiciones los llevaron a incluir jóvenes de otros sectores sociales de la población que de una acción pandilleril pasaron a la acción política junto a los grupos estudiantiles. (Es importante reconocer que la mayoría de ellos asumía la droga y la rebeldía contra lo establecido o impuesto, y por ello, en ocasiones llegaron a cometer ilícitos y a ser identificados como delincuentes y drogadictos). Es decir, aquella etiqueta que se les había aplicado sin haber cometido ningún hecho delictivo, ahora sí la estaban realizando.

En los 70's, la irrupción que hace el gobierno sobre estas formas de comportamiento y de manifestaciones violentas, termina por desorganizar y dispersar a estos grupos, y la reacción formalizada se plasma en normas que prohíben y sancionan manifestaciones culturales, reorganizando incluso los aspectos deportivos y educacionales. Algunos de los jóvenes que lograron mantener cierta identidad y organización fueron los estudiantes que formaban parte

de equipos de futbol americano tanto de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) como del Instituto Politécnico Nacional (IPN); (los cuales en algún momento también llegaron a ser utilizados como porros o grupos de choque).

Ya en los años 80's, las crisis económico-políticas que vivió nuestro país repercutieron desfavorablemente en ellos; para responder a las nuevas agresiones sociales decidieron volver a agruparse en bandas adquiriendo una nueva identidad social complementada con una forma de hablar, vestirse, pensar y actuar frente a esta realidad; así que intentaron ser y verse como "malos", algunos lo lograron y por eso se les temía y castigaba; utilizaron un lenguaje especial, el caló,⁷⁴ y una forma específica de comunicación, las pintas, para manifestar su modo transgresor de ser y su adopción o rechazo a determinados valores sociales y morales.

⁷⁴ A continuación se mencionan algunas formas de expresión y su significado, (proporcionadas por el CPJ) de las que utilizan los jóvenes "banda": robar=atracar, ceder=aflojar, aprovecharse=agandallar, imponer la voluntad por la fuerza=amachinar, detener a alguien=apañar, no tener miedo=no arrugarse, quitar=baje, delator=cabra, aprovechado=cámbula, trabajo=camello o jale, cárcel=cana, meter=clavar, traicionar=chivatear, D.F.=deféndete, liberarse=desafanarse, dar oportunidad=discutirse, pistola=fusca, líder o el que manda=machin o ganchudo, el que se aprovecha=gandalla, respaldar una acción=hacer el paro, guaruras=madrasas, abusar de una situación=mancharse, represores=ojetes, ayudarse=paro, pasarse de listo=passarse de lanza, policías=perros o tiras, judiciales=puecos, el que se destaca o manda=picudo, carro=rambla, robo consumado=realizar, clase medio arrastrado=rififis, arrebatar la bolsa a un transeúnte=requintar, hacer algo sin un fin definido=rolar, exponerse=sacar a balcón, zona en donde actúa la banda=territorio, pelea=tiro, fiesta=tocada, ser doblegado=torcer, problema=toa, robar cosas a comercios=zorrozo.

En las pintas reflejaron sus necesidades e inquietudes, una forma distinta de cultura, de denunciar los discursos oficiales, y con ello, dieron lugar a un desplazamiento, dejaron sus colonias populares y ciudades perdidas y se manifestaron en cualquier barda o muro de la ciudad, atentaron incluso contra la propiedad privada, y recibieron los embates de los cuerpos de seguridad y de las razzias; su falta de conciencia y de politización los llevó en algunos casos a eliminarse entre ellos mismos.

Ahora en los 90's, ante las circunstancias histórico-políticas y sociales, surgieron algunos líderes que se están dando a la tarea de organizar y formar social, política, ideológica y culturalmente a los sectores juveniles marginados integrados en bandas, para que siendo conscientes de su realidad implementen acciones y estrategias definidas para su beneficio y el de su comunidad.

He aquí el porqué de la organización de las bandas en consejos populares juveniles. Esta es también la pertinencia del presente estudio, puesto que ahora la reacción del sector gubernamental ante estas formas de organización y de solución de necesidades sociales es la de implementar programas en los que participe el "chavo banda"; y cuando no se le presentan otras alternativas éste se ve obligado a aceptar, toda vez que carece de empleo. Los jóvenes, según ellos afirman, dicen entender los mensajes que el gobierno les dirige a través de los spots televisivos y radiofónicos, "invitándolos" a

trabajar en instituciones como la Academia de Policía, la Secretaría de la Marina Nacional o en el Ejército Mexicano).(SIC)

Se opera una doble selección, por un lado la criminalización y por otro la policización, al integrarlos a los aparatos represivos como policías, soldados, informadores o delatores dentro de grupos de seguridad.⁷⁵

La no integración de los jóvenes a los programas asistenciales gubernamentales ha dado lugar a las campañas de protección ciudadana -comúnmente llamadas de ley y orden-, pero también las formas de integración social han tenido una vigencia dentro del marco jurídico y político como formas de dominación legal, estableciéndoles órdenes normativos complementarios al jurídico-penal, como el Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica,⁷⁶ que sustituye al de Policía y Buen Gobierno; campañas que tomando en cuenta las condiciones económico-sociales y político-culturales de las zonas marginadas de la Delegación Alvaro Obregón han intentado un

⁷⁵ La policización es una afectación psíquica de la persona. "Personas de los sectores humildes de la población que nutren la selección y condicionamiento criminalizantes. Se opera de este modo un doble mecanismo de selección y condicionamiento sobre el mismo sector social: criminalización y policización...usa a personas del mismo sector para el control social punitivo". Ver a Raúl Zaffaroni en Revista Mexicana de Justicia 1986, op. cit. p. 393

⁷⁶ Este reglamento entró en vigor en octubre de 1993, establece las normas básicas para la convivencia armónica entre los habitantes del Distrito Federal, tiene por objeto atender las necesidades que se manifiestan en materia de seguridad pública, protección civil y servicios auxiliares a la administración de justicia. Se aplica a las conductas que se denominan infracciones o faltas administrativas. El encargado de imponer las sanciones a las infracciones cívicas es el Poder Ejecutivo. En el fondo las disposiciones de este reglamento son muy similares a las establecidas en las leyes Sustantivas y Adjetivas del Derecho Penal.

acercamiento directo con los jóvenes. Se intenta homogeneizar sus pautas culturales y definirles patrones de consumo, en los que los jóvenes se propongan alcanzar las metas y modas que la sociedad industrial capitalista les ha planteado. Pero lo que no les ponen a su alcance son los medios idóneos para hacerlo; así que recurren a comportamientos alternos a los establecidos y buscan la manera de alcanzar los objetivos aunque sea de forma ilegal.

Esto para las autoridades se ha convertido en la justificación ideológica que necesitaban para emplear la represión y disolver su organización, los mecanismos de integración/exclusión los llevan a ser presa fácil de detenciones indiscriminadas.⁷⁷ Organizan redadas contra los líderes, se les encarcela, se les encierra en espacios en donde privan las arbitrariedades, la corrupción y una supuesta rehabilitación.

⁷⁷ Periódico Uno Más Uno, 12 de agosto de 1992, México, D. F., p.11 "La Secretaría de Protección y Vialidad (SGPV) continúa efectuando los "operativos de seguridad" en la capital del país, por los cuales de mil 500 a dos mil personas son detenidas diariamente. Estas acciones, aprobadas por los delegados políticos de las jurisdicciones más conflictivas, constituyen protestas de las organizaciones juveniles y de chavos banda, que denuncian extorsiones por parte de policías preventivos, solicitan que se suspendan las redadas...El delegado en Alvaro Obregón...ordenó que se respete el derecho de los jóvenes a realizar actos culturales y deportivos, que no afecten a terceros. Oscar Levín Coppel, delegado en Gustavo A. Madero, coincidió con Héctor Hernández Llamas, delegado en Alvaro Obregón, en que la inseguridad es el problema principal en ambas delegaciones, que presentan los primeros lugares de criminalidad en el D.F., por la falta de alumbrado público, la alta tasa de población permanente y flotante y la carencia de satisfactores básicos y opciones ocupacionales...Mientras el titular de la SGPV advirtió que se continuará con los "aseguramientos" masivos de bandas juveniles. Miembros de estas en la DAO, Magdalena Contreras, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero...aseguraron que las "redadas" de la policía preventiva, lejos de combatir la

Su forma de entender la realidad les hace pensar que ante la falta de programas auténticos que partan de sus prácticas cotidianas, tienen que usar la violencia como un mecanismo a su alcance; esta ausencia hace que las organizaciones por medio de sus representantes adquieran presencia ante las comunidades y logren incidir ante las instancias institucionales para que las decisiones tomadas por ellos les ofrezcan formas alternas de solucionar sus necesidades.

El CPJ parece tener un avance organizativo en este sentido, pero los niveles de bienestar de la población juvenil marginada siguen siendo mínimos, y en cambio la pobreza ha ido en aumento, no se han abatido los niveles de desempleo y son muy pocas las personas que tienen posibilidades de acceder a los servicios educativos, sus alternativas a los problemas que les aquejan no son suficientes para enfrentar la modernización del país. Es decir, el nivel adquisitivo de esta población ha ido en detrimento cada vez más, por lo cual las esperanzas de mejorar sus condiciones de bienestar también han descendido.

El discurso de los líderes es que deben lograr que el joven marginado se identifique como chavo banda, para que a través de ella, adquiera la consciencia de su clase, no se vuelva contra los de su misma condición, sino que encauce sus energías productivamente

sin regresar la violencia hacia su propia comunidad o a los que comparten con él las características marginales frente a la sociedad.

Podemos identificar este discurso a través del tema "La juventud marginada" presentado por un representante del Consejo Popular Juvenil "Ricardo Flores Magón" Andrés Castellanos, que dice lo siguiente: "Delincuencia, adicción, pandillerismo, prostitución, desempleo, deserción escolar, son algunos síntomas que manifestamos los jóvenes en las grandes ciudades de nuestro país...es necesario que principios y derechos contenidos en nuestra Constitución se conviertan en realidades...vemos con tristeza que los centros de readaptación social están llenos de jóvenes marginados...se les otorga un certificado nefasto para la sociedad, con lo cual sus posibilidades de conseguir trabajo son casi nulas...ante esta situación, en los jóvenes de las colonias populares están surgiendo nuevos comportamientos sociales, formas de respuesta ante la marginación y una actitud crítica que está movilizando su capacidad transformadora. La organización natural de los jóvenes urbanos, aglutinados en bandas juveniles, ha dado lugar al Consejo Popular Juvenil, que nos está permitiendo organizarnos y luchar con los medios a nuestro alcance. La banda organizada ha demostrado su capacidad creadora y autogestiva; su disposición al diálogo y hasta el trabajo mancomunado con algunas instituciones...La modernidad del país plantea el reto de encontrar mecanismos de concertación entre el gobierno y la juventud que transforme la rebeldía, insatisfacción y crítica de los jóvenes, en

factores de innovación productiva y del cambio social. De lo contrario, la marginación de los jóvenes urbanos constituirá una bomba de tiempo de consecuencias imprevisibles".⁷⁸

Los jóvenes de las zonas urbano-marginadas son constantemente trasladados de la integración a la marginalidad, lo que los convierte en marginales dentro de los marginales. Son integrados a programas asistenciales, se les dan algunas expectativas, pero no se les proporcionan medios para lograrlas, así que cuando recurren a otras alternativas son inmediatamente excluidos, regresados a su marginalidad. Esta situación provoca un desequilibrio social que genera en la población desconfianza en las instituciones y cada día vemos más la auto-organización de los jóvenes para dar respuesta a sus necesidades, que por razones de injusticia social no han podido satisfacer.

Algunas veces se muestran incapaces para defender sus derechos colectivos y devuelven la iniciativa política a los adultos, se repliegan al aislamiento y a la parcialidad sólo de los derechos que les da el pertenecer al grupo; a veces avanzan, otras retroceden; cuando se sienten fuertes enfrentan su organización frente a la fuerza

⁷⁸ Revista de la Consulta Popular Diálogo Nacional, "La participación de la juventud en la modernización del país", Carlos Salinas de Gortari, IEPE (PRJ) pp.24,25. podríamos apreciar aquí una de las formas en que se negocia con los líderes para el intercambio de recursos por legitimidad, y de cómo se intenta integrarlos a los programas asistenciales que pretenden satisfacer sus demandas aunque sea en el plano discursivo, en esta ocasión se invita a participar en un evento gubernamental al coordinador del CPJ "Ricardo Flores Magón" de Santa Fe, D.F.

de la sociedad, más particularmente, a la de las autoridades gubernamentales.

Buscan distintas maneras de expresar sus demandas y acciones, para encontrar un eje articulador de sus conductas, que les permita enfrentar la regulación a partir de los lineamientos de criminalización y que les dé la posibilidad de crear mecanismos alternos con los cuales modifiquen sus condiciones sociales de vida y gocen de mayor seguridad pública.

Son estas situaciones de desigualdad y desequilibrio las que promueven la implementación de los programas asistenciales gubernamentales, buscando integrar a los jóvenes en actividades productivas para evitar la violencia que generan las contradicciones sociales, y disminuir los niveles de drogadicción como solución, puesto que no desean perder el control sobre lo que pueden hacer las organizaciones autogestivas aun sin contar con los recursos y la asistencia que dicen proporcionar las autoridades delegacionales. Las actividades que logran ser coordinadas por los programas dejan de ser consideradas antisociales, se dan a la tarea de transformar lo antisocial en normal para la juventud, y hasta en una moda si los requerimientos político-sociales lo determinan, estos son los primeros pasos para llegar a la ejemplificación social.

La problemática de vinculación del problema de la drogadicción con los jóvenes retoma características importantes en su definición como criminales. Una vez más partiendo del positivismo criminológico, el

sentido social y simbólico los inserta en una relación causal de condiciones sociales y psicológicas que los predispone al delito. En estos casos, el segmento juventud, es el más utilizado para las funciones de orden, de consenso y de legitimidad. "La droga ha reforzado el consenso social sobre los valores dominantes, sobre la importancia ineliminable de la familia, de las instituciones, de la autoridad. Por lo tanto ha sido uno de los factores de paralización, de la dispersión y de la desaparición de los movimientos de contestación juvenil; ha permitido sobre todo la canalización de conflictos generacionales, sociales, políticos, morales en problemas individuales tales como la toxicodependencia, sobre los cuales existe la legitimación para intervenir en términos médicos, psicológicos y asistenciales".⁷⁹

Ante la falta de programas gubernamentales que realmente tomen en cuenta sus necesidades fundamentales y que fomenten actividades culturales y educativas acordes a la realidad que viven los jóvenes urbano-marginados, que les permitan desarrollar actitudes de responsabilidad y compromiso social, han desarrollado una serie de programas en los que pretenden materializar los perfiles autogestionarios que dieron base a la formación del Consejo Popular Juvenil.

⁷⁹ De Leo, Gaetano. "La toxicodependencia de los jóvenes: construcción de problemas sociales y modelos interpretativos", Revista Poder y Control No.2, PPU, Barcelona, España 1987

"En los últimos veinticinco años las voces que anuncian calamidades y catástrofes se han multiplicado. No son ya la expresión de la desesperación de un solitario o de la angustia de una minoría inconformes: son opiniones populares y revelan un estado de espíritu colectivo".

Octavio Paz

IV.5.1 Proyectos del Consejo Popular Juvenil "Ricardo Flores Magón"

Al decir de sus representantes, el consejo es un espacio ganado que ningún tipo de represión puede eliminar por ahora; por medio de él han generado mecanismos culturales propios y diferentes a los de la lógica del poder que intenta controlarlos.

Por ello, la importancia de considerar a la DAO en esta investigación sobre el tema de regulación de conductas juveniles, ya que es en ella donde surge esta organización denominada CPJ "Ricardo Flores Magón", que como hemos observado, ha tenido una gran influencia en la organización de los jóvenes urbano-marginados en otras delegaciones políticas y en algunas ciudades del interior de la República. Los representantes o líderes juveniles dicen darse a la tarea de canalizar la rebeldía de los jóvenes hacia procesos de politización.

Dependiendo de las características del entorno social en el que se desarrollan las diferentes organizaciones y de las inquietudes que manifiestan sus integrantes, han sido las alianzas que se establecen con otras organizaciones para ganar presencia política a nivel nacional.

El Consejo Popular Juvenil se propone coordinar trabajos que unifiquen las demandas e inquietudes de los chavos banda y de todos aquellos jóvenes que pretendan encontrar alternativas de vida en sus

colonias marginales; promover programas de atención popular: educación no formal, asesoría legal, talleres y servicios culturales -biblioteca-, y actividades deportivas.

La primera actividad con que dio inició el CPJ, fue la cafetería "El jabalf", en la que se realizan actividades culturales y recreativas que les permiten generar empleos en los sectores juveniles.

Posteriormente, crearon el Centro de Orientación, Formación y Atención Popular (COFAP I), para ofrecer actividades educativas, deportivas, recreativas, culturales, de salud, y proyectos de fomento al trabajo productivo en la comunidad.⁸⁰ Este programa es definido por los propios organizadores como autogestionario, pues parte de los esfuerzos y potencialidades de los jóvenes y su comunidad para servir al desarrollo de la misma. Distinguen en este centro tres niveles de aplicación: la prevención, la atención y la canalización.

El COFAP I funciona de manera conjunta con otro programa que abarca fundamentalmente una educación integral acorde a los problemas que enfrenta la comunidad de la Delegación Alvaro Obregón. Actualmente también brinda asesoría legal y desarrolla

⁸⁰ El Periódico del Barrio y para el Barrio, La Pared, Año 1, Núm. 1 Organó Informativo del Consejo Popular Juvenil Santa Fe, A. C., Publicación Mensual, Noviembre de 1993, p.5 En este periódico se publicó el siguiente anuncio: El CPJ y el COFAP La Mexicana." Para obtener recursos, generar empleos, apoyar proyectos y actividades de desarrollo comunitario, así como para mantenimiento de sus instalaciones con base en la ausencia de las autoridades delegacionales, te ofrecen los siguientes servicios: Impresiones de serigrafía en diversos materiales, tela, plástico, vidrio, papel, etc., a precios populares. Alquiler de su salón para fiestas y reuniones con los precios más módicos de todo Santa Fé. ¡Comprúbalos!"

actividades para la defensa y tutela de los Derechos Humanos de quienes lo solicitan.

Establecieron un taller de serigrafía que ofrece oportunidades laborales y capacita a los jóvenes integrados en bandas juveniles.

Aproximadamente existen en la DAO 2000 bandas infantiles y juveniles, con 35 a 40 integrantes. De éstas el 75% corresponde a bandas de hombres, el 15% a bandas mixtas, el 7% a bandas de mujeres y el 1% a bandas de homosexuales. (información proporcionada por el CPJ)

Uno de los programas que ha recibido mayor aceptación entre los propios jóvenes es el Consejo de equipos de luz y sonido "celsao", pues por un lado, genera empleos remunerados y por otro, ofrece oportunidades recreativas.

Desde el punto de vista político, el Centro de Orientación, Formación y Atención Popular (COFAP II) se constituye como espacio en el que no sólo se podrán desarrollar las actividades culturales, recreativas, deportivas y de salud demandadas por la población juvenil de las zonas urbano-marginadas, sino que se proporcionará educación para formar una conciencia en los jóvenes que comparten las mismas carencias. El objetivo es encontrar mecanismos tendientes a mejorar la calidad de vida.

Implementaron el programa Proyecto Nacional,⁸¹ que tiene por objetivo crear una red de participación juvenil a partir de los lineamientos previstos por el Consejo Popular Juvenil RFM, que se basan fundamentalmente en la capacitación a diversas entidades de la República por parte de los líderes, quienes deben ayudarles a identificar su realidad y a plantear soluciones adecuadas a las particularidades de la entidad de que se trate, e incluso apoyarlos económicamente mientras salen adelante. Este programa se ha difundido a 20 estados de la República, en los que ha sido impulsado a partir de la realización de foros y festivales juveniles, en algunas ocasiones con el apoyo de autoridades locales, ya que han logrado ganar ciertos espacios en los medios de comunicación masiva (radio, televisión y periódicos). La información recibida en la capacitación y la forma de identificar la problemática que viven, es publicada en panfletos o revistas periódicas.

Otras actividades se canalizan por medio del Centro Urbano de Educación Permanente "Ricardo Flores Magón" (CUEP), que se dedica a la capacitación en trabajos de carpintería, al desarrollo de programas del Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA), y a la implementación de una videoteca educativa; funciona

⁸¹ Gaceta de Solidaridad, Comunicación quincenal del Programa de Solidaridad, Organización Social, Año IV, Núm 86, 31 de octubre de 1993, p. 9"...Se propuso la formación de una red nacional de consejos populares juveniles y de un consejo administrativo nacional con representaciones regionales, con la finalidad de supervisar el ejercicio de los recursos asignados a proyectos productivos y culturales."

también como una red de participación establecida en diversas colonias del corredor Santa Fe.

Se desarrolló un programa de autoconstrucción de viviendas denominado Tlapechico (3a. sección "La Esperanza"), en el que se lograron construir 150 viviendas que redujeron los riesgos físicos de los asentamientos y regularizaron problemas de los colonos en cuanto a tenencia de la tierra y la mejora en la calidad de los servicios públicos.

En algunas actividades el CPJ ha estado acompañado, por algunas otras organizaciones como: el Centro Comunitario de Santa Fe, el Centro Comunitario Vasco de Quiroga, A.C., el Centro de Desarrollo de la Comunidad, A. C., la Comunidad Especial de Desarrollo e Integración, A. C., el Consejo Nacional del Deporte (CONADE), y el área de Desarrollo Social de la DAO.

Los coordinadores del CPJ "Ricardo Flores Magón" informaron que los programas tratan de insertarse en espacios comunitarios que respondan a las alternativas de expresión de la propia organización. Su idea es el efecto multiplicador de la capacitación a través de instructores y promotores comunitarios, con los recursos materiales y humanos que aporte la comunidad, y luego transformar éstos en servicios y actividades que ella misma demande.

Uno de sus lemas es: "Eduquemos al niño hoy para no castigar al joven mañana", por eso los programas tienen como fin primordial la

educación integral de niños y jóvenes de las zonas urbanomarginadas del país, apoyando sus propias manifestaciones culturales y sociales; implementando acciones autogestivas de participación comunitaria y ofreciendo actividades de prevención, proporcionando información y formación dentro de procesos de enseñanza-aprendizaje a los miembros de la comunidad.

Concibe a las formas de solidaridad en la organización, como un servicio voluntario y gratuito de los coordinadores o instructores; de manera distinta a la educación oficial, pues debe impartirse más que por informadores por formadores, que propicien en los niños y jóvenes la reflexión y la crítica sobre la realidad que viven en su contexto social.

Este nivel de organización alcanzado les ha dado cierta representatividad en la comunidad, pues han proporcionado atención inmediata a las demandas requeridas. (En cuestiones de vivienda, defunciones, asesoría jurídica, tratamiento psicológico de niños con problemas de aprendizaje, resolución de asuntos con la delegación, problemas familiares diversos, recursos económicos, etc.) aunque algunos de los recursos para mantener la lucha organizada hayan sido los pactos y la implementación de mecanismos de negociación para las gestiones ante el Estado. Su intención es, contribuir a modificar los mecanismos de control social que determinan la regulación de sus conductas en el espacio urbano.

También, la forma de organizarse de los jóvenes en Consejos Populares Juveniles les ha dado un cierto reconocimiento político, han participado en distintos foros académicos, de consulta popular o debate público, en ruedas de prensa, etc., en los que se ha informado de la problemática que enfrentan y de los mecanismos que han implementado para resolverla. Han empezado a publicar sus posturas radicales, tanto en documentos nacionales como en extranjeros, que han respetado el lenguaje y las concepciones de los integrantes de las organizaciones de "chavos banda", dando un sentido socio-político a sus acciones para poder expresarse como parte de la sociedad.

Algunas de sus propuestas pueden resumirse como sigue: que se creen empleos que ofrezcan mejores condiciones de bienestar y seguridad social; que los jóvenes logren salir de la droga por medio de programas efectivos de recreación, cultura y deporte; que se deje de lado el radicalismo contra el sistema para poder exigir de él lo que le corresponde; que se adquiera conciencia para poder plantear las necesidades a través de demandas políticas; que se busquen espacios propios que respeten sus formas de expresión cultural; que se aprendan oficios productivos; que se organicen para instalar talleres; que se perciban remuneraciones adecuadas; que se dé educación efectiva para todos; y en general, que la comunidad y los jóvenes se organicen y coordinen acciones para la satisfacción de sus necesidades básicas.

Para ir comprendiendo la existencia de las limitaciones sociales, el CPJ ha definido en su Proyecto Nacional,⁸² el concepto de marginalidad como un "fenómeno de exclusión de los jóvenes populares de los beneficios del desarrollo global de la sociedad, que obedece a causas históricas estructurales y se manifiesta principalmente en el marco de las economías dependientes".⁸³ Por tal motivo, pretenden continuar con las formas de organización que les permitan entender y modificar las formas de exclusión y criminalización que generan los procesos de marginación en la sociedad.

⁸² El proyecto nacional define como sus principios generales los siguientes: "La juventud tiene la capacidad de luchar por una igualdad y justicia social", "Fomentar y apoyar las tradiciones, la unidad y la identidad nacional", "Respeto y reconocimiento absoluto de las formas organizativas e ideológicas", "Establecer una red de ayuda y de canales de comunicación amplios y democráticos entre individuos y organizaciones a nivel República Mexicana". Tríptico del CPJ " Ricardo Flores Magón.

⁸³ Proyecto Nacional. CPJ "Ricardo Flores Magón", México 1993, pp.8

"Soy consciente de que la promulgación de derechos, cualquiera que ésta sea, dista en gran medida de la realidad que se vive, como bien se sabe, el ser y el deber ser, no necesariamente se corresponden, pero también debe quedar claro que sólo se halla en posibilidades de declarar derechos aquel pueblo o grupo cuya racionalidad cuenta con el poder suficiente para imponerse a racionalidades alternas, independientemente de buscar (y no sólo en nuestros tiempos) el consenso de la comunidad destinataria de ese orden".

Fernando Tenorio T.

V.- Alcances y límites de los procesos de legitimación y conflictividad criminal

Los procesos de legitimación que utiliza el Estado a través de materializar su proyecto político en el espacio social urbano, casi siempre se constituyen en razón de Estado, al administrar (regular) las conductas legítimas de un orden social. Se ejercen directamente sobre la dimensión cotidiana, en las formas de vida: pobreza, segregación espacial, subempleo y sobrevivencia. Por tal razón, afirmo que el orden social se explica en las relaciones sociales y no en el deber ser. Exceden las potestades del Estado sobre su derecho a castigar, pues más que regulación hay control y castigo.

Estos procesos tienen que ver con la prevalencia en nuestra sociedad de las relaciones sociales de producción capitalistas, que limitan la producción social de los jóvenes. Requieren de condiciones materiales de existencia dignas y de los mínimos satisfactores, al igual que todo ser humano, para producir y reproducirse como sujetos.

Pero las formas desiguales en que se materializan estas relaciones sociales han imposibilitado el logro de esos mínimos satisfactores de alimentación, educación, vestido, vivienda, cultura y recreación.

Para evaluar estas necesidades sociales hay que partir de la existencia de una diferenciación, las necesidades no son

homogéneas, dependen del lugar que se ocupe en el aparato productivo. En los jóvenes varían en función del sector social, de la edad y del sexo. "Debe intentarse, como etapa de un proceso evolutivo, la adquisición de derechos sectoriales, capaces de proponer -desde un nivel contractual más alto- el problema de la desigualdad de las necesidades (que es desigualdad social, pero también diversidad de sexo, de oportunidad, distintos niveles de poder, estado de sufrimiento e impotencia, imposibilidad de expresión subjetiva)".⁸⁴

Las necesidades reales fundamentales⁸⁵ de la población juvenil en condiciones de marginalidad sólo pueden ser satisfechas tomando en cuenta sus potencialidades de existencia y desarrollo, que no pueden ser otras que las que les permita su calidad de vida. Es decir, que el joven, como cualquier otro hombre, es portador de necesidades que desde la antropología cultural podemos identificar como "necesidades básicas: metabolismo, reproducción, bienestar corporal, seguridad, movimiento, crecimiento y salud".⁸⁶

⁸⁴ Franca Ongaro-Basaglia, "Tutela, Derechos y Desigualdad de las Necesidades", Revista Poder y Control Núm. 2, Edit. PPU, Barcelona, España 1987

⁸⁵ Son definidas por Alessandro Baratta como "concretas potencialidades de realización y desarrollo de la existencia y de la dignidad de los individuos en relación al grado de desarrollo alcanzado, en una sociedad determinada por las fuerzas productivas. "Notas para una Teoría de la Liberación Social", Mimco, Nicaragua 1985.

⁸⁶ Malinauski, Bronislaw, *Una Teoría Científica de la Cultura*, Edit. Sudamericana, Buenos Aires, Argentina 1970, p. 109

"Si el principio igualitario tradicional de que todos los seres humanos deben recibir la misma oportunidad para el libre desarrollo de sus potencialidades ha de alcanzarse en la sociedad industrial moderna, entonces las personas deben mirarse como algo más que objetos, que deben ser tratados con igualdad por las instituciones de control social. Todas las personas deben ser provistas de los requisitos previos esenciales de bienestar, incluyendo el alimento, vivienda y vestimenta, servicios médicos, un trabajo estimulante y experiencias recreativas, así como seguridades,...semejantes requisitos materiales, servicios básicos y relaciones placenteras, no han de encararse como retribuciones ni privilegios. ¡Son derechos!...no hay duda de que la abrogación de esos derechos limita la posibilidad del individuo de realizarse en muchas esferas de la vida. Estos derechos son esenciales, por lo tanto, en función de lo mucho que pone en juego su realización,...es legítimo afirmar, a la luz del argumento anterior, que los individuos que niegan estos derechos a otro son criminales".⁸⁷

En la forma de reglamentar sus conductas se les han proyectado destinos diversos a los que ellos pueden aspirar, no pueden imaginar la oportunidad de crear sus propias expectativas, toda vez que "Declarar derechos ha significado en todo tiempo inscribir fuentes de obligaciones, decidir órdenes, proyectar destino".⁸⁸ Esto sucede con

⁸⁷ Taylor Ian, Walton Paul, John Lock, *Criminología Crítica*, "¿Defensora del Orden o Custodios de los Derechos Humanos?" Herman y Julia Schuendinger, Edit. siglo XXI, México 1985

⁸⁸ Tenorio T., Fernando, Secc. Instancia, Periódico El Nacional, Marzo de 1991.

los jóvenes marginados a quienes se les ha denominado antisociales y se les han introyectado sentidos del orden que no les permitan adquirir conciencia del lugar que ocupan en las relaciones sociales de producción; de las limitaciones sociales que enfrentan; y de los mecanismos que tienen a su alcance dentro de un ámbito de sobrevivencia material y cultural.

Lograr una regulación social de conductas juveniles respetuosa de los Derechos Humanos, significa redefinir históricamente esos derechos, para que expresen y reflejen las contradicciones que prevalecen en el entorno social, y puedan encontrar formas modernas de legitimidad que no se desprendan de los procesos de legalidad.

Los Derechos Humanos defienden la dignidad del individuo frente a la sociedad en general y frente al Estado en particular. La construcción social de los derechos de los jóvenes debe tomar en cuenta sus exigencias históricas y el contexto social que les da materialidad a sus necesidades reales, para que cuando se les otorguen determinados derechos y se les impongan múltiples obligaciones, también se les proporcionen los medios legales para cumplirlas y no se les incluya en espacios de exclusión y de marginación. Hay que hacer coincidir la realidad socio-cultural con la aplicabilidad de sus derechos en la sociedad.

V.1 Espacios de diferenciación y limitaciones sociales de los Derechos Humanos

El espacio es heterogéneo, percibe y define una apropiación específica, ya que cada individuo siente y usa el espacio según sus formas de entenderlo. Además de las situaciones de vivencias cotidianas y de consideraciones psicológicas, el espacio está marcado por las relaciones sociales de producción.

Al identificar el lugar que ocupan en las relaciones sociales de producción los jóvenes de los espacios urbano-marginados, es como podremos ubicarlos teórica y prácticamente como producto y productores de esos espacios de diferenciación y desigualdad política, cultural, económica. Al mismo tiempo se podrán esclarecer los mecanismos que histórica y políticamente han sustentado las funciones de tutela y justicia a través de plantear una realidad social homogénea y sin contradicciones.

Las funciones de tutela y justicia sirven como justificaciones para la protección de los Derechos Humanos, la positivización de éstos en el Derecho permiten la regulación y protección jurídica de determinadas relaciones sociales. La defensa y el ejercicio de los Derechos Humanos refleja cómo se estructuran formas de vida, y cómo se dirigen estrategias a la realidad para regular jurídica, espacial y sociológicamente las instituciones.

Los jóvenes marginados son integrados a los programas asistenciales en espacios supuestamente homogéneos. Las formas urbanas de acuerdo a su localización y a las relaciones sociales que enmarcan, también transmiten efectos de poder; se introyectan dependiendo de los lugares en los que cada individuo ha sido asignado, y de las normas inscritas en esos espacios.

Las limitaciones sociales son condicionamientos sobre las formas de vida urbano-marginadas, responden a estructuras de poder político que substituyen un problema general, por otro de carácter individual, dependiendo del nivel de extracción social.

Las estructuras de poder se desplazan hacia espacios de diferenciación y marginalidad urbana, en ellos se reproduce la violencia social, estigmatizando a los jóvenes que por su carencia de recursos y de educación no poseen empleos productivos. Es esta ética de productividad la que marca la cadena de carencias que los limita socialmente, y permite la vinculación entre no educación, no trabajo y pobreza, que da por resultado la utilización de lineamientos de criminalización para la regulación de las conductas juveniles en el espacio social urbano.

La reproducción ideológica y material de los jóvenes se da a través de esos lineamientos de criminalización, con ellos, deben aprender a resolver los conflictos sociales que les cede la marginalidad. Por su parte, el estado va a racionalizar el conflicto que representan a través

de administrarles sanciones a sus conductas, que serán vistas desde ese criterio de criminalización que parte de la consideración del estereotipo del joven delincuente (banda), vinculando a la desviación⁸⁹ como conducta delictiva, y cuando esto no se logre, también sancionará su personalidad. La selectividad para ser criminalizados se da por pertenecer a un sector social, el urbano-marginado, son considerados delincuentes porque son marginales en el empleo, la educación, la cultura, etc. "Se estigmatiza a todo grupo de jóvenes o menores reunidos en cualquier esquina de un barrio popular como pandilla juvenil, se reprime toda manifestación de lucha por transformar la realidad social y toda resistencia al ejercicio arbitrario de la fuerza pública".⁹⁰

Los espacios sociales e institucionales en los que se violan Derechos Humanos, van desde la calle hasta la privación de libertad en espacios de exclusión, quedando sujetos a la intervención punitiva del Estado sin límites.

Por tanto, el fenómeno regulador de las conductas juveniles en las zonas urbano-marginadas de la ciudad de México, que parte de

⁸⁹ "La desviación, sea o no criminal, aparece con la característica genérica de sancionable, de una u otra manera, al no presentarse con unos rasgos definidos con base en atributos intrínsecos, sino construida socialmente y presentada según particulares esquemas interpretativos". Ver Angel de Sola Dueñas, "Política social y política criminal". *El Pensamiento Criminológico* II, Temis, Bogotá, Colombia 1983, p. 262

⁹⁰ Londoño Berrio, Hernando y Juan Oberto Sotomayor, "El código del menor: ¿una nueva política criminal?", Nuevo Foro Penal No. 49, Temis, Bogotá, Colombia, 1990

lineamientos de criminalización, constituye una violación a los Derechos Humanos de los jóvenes, al igual que el uso de estrategias de integración/exclusión a través de los programas asistenciales gubernamentales. Los jóvenes opinan que: "la violencia física y moral, la miseria, la represión y la extorsión por los cuerpos policíacos y el abuso de poder, son los únicos derechos que por ley corresponden a la juventud en este país de violencia".⁹¹ La policía contribuye a la criminalización, "decide quienes son sospechosos; para ello se ha construido un marco general personal (gente decente y sospechosos -asociales, lumpen, etc.-) y de lugares y barrios, además de un catálogo de apariencias y conductas sospechosas...Así pues, a partir de la actividad policial, el criminal será aquel que fundamentalmente pertenezca a las clases bajas".⁹²

En la Ciudad de México, los jóvenes marginados precisamente por no ejercer sus derechos, los han visto limitados; incluso la asociación que era un derecho, se ha convertido en bien jurídico a través de la seguridad pública. La asociación de jóvenes se convierte en un problema de seguridad, para que las relaciones de propiedad no se vean afectadas por los estratos sociales marginados. Al encarar a las conductas juveniles como desviadas por su condición social de marginadas, como problema de seguridad, se les estigmatiza, se les regula para prevenir el delito con razzias y estadísticas (las razones

⁹¹ Gaceta de Solidaridad, op. cit. p. 17

⁹² Bergalli, Roberto et. al., *El Pensamiento Criminológico II*, Temis, Bogotá, Colombia 1983, p. 70

preventivas que involucran medidas predelictuales también son violatorias de Derechos Humanos).

Lo que regula a nuestro país es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece los lineamientos para la regulación social; también establece límites al Estado, y derechos para todos los ciudadanos. Los jóvenes de las zonas urbano-marginadas debieran ser considerados también dentro de este rubro, pues son sujetos de derechos civiles, humanos y sociales; de hecho formalmente tienen esta protección jurídico-social pero en la realidad la ven limitada. La no instrumentalización de estos derechos en la práctica importa responsabilidades de la autoridad competente y da lugar a una violación a Derechos Humanos.

Cuando el Estado tiene obligación de brindar servicios y lo que hace es privar de libertades, ejerce poder y violencia; y una medida de seguridad no debe violar Derechos Humanos. Si se da más impulso a la seguridad que a la libertad, se fragmentan y excluyen socialmente los espacios por los que pueden circular los individuos, la posibilidad de romper con esa fragmentación es el ejercicio de sus potencialidades, y éstas sólo se ejercen a través de los derechos individuales y colectivos.

Es decir, en estos derechos la parte obligada es el propio Estado por medio de sus instituciones públicas de asistencia.

Por tal motivo, se debe tomar en cuenta como parte de las limitaciones sociales, las alternativas de comportamiento que pueden tener los jóvenes frente al cumplimiento de normas. Deben retomarse criterios jurídicos que partan de una óptica de Derechos Humanos, como el de la co-culpabilidad, que es definido como la "parte de reproche que debe restarse en la evolución del injusto cometido, al individuo que padece o ha padecido...una carencia social atenuante o eximiente,...situaciones en que la sociedad en su conjunto puede resultar comprometida...en las reducciones del ámbito de autodeterminación en virtud del desigual reparto de riquezas,...necesidades derivadas de una insuficiencia de los medios lícitos para subsistir".⁹³

Si se sientan las bases institucionales de las diferencias y si existe una amplia y sólida posibilidad legal de expresar las ideas y principios (libertad social), y una participación política en los procesos de toma de decisiones (libertad política), que garanticen por medio de la norma jurídica la protección real (legal) de los Derechos Humanos (igualdad jurídica). Los jóvenes podrán institucionalizar una nueva lógica de comportamientos legítimos que tome en cuenta sus condiciones reales de existencia.

⁹³ Fernando Niño, Luis, *Revista Mexicana de Justicia* 1987, op. cit. pp. 194-195

"No existen relaciones de poder sin resistencias; ...éstas son más reales y más eficaces cuando se forman allí mismo donde se ejercen las relaciones de poder".

M. Foucault

VI.- Reflexiones político-criminales. Crítica a la marginación del marginado

Al contrastar la realidad que viven los jóvenes urbano-marginados de la ciudad más grande del mundo, nuestra Ciudad de México, en los umbrales del siglo XXI, tristemente he visto que no han sido respetadas en la regulación de sus conductas, la mayoría de las disposiciones nacionales e internacionales que enmarcan la protección de sus derechos, sobre todo, al asomarme a la cotidianidad de su vida.

Es mi intención dejar estas hipótesis sobre el tema, resultado de largos años de estudio y trabajo profesional que desembocan en esta investigación, donde finalmente expongo a modo de recomendaciones o sugerencias, líneas posibles y necesarias para investigaciones futuras, que contribuyan con más y mejores elementos de interpretación de las ciencias jurídicas y sociales a explicar la realidad que aquí se presenta.

Los fenómenos sociales de los tiempos modernos dada su complejidad y delicadeza, son un gran reto teórico para la comprensión y explicación de la realidad. Se requiere de una visión multidisciplinaria para ubicarlos en su totalidad. Este ha sido el propósito metodológico de la investigación y ésta su riqueza, a mi parecer, el construir el objeto de estudio teniendo en cuenta su contexto global, los jóvenes marginales de la Ciudad de México

vistos desde una visión sociológica, antropológica y política de su problemática, para con ello coadyuvar al enriquecimiento de una criminología política (crítica) o de una política criminal alternativa.

La línea que guió mi análisis partió del estudio de estas áreas para encontrar a través de ellas, los ejes que articulan el objeto de estudio, y poder separar metodológicamente las diferentes instancias donde interactúan dichos jóvenes como sujetos particulares, pertenecientes a un sector social, inmersos en los diversos espacios institucionales; las consecuentes relaciones sociales que se establecen; y la visión socio-política de cómo son vistos desde el Estado, (el partido) y el Derecho.

La propuesta metodológica expuesta a lo largo del trabajo nos da la posibilidad de hacer una lectura política del poder penal, entender por qué el poder, la política y la norma han dado permanencia a las instituciones coercitivas (criminalizadoras) a través de la administración de conductas legítimas.

Los jóvenes marginados desde la perspectiva del Estado de Derecho, poder penal, son vistos como un peligro potencial, por ende, el Estado se convierte en el tutor y regulador de conductas guiadas por las corrientes criminológicas dominantes. Si se considera a la marginalidad como un peligro potencial del delito y a los jóvenes marginados como criminales, se les seguirá castigando cualquier exteriorización como voluntad criminal, y se les estarán vulnerando

sistemáticamente sus Derechos Humanos al regularlos a partir de su condición social, discriminándolos de la posibilidad de acceder y ejercer determinados derechos. No por otras razones Walter Beller señala que "la intolerancia de los que se sienten únicos genera a veces un comportamiento defensivo que se traduce en desprecio y marginación, cuando no desata acciones violentas y delictivas. Es decir, genera violación de Derechos Humanos...la discriminación constituye una acción o abstención de acción; implica hacer o no hacer algo, con respecto a alguien. Puede ser una negación de derechos, una imposición de deberes o cargas."⁹⁴

Si las funciones de tutela y justicia se constituyen como justificaciones para el "estado peligroso" y se usa la lógica de integración/exclusión como estrategia de control social, la caracterización de los comportamientos juveniles de las zonas urbano-marginadas seguirá tomando en cuenta los postulados que avala la ciencia del positivismo criminológico, que los define como antisociales e improductivos.

Los contenidos normativos a partir de los cuales se regulan las conductas juveniles no toman en cuenta el respeto a sus Derechos Humanos, y se constituyen cada vez más como una imposición social, como una coacción individualizada y selectiva, en fin, como

⁹⁴ Beller Taboada, Walter, Coordinador de Asesores de la Presidencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Mimeo "El derecho a la igualdad y el derecho a la diferencia: ¿dilema o convergencia?" pp. 9-10

un medio de control social que no les dará la posibilidad de ejercer su libertad y participar en la resolución de sus conflictos, de exigir el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado frente a ellos.

Dependiendo del proyecto histórico-político que prevalezca en la sociedad sobre los lineamientos de criminalización, se verán los mecanismos que el Derecho instaure como formas de vida institucionales. Actualmente, los problemas de las estructuras sociales siguen siendo reducidos a problemas individuales.

Los jóvenes marginados que no logren pactar y negociar con las instancias de poder o intercambiar recursos por legitimidad a través de sus líderes o representantes, no podrán conseguir apoyos institucionales ni mantener sus espacios locales para seguir siendo considerados dentro de la esfera de la eficacia y la productividad, es decir, de la no criminalidad. Serán vistos como marginales - criminales- para justificar los niveles de exclusión urbana y de reforzamiento de políticas criminales antes que sociales para la seguridad ciudadana.

El aumento de la violencia en el espacio urbano ha llevado a los sectores marginados a que se organicen por su propia decisión, a partir de formas que pretenden ser autogestionarias, pero siempre ha estado presente la negociación para la integración o la obtención de recursos y espacios en la ciudad, a través de los programas

asistenciales gubernamentales -aún limitados-, que lejos de sustraer a los jóvenes de la marginación, los reafirman estigmatizándolos.

Los jóvenes manifiestan estar conformando estrategias de participación, pero no han logrado romper con la lógica de ser autogestionarios sin recursos, es decir, que no han luchado por la distribución de estos recursos, ni politizado su condición de marginados a través de lo ciudadano, lo cual les impide recuperar su relación clasista y entender que están siendo modernizados a partir de formas sociales de sobrevivencia (tienen que trascender la vulnerabilidad para alcanzar la ciudadanía). Pero no han creado todavía formas de organización con una representación firme, ya que han visto muy limitada su participación (a veces por la falta de una conciencia popular o práctica política) en los cambios institucionales para poder ser reconocidos por el Estado (eficacia limitada).

Por ello, tienen que desarrollar sus potencialidades (problemas y expectativas, necesidades y aspiraciones legítimas) para vislumbrar las diferentes posiciones de sujeto que asumen en la sociedad (como hijos, hermanos, esposos, padres, madres, trabajadores, estudiantes, etc.), como sujetos de derechos y garantías que les otorga la Constitución.

También deben articular sus demandas a otros discursos y prácticas, pues no existe sólo una causa de sometimiento, marginación o exclusión, es decir, de dominación. En los diferentes niveles de la

sociedad y del Estado se despliega una lucha por la hegemonía entre grupos, clases y fuerzas políticas e ideológicas; y cualquier lucha es importante si se resume en una estrategia global, de poder. "Deben asumir legitimidad social, es decir, influir sobre los valores dominantes y sobre la lucha de clases global, deben conquistar momentos de hegemonía".⁹⁵ Pero no por ello deben asumir que sus demandas representan las de la totalidad, puesto que cada conflicto manifiesta especificidades y diferencias. Ahí radica la importancia de las instituciones como espacios de producción hegemónica, y no sólo como manifestación de dominación.

A pesar de la amplitud fragmentaria (especialización, alienación, separación) que provoca la marginalidad urbana en la sociedad industrial capitalista, los jóvenes, al darse cuenta de la realidad que viven no deberán dejar de lado la posibilidad de tener conciencia del poder de resistencia. Salir de la fragmentación implica reconstruir los problemas a partir de los cuales se genera la violación a sus Derechos Humanos.

Para ello, los jóvenes deben conocer los contenidos jurídicos de las normas legales, esa es una de las formas en que puede limitar la intervención punitiva del Estado en los espacios sociales que no encaran al delito.

⁹⁵ Borja, Jordi. "Movimientos urbanos y cambio político", en *Antología de sociología Urbana*, op. cit. p.803

De lo contrario, las organizaciones o grupos juveniles sólo tendrán los derechos del grupo a que pertenezcan, pero no los derechos individuales-ciudadanos, éstos los pierden por pertenecer a su comunidad.

Sería ingenuo pensar que el mero otorgamiento de derechos y libertades desde un ente concentrador y centralizador de poder político y jurídico, -en el que los jóvenes aparecen ajenos a las realidades jurídico-legales y sin participación en las decisiones sobre las normas que los regulan,- les dé la posibilidad de una vida digna, (aún sin posibilidades de participación ni de nuevas formas de organización).

Para proporcionar seguridad y respeto a sus Derechos Humanos deben utilizarse recursos idóneos y dignos -modernos-, que impidan la violación a éstos. La propia sociedad civil deberá manifestar su capacidad de organización para protegerlos. Tendrá que hacer una reflexión teórica de la práctica para aprender a pensar, a liberarse.

Si las formas de regulación social de los comportamientos juveniles se siguen dando a partir de lineamientos de criminalidad, la manera de solucionar sus conflictos seguirá siendo a través de integrarlos a programas asistenciales, y de transformarlos de delincuentes en sujetos de ejemplificación social, y esto no modificará su condición social de marginados.

Concluyendo digo: los grupos juveniles autogestionarios no deberán conformarse con la ejemplificación social, ya que su condición de marginales tiene que empatar con su condición de ciudadanos; con la crítica a su historicidad marginal, para tratar de comprender y superar social y políticamente sus condiciones de vida económica y cultural.

La propuesta es que puedan constituirse en organizaciones que no dependan del sistema (porque regularmente los movimientos que intentan generar una base social son retomados por el estado o manipulados por sus líderes), sino de los intereses de la sociedad y se hagan proyecto político, a través de agrupar derechos colectivos, y de politizar las estructuras materiales y elevarse a fuerzas sociales. Hacer una evaluación de relaciones de poder permite pensar en un cambio o transformación de las relaciones sociales de dominación (segregación y exclusión) que definen la desviación.

"Ahora bien, todo lo anterior no sería realizable y quedaría reducido a una utopía estéril si se contrae a una actividad de laboratorio, no interconectada constantemente con las necesidades sociales y los movimientos históricos, cuya comprensión ha de ser la palanca para la transformación positiva de la realidad".⁹⁶

⁹⁶ Sola Dueñas, Angel De, "Política social y política criminal", en el *Pensamiento Criminológico* II, op. cit., p.263

Por tal motivo, no perdamos de vista dos posibilidades, una optimista en la historia, al considerar que los movimientos sociales juveniles incidirán en el desarrollo histórico-político de las instituciones y que modificarán la utilización de los lineamientos de criminalización para la regulación de sus conductas; y otra, pesimista en el análisis, presintiendo que los movimientos juveniles puedan perder de vista la lucha por los derechos individuales ciudadanos por pertenecer a la comunidad y esto de pie a una justificación ideológica para un proyecto de ejemplificación social y sobrevivencia,⁹⁷ que legitime aún más la coerción legal que se ejerce sobre ellos y, por tanto, su dominación-marginación.

⁹⁷ Proyecto de investigación de tesis, María Eugenia Espinosa M., ver Revista Alegatos No. 18 mayo-agosto, UAM/A, "Modernidad, proyecto político y criminalidad, México 1991

BIBLIOGRAFIA

Aguilera G. Manuel, Gilberto Borja N., Carlos Bustamante L., Roberto Elbens *Las Ciudades Mexicanas en la última década del siglo XX*, UAM-X, México 1989

Althusser, Luis, *Posiciones*, elementos críticos, Anagrama, Barcelona 1977

Alvarez Ana Josefina, Revista serie de Estudios Jurídicos Núm. 1, Apuntes sobre la teoría de la desviación social, de la teoría liberal a la teoría crítica, UAQ, México 1990

Aniyar de Castro, Lola, *Criminología de la Reacción Social*, universidad del Zulia, Venezuela 1977

Azaola, Elena, *La Institución Correccional en México*, siglo XXI Editores, México 1990

Azuela de la Cueva, Antonio y Cruz Rodríguez, Ma. Soledad, "La institucionalización de las colonias populares y la política urbana en la Ciudad de México", Revista sociológica UAM-A, México 1989

Azuela de la Cueva, Antonio, "El orden jurídico en la interpretación sociológica de la urbanización popular en America Latina", UAM-A, México 1990

Baratta, Alessandro, *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal*, Siglo XXI Editores, México 1986

Basaglia, Franco, et. al. *Los Crímenes de la Paz*, siglo XXI Editores, México 1981

Bassols Mario, Roberto Donosa et. al., (Compiladores) *Antología de Sociología Urbana*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México 1988

Bazán Lucía, *Vivienda para los Obreros, Reproducción de Clase y Condiciones Urbanas*, CIESAS, México 1991

Benevolo, Leonardo, *Orígenes del Urbanismo Moderno*, H. Blume, Madrid, España 1979

Benjamín Walter, *Para una Crítica de la Violencia*, Premia Editores, México 1982

Bergalli Roberto, *Control Social: sus orígenes conceptuales y usos instrumentales, Separata No.2*, Universidad de Barcelona, Madrid 1992

Bergalli, Roberto, *El control Penal en el Marco de la Sociología Jurídica*, Depalma, Octubre-Diciembre, Buenos Aires 1988

Bergalli, Roberto, Bustos Ramirez J. *El Pensamiento Criminológico I y II Estado y Control*, Temis, Bogotá, Colombia 1983

Bergalli, Roberto, *Forma-Estado, Formas del Derecho y Cuestiones de la Democracia Un caso para el análisis*, Anuario de Filosofía del Derecho, Ministerio de Justicia, Madrid 1988

Bergalli, Roberto y Enrique E. Mari, *Historia Ideológica del Control Social*, PPU, Barcelona 1989

Bergalli, Roberto, *Sentido y Razón del Derecho*, Hacer, Barcelona 1992

Berger P. L. y T Luckmann, *La Construcción Social de la Realidad*, Amorrortu, Argentina 1972

Bobbio, Norberto y Michelangelo Bobero, *Orígenes y Fundamentos del Poder Político*, Grijalbo, México 1985

Buci-Glucksman, Christine, et. al., *Gramsci y la Política*, Unam, México 1980

Bustos, R., Juan, *"Manual de Derecho Penal Español"*, Barcelona, España 1987

Cano Gordon, Carmen, María Teresa Cisneros Gudiño, *La Dinámica de la Violencia en México*, ENEP "Acatlán" UNAM, México 1980

Cantarero, Rocío, *Delincuencia Juvenil y Sociedad en Transformación, Derecho Penal y Procesal de Menores*, Montecervo, S.A., Madrid, España 1988

Carpizo, Jorge, *Algunas Reflexiones sobre el OMBUDSMAN y los Derechos Humanos*, CNDH, México 1992

Castel, Robert y Jacques Dancelot, *Espacios de Poder*, La Piqueta, Madrid, España 1981

Castells, Manuel, *Ciudad, Democracia y Socialismo, Siglo XXI Editores*, México 1979

Castells, Manuel, *La Cuestión Urbana*, siglo XXI Editores, México 1982

Cerón Solana, Pedro y Moreno Sánchez, Carlos, *"La Procuración de Justicia en el Distrito Federal"*, Tesis de Licenciatura UAM-A, México 1993

XI Censo General de Población y Vivienda, INEGI, México 1990

Chamizo Guerrero, Octavio y Ma. del Pilar Jiménez, *"El Análisis Institucional"*, Revista Perfiles Educativos, CISE-UNAM, México 1982

Claval, Paul, *Espacio y Poder*, FCE, México 1982

Eckstein, Susan, *El Estado y la Pobreza Urbana en México*, Siglo XXI Editores, México 1982

Espinosa Mora, Ma. Eugenia, "Crítica Jurídica Política al Sistema Penal, Cuadernos de Posgrado, Serie A-3, ENEP "Acatlán", UNAM, México 1989

Espinosa Mora, Ma. Eugenia, "El Espacio Carcelario: Contribución Sociológica para una Crítica Jurídica Política al Sistema Penal," Tesis de Licenciatura, ENEP "Acatlán", UNAM, México 1990

Espinosa Mora, Ma. Eugenia, Modernidad, "Proyecto Político y Criminalidad", Revista Alegatos # 18 UAM-A, México 1991

Espinosa Mora, Ma. Eugenia, "Regulación de Conductas Juveniles y Derechos Humanos en el Espacio Social Urbano", (Avance del proyecto de investigación Tesis de Maestría) Cuadernos del IEJES, No.8, San Salvador, El Salvador, C.A., 1993

Estatuto del Niño y del Adolescente, Federative Republic of Brazil

Fabrício, León, *La Banda, El Consejo y Otros Panchos*, Grijalbo, México 1985

Federalismo, Democracia y los Distritos Federales, Casa y Ciudad A.C., Antología

Fix-Zamudio, Héctor, *Justicia Constitucional Ombudsman y Derechos Humanos*, CNDH, México 1993

Foucault, Michel, *La verdad y las Formas Jurídicas*, Gedisa, México 1983

Foucault, Michel, *El discurso del poder*, La Piqueta, México 1983

Foucault, Michel, *Microfísica del Poder*, La Piqueta, México 1980

Fourquet, Francois, Murard, Lion, *Los Equipamientos del Poder, Ciudades, Territorios y Equipamientos Colectivos*, Gustavo Gili, España 1978

Franca Ongaro-Basaglia, *Tueta, Derechos y Desigualdad de las Necesidades*, PPU, Barcelona, España 1987

Gaceta de solidaridad. Comunicación Quincenal del Programa de Solidaridad. Organización Social. Año IV. Num. 86, 31 de Octubre de 1993

García Canal, María Inés. Revista Latinoamericana de Filosofía, UAG-UNAM, Guadalajara, Jalisco, México 1985

García Ugarte, Marta Eugenia, *Los Pequeños Nómadas de la Ciudad*, Centro de investigaciones Sociales, UAQ, México 1989

Gaytán Santiago, Pablo, "Notas sobre el movimiento juvenil en México: Institucionalidad y marginalidad", Revista "A" de la Div. de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM-A, México 1985

Goffman E., *Estigma, la Identidad Deteriorada*, Amorrortu, Buenos Aires, Argentina 1979

González Salazar, Gloria, *El Distrito Federal, Algunos Problemas y su Planeación*, Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, México 1990

González, Alicia, Sánchez, Augusto, D., Klaus, *Control Social y Ecosociología Espacial de la Criminalidad en el Distrito Federal*, en prensa

Gramsci, Antonio, *Antología*, Siglo XXI Editores, México 1980

Gramsci, Antonio, *Escritos Políticos (1917-1933)*, Pasado y Futuro, México 1981

Guatarí, Félix, *La Intervención Institucional*, Folios Ediciones, México 1981

Harley, David, *Urbanismo y Desigualdad Social*, Siglo XXI Editores, México 1979

Huber, Bárbara, *La pena juvenil en Inglaterra y Gales*, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales, Madrid España 1987

Hulsman Louk, *Sistema penal y Seguridad Ciudadana: Hacia una Alternativa*, Ariel, Barcelona 1984

Lapassade, George, *Grupos, Organizaciones e Instituciones*, Garnica, Barcelona 1977

Lefebvre Henri, *El Derecho a la Ciudad*, Península, Barcelona 1978

Lefebvre Henri, *Espacio y Política*, Península, Barcelona 1976

Leñero Otero, Luis, *Hacia una Construcción Social Autogestiva*, Instituto Mexicano de Estudios Sociales, A.C., México 1986

Lipietz, Alain, *El capital y su espacio*, México, siglo XXI Editores, México 1979

Lomnitz, Larissa. A., *Cómo Sobreviven los Marginados*, Siglo XXI Editores, México 1980

Loureau, René, *Análisis Institucional y Socioanálisis*, Nueva Imagen, México 1977

Loureau, René, *La Intervención Institucional*, Folios Ediciones, 1980

Malinawski, Bronislaw, *Una Teoría Científica de la Cultura, Sudamericana*, Argentina 1970

Mari, Enrique, E., *"La problemática del castigo"*, Hachette, Buenos Aires, Argentina 1983

Martínez López, Jose Antonio, *El Menor ante la Norma Penal y Delitos contra el Menor y la Familia*, Librería del Profesional, Bogotá 1986

Neuman Elfas, *Crónica de Muertes Silenciadas*, Cárdenas, México 1989

Miralles Teresa, *Métodos y Técnicas de la Criminología*, INACIPE, México 1982

Montaño Jorge, *Los Pobres de las Ciudades en los Asentamientos Espontáneos*, Siglo XXI Editores, México 1987

Oberto Sotomayor, Juan, Coord. "Nuevo Foro Penal No. 49", Temis, Bogotá, Colombia 1990

Paul, Wolf, *Esplendor y Miseria de las Teorías Preventivas de la Pena*, PPU, México 1986

Paz, Octavio, *La Otra Voz, poesía de fin de siglo*, Planeta Mexicana, S.A. de C.V., México 1990

Periódico del Barrio y Para el Barrio, "La Pared" Órgano Informativo del Consejo Popular Juvenil Santa Fe A.C., Publicación Mensual, México 1993

Pitch T., *Teoría de la desviación social*, Nueva Imagen, México 1981

Pitch T., *Responsabilità Limitate*, Feltrinelli, Milano 1989

Platt, Anthony, *Los "Salvadores del Niño" o la Invención de la Delincuencia*, Siglo XXI Editores México 1982

Portantiero, Juan Carlos, *Los Usos de Gramsci*, Folios, México 1985

Portelli, Hugues, *Gramsci y El Bloque Histórico*, Siglo XXI Editores México 1973

Pradilla Cobos, Emilio, *Contribución a la Crítica Urbana*, UAM-X, México 1984

Revista Mexicana de Justicia, Abril-Junio No. 2, Vol. IV, México 1986

Revista Mexicana de Justicia, Octubre-Diciembre No. 4 Vol. V, México 1987

Revista Mexicana de Justicia, Abril-Junio No. 2, Vol. VII, México 1989

Revista Poder y Control Núm. 0 y Núm 2, PPU, Barcelona España, 1986/1987

Rodríguez Ortíz, Imelda A., Feliciano Palestino Escoto, *Ciudad de México y Ciudad Nezahualcoyotl*. Laberintos de Sueños, ENEP. Zaragoza, UNAM, México 1989

Roxin, Claus, *Problemas Básicos del Derecho Penal*, Reus, México 1976

Salazar J. Alonso Coordinador, *Violencia Juvenil Diagnóstico y Alternativas*, Memorias del Seminario sobre la Comuna Nororiental de Medellín, Corporación Región, Colombia 1990

Salhaketa, Presoen Aideko Elkarte, Control Social del Delito: Críticas y Alternativas, Salhaketa, Gobierno Vasco, Bilbao, España 1991

Serrano Pie de Casas, José R., *Emergencia y Crisis del Estado Social*, PPU, México 1988

Staelens, Patrick, Compilador, *La Problemática del Niño en México*, UAM-UNICEF-OIT COVAC, México 1989

Taylor, Ian, Paul Walton. Jock Young, *Criminología Crítica Siglo XXI*, México 1985

Tenorio Adame, Antonio, *Juventud y Violencia*, FCE, México 1974
Tenorio T., Fernando, *El Control Social de las Drogas en México*, INACIPE, México 1991

Tenorio T., Fernando, *Ideas Contemporánea en torno a las Drogas y sus Consecuencias en Materia Legislativa*, INACIPE, México 1989

Tenorio, T. Fernando, *500 Años de Razones y Justicia: Las Memorias del Ajusticiamiento*, INACIPE-Gobierno del Estado de Hidalgo-Cámara de Diputados, México 1992

Tenorio T., Fernando, *Justicia y minoría de edad, sus leyes, sus derechos y sus razones*, INACIPE, Cuaderno Núm. 42, México 1991

Tenorio T., Fernando, "Marginidad y Violencia," Ponencia Presentada en el Internacional Institute For The Sociology Of Law, Oñati, España 1994

Tenorio T., Fernando, Secc. Instancia, Periódico el Nacional, Marzo, México 1991

Tocora L., Fernando, *La Droga: entre la Narcocracia y la Legalización*, Forum-Pacis, Bogotá, Colombia 1993

Tocora L., Fernando, *Política Criminal en América Latina*, Librería del Profesional, Bogotá Colombia 1990

Young J., J. Lea, R. Matthews, L. Dupont, T. Peters, M. Pavarini, *Sistema Penal e Intervenciones Sociales*, Hacer, Barcelona, 1993

Zeitling, Irving, *Ideología y Teoría Sociológica*, Amorrortu, Buenos Aires 1970

ANEXOS

CUESTIONARIO

**CUESTIONARIO PARA JOVENES DE LA DELEGACION
ALVARO OBREGON**

Sexo del entrevistado

Femenino ()

Masculino ()

Edad _____

Lugar de nacimiento _____

1.- ¿En que colonia vives? _____

2.- ¿Con quién vives?

Familia ()

amigos ()

solo ()

otro ()

especifique _____

3.- ¿Hasta que año de escuela estudiaste?

1 Primaria ()

2 Secundaria o equivalente ()

3 Preparatoria ()

4 otro () ¿cuál? _____

4.- ¿Tienes otros estudios?

si () ¿Cuáles? _____

no ()

5.- ¿por qué no seguiste estudiando?

1 Falta de recursos ()

2 Falta de tiempo ()

3 Falta de interés ()

4 Para trabajar ()

¿Qué te hubiera gustado estudiar? _____

6.- ¿Trabajas?

si ()

no () ¿de qué? _____

¿en dónde? _____

7.- ¿Has tenido otro tipo de trabajos?

si () ¿cuáles? _____

no ()

8.- ¿Has viajado al interior del país?

si () de paseo () por trabajo () no ()

¿A qué ciudades? _____

13.- ¿Has recibido algún apoyo o algún servicio?
sí () no ()

¿de quién? _____

¿de qué tipo?

- 1 Económico ()
2 Educativo ()
3 Alimenticio ()
4 Vivienda ()
5 Otro () ¿Cuál? _____

14.- ¿participas? social (), política ()
o religiosamente () en:

partido político () Asociación religiosa ()

Grupo cultural () deportivo () educativo ()
otro () ¿Cuál? _____

15.- ¿Qué actividades realizas con tus amigos o la
banda? _____

16.- ¿Menciona algunos problemas de los que se presentan en tu
colonia? _____

17.- ¿Has tenido algún problema con alguna de estas personas?

- 1 Policía preventivo ()
2 Policía Judicial ()
3 Otro ¿quién? _____

Cómo te trataron? _____

¿te insultaron? () ¿ te golpearon? ()

¿Te encerraron? () ¿Te amenazaron ()

Otro () ¿Cuál? _____

18.- ¿Has estado alguna vez detenido?

Si () no ()

¿Acusado de qué?

1 Robo ()	2 Vagancia ()
3 Pandillerismo ()	4 Riña ()
5 Violación ()	6 Lesiones ()
7 Asociación delictuosa ()	8 Sospechoso ()

Otro () ¿Cuál? _____

¿Como responsable () ¿como cómplice? ()

19.- ¿Quién te apoyó para que salieras?

Un abogado () tus padres () amigos ()

Otro () ¿Cuál? _____

20.- ¿Sabes que tienes derechos cuando te detienen, te acusan o hay una racia?

si () no ()

¿Menciona los que recuerdes?

21.- ¿Sabes que por tu forma de hablar, vestirte, reunirte o divertirte no te pueden detener?

si ()

no ()

Porqué: tienes garantías individuales ()
tienes derechos constitucionales ()
existen leyes que te protegen ()
vives en un país libre ()
hay democracia ()

otro () ¿Cuál? _____

22.- ¿Qué significa para tí la palabra "delincuencia"? _____

23.- ¿Qué opinas de las personas a las que se les dice delincuentes?

- 1 Que roban ()
- 2 Que no tienen que comer ()
- 3 Que son pobres ()
- 4 Que son ricos ()
- 5 Que carecen de recursos ()
- 6 Otro () ¿Cuál? _____

Especifique _____

24.- ¿Qué es para tí un hecho violento? _____

25.- ¿Qué propondrías para que disminuyera la violencia en tu colonia?

- 1 Empleo
 - 2 Asistencia Social
 - 3 Seguridad Pública
 - 4 Alumbrado Público
 - 5 Programas Alimenticios
 - 6 Programas Educativos
 - 7 Programas Culturales
 - 8 Programas de Salud
-
-

26.- ¿Qué opinas de instituciones como: la Procuraduría General de la República (PGR), la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), o la Delegación Alvaro Obregón?

27.- Explica brevemente que entiendes por:

Justicia _____

Derechos
Humanos _____

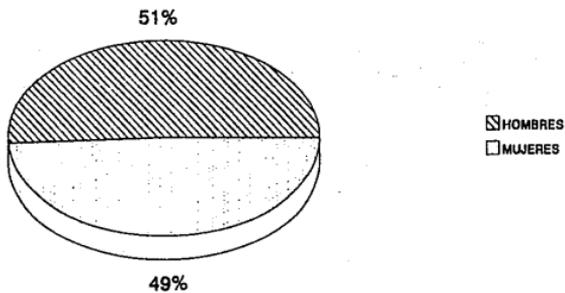
Marginación _____

Leyes _____

Gobierno _____

GRAFICAS

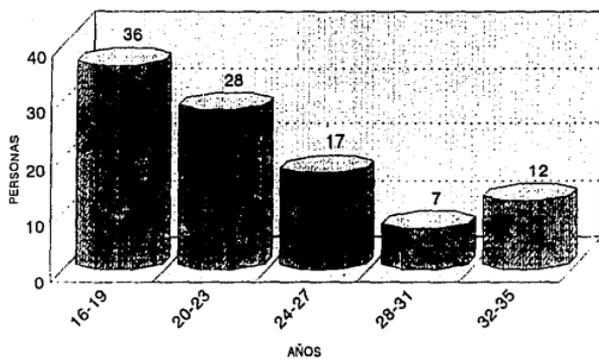
POBLACION ENCUESTADA JOVENES



POBLACION TOTAL ENCUESTADA:100

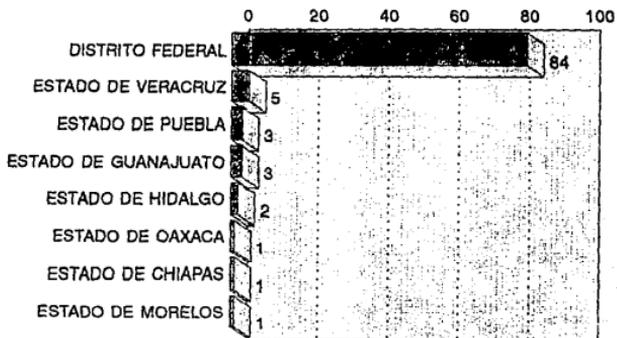
GRAFICA 1

EDAD DE LA POBLACION ENCUESTADA



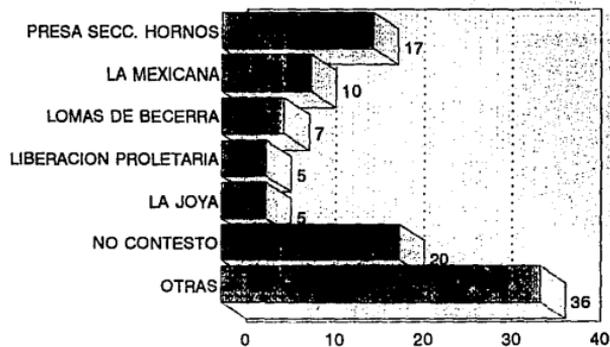
GRAFICA 2

LUGAR DE NACIMIENTO



GRAFICA 3

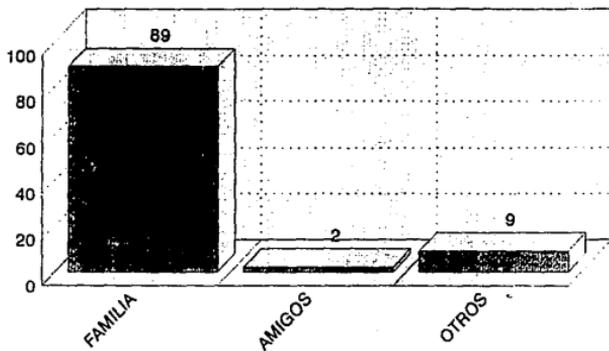
¿EN QUE COLONIA VIVES?



SOLO SE MENCIONAN LAS MAS FRECUENTES

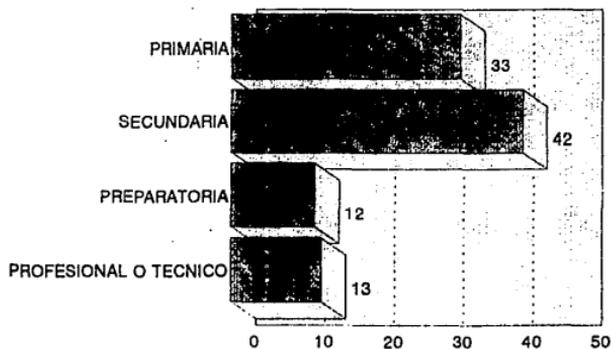
GRAFICA 4

¿CON QUIEN VIVES?



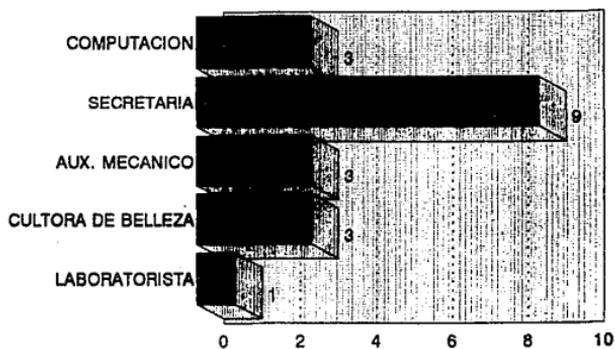
GRAFICA 5

¿HASTA QUE AÑO DE ESCUELA ESTUDIASTE?



GRAFICA 6

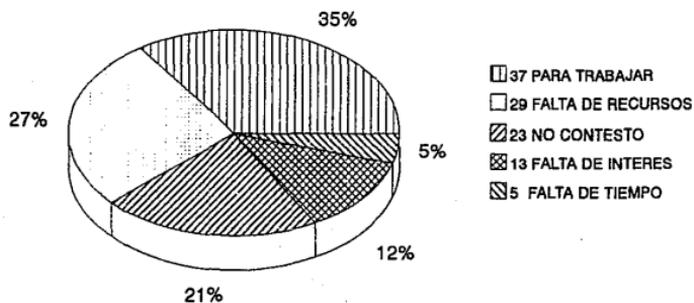
¿TIENES OTROS ESTUDIOS?



SI:19 NO:81

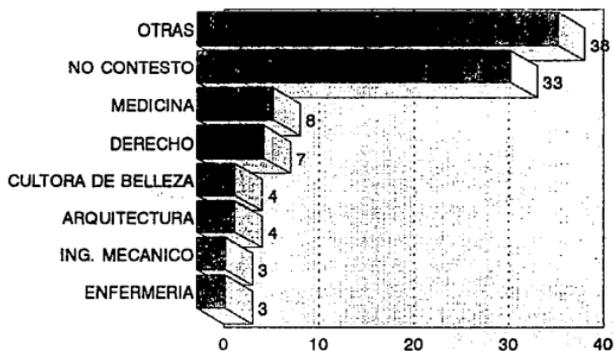
GRAFICA 7

¿POR QUE NO SEGUISTE ESTUDIANDO?



GRAFICA B

¿QUE TE HUBIERA GUSTADO ESTUDIAR?



GRAFICA 9

¿TRABAJAS?

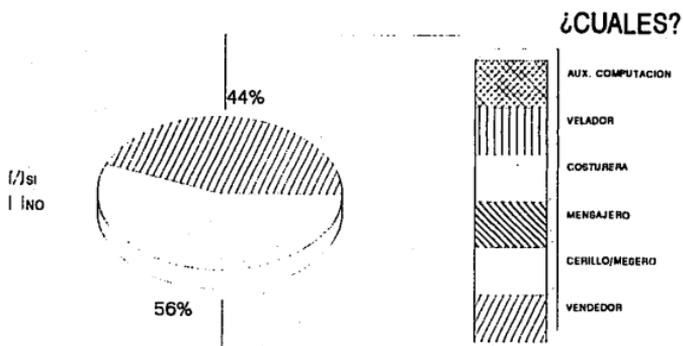


* LA MAYORIA DE LOS HOMBRES MENCIONO OFICIOS QUE SE INCLUYEN EN ESTOS TRES RUBROS

** LAS MUJERES CASI SIEMPRE EN UNO DE ESTOS DOS RUBROS

GRAFICA 10

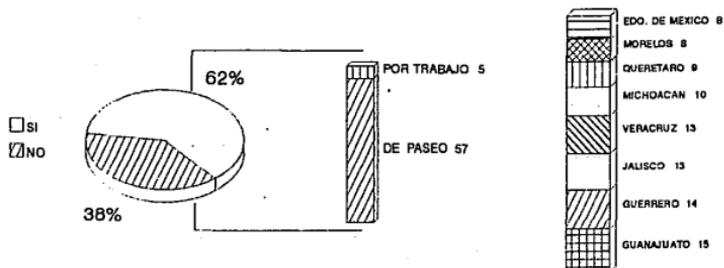
¿HAS TENIDO OTRO TIPO DE TRABAJO?



* OFICIOS QUE SE MENCIONARON CON MAS FRECUENCIA

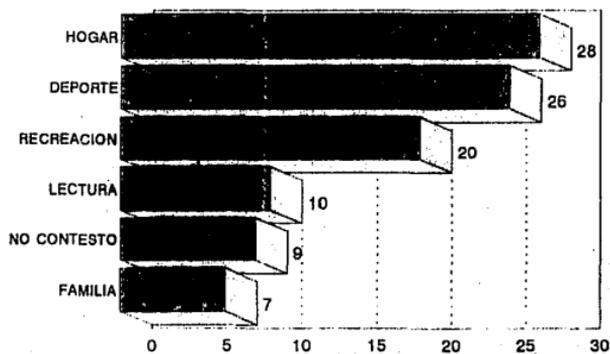
GRAFICA 11

¿HAS VIAJADO AL INTERIOR DEL PAIS?



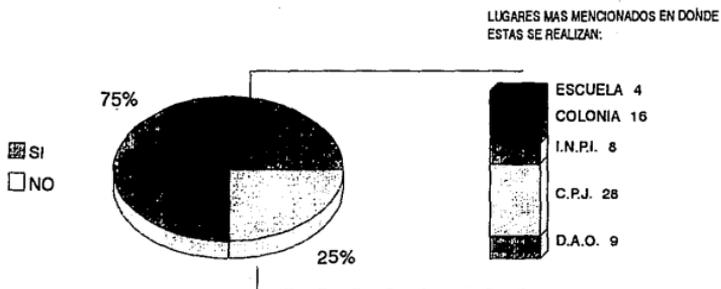
GRAFICA 12

¿CUANDO NO ESTUDIAS O TRABAJAS EN QUE OCUPAS TU TIEMPO?



GRAFICA 13

**¿SABES SI SE REALIZAN ALGUNAS ACTIVIDADES:
DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES O EDUCATIVAS
CERCA DE DONDE TU VIVES?**



* DENTRO DEL RUBRO COLONIA SE INCLUYEN: DEPORTIVOS PUBLICOS, CENTROS SOCIALES, IGLESIA Y EN LA CALLE

¿HAS PARTICIPADO EN ALGUNA?

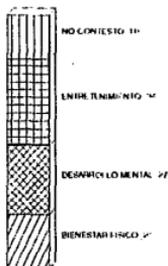


¿QUE OPINION TIENES DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES?

¿SIRVEN?



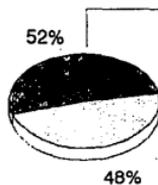
¿PARA QUE?



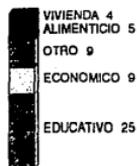
SI

NO

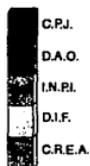
¿HAS RECIBIDO ALGUN APOYO O SERVICIO?



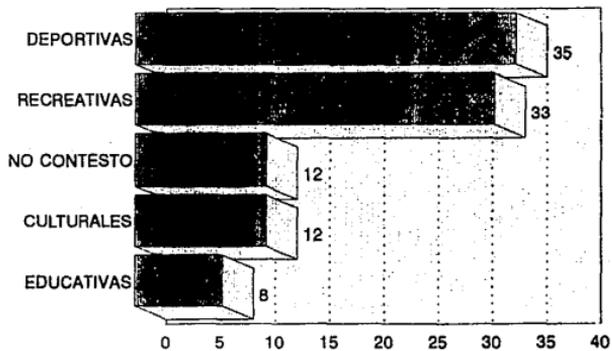
¿DE QUE TIPO?



INSTITUCIONES MAS MENCIONADAS:

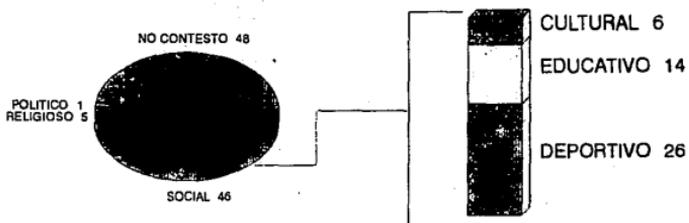


¿QUE ACTIVIDADES REALIZAS CON TUS AMIGOS O LA BANDA?



GRAFICA 17

¿PARTICIPAS SOCIAL, RELIGIOSA O POLITICAMENTE?



GRAFICA 10

PROBLEMAS MAS FRECUENTES EN SU COMUNIDAD

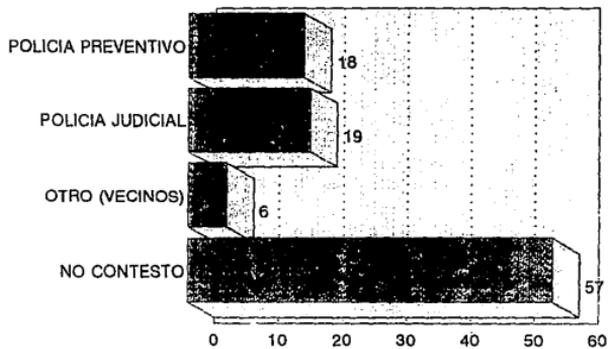
- ▶ 19 CONTAMINACION DE AGUA Y AIRE (*)
- ▶ 17 VIOLENCIA (**)
- ▶ 18 FALTA DE CENTROS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y EDUCATIVOS
- ▶ 8 SEGURIDAD (***)
- ▶ 10 PANDILLERISMO
- ▶ 17 DROGADICCION Y ALCOHOLISMO
- ▶ 7 DESEMPLEO Y FALTA DE VIVIENDA
- ▶ 16 NO CONTESTO

* INCLUYE DRENAJES, RIDG DE AGUAS NEGRAS, ALCANTARILLADO, BASURA, ETC.

** INCLUYE ROBOS, POLICIAL E INTRAFAMILIAR

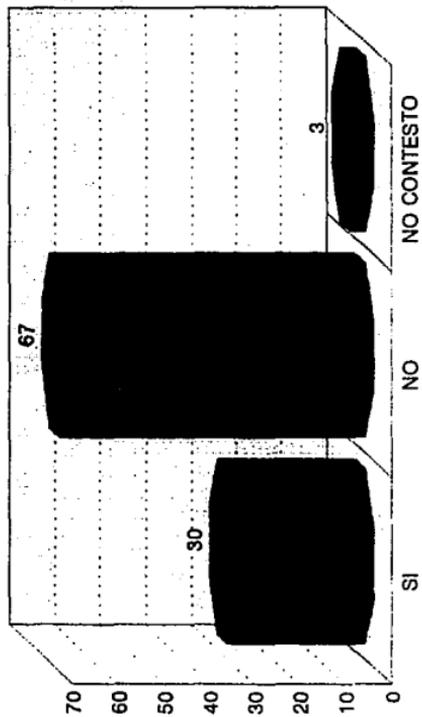
*** INCLUYE VIGILANCIA Y ALUMBRADO PUBLICO

¿HAS TENIDO PROBLEMAS CON ALGUNA DE ESTAS PERSONAS?



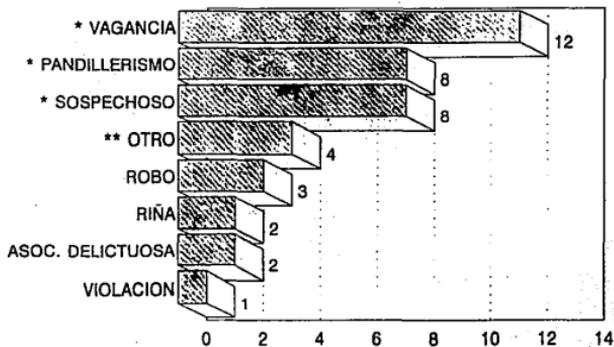
GRAFICA 20

¿HAS ESTADO DETENIDO ALGUNA VEZ?



GRAFICA 21

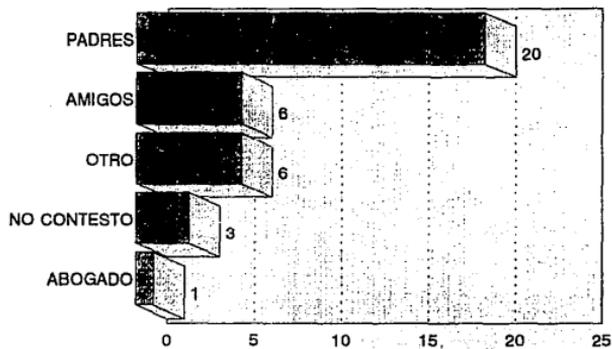
¿ACUSADO DE QUE?



- * AUNQUE NO ESTAN TIPIFICADAS COMO DELITOS SI SON SANCIONADOS
- ** EL ASPECTO MAS SEÑALADO FUE INGESTION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

GRAFICA 22

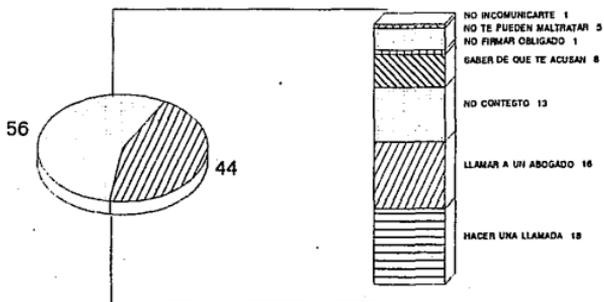
¿QUIEN TE APOYO PARA QUE SALIERAS?



GRAFICA 23

¿SABES QUE TIENES DERECHOS CUANDO TE DETIENEN,
TE ACUSAN O HAY UNA RAZZIA?

¿CUALES?

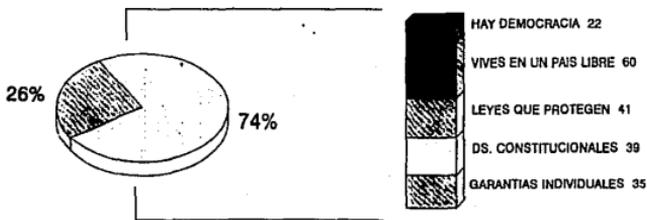


SI
 NO

GRAFICA 24

**¿SABES QUE POR TU FORMA DE HABLAR, VESTIRTE, REUNIRTE O
DIVERTIRTE NO TE PUEDEN DETENER?**

POR QUE



NO

SI

GRAFICA 25

¿QUE SIGNIFICA PARA TI LA PALABRA "DELINCUENCIA"?

- ▶ 11 LOS QUE ROBAN
- ▶ 3 LOS QUE SE DROGAN
- ▶ 12 LA POLICIA
- ▶ 3 LOS QUE PROVOCAN LESIONES
- ▶ 6 DESOBEDIENCIA DE LAS LEYES
- ▶ 6 PROVOCAR LA MUERTE DE UNA PERSONA
- ▶ 4 INFRACCIONES CONTRA LAS LEYES O PERSONAS
- ▶ 45 NO CONTESTO

RESPUESTAS MENCIONADAS POR LOS JOVENES CON MAS FRECUENCIA

GRAFICA 26

¿QUE OPINAS DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE LES DICE DELINCUENTES?

- 43 QUE ROBAN
- 25 QUE NO TIENEN QUE COMER
- 17 QUE SON POBRES
- 2 QUE SON RICOS
- 44 QUE CARECEN DE RECURSOS
- 9 OTRO
- 8 NO CONTESTO

EN EL RUBRO OTRO SE MENCIONA A LOS QUE CARECEN DE ORIENTACION O TRABAJO, LA SUMA DE LAS RESPUESTAS ES MAYOR DE 100 PORQUE CONTESTARON MAS DE UNA OPCION

GRAFICA 27

¿QUE ES PARA TI UN HECHO VIOLENTO?

- 3 EL QUE MATA
- 30 ACTO AGRESIVO CONTRA LAS PERSONAS
- 6 NO TENER PARA COMER
- 6 CUANDO LA LEY AGREDE A LAS BANDAS EN LA CALLE
- 47 NO CONTESTO
- 8 EXTORSION, REPRESION, Y FALTA DE RESPETO A LA COMUNIDAD

¿QUE PROPONDRIAS PARA QUE DISMINUYERA LA VIOLENCIA EN TU COLONIA?

- 66 EMPLEO
- 24 ASISTENCIA SOCIAL
- 50 SEGURIDAD PUBLICA
- 23 ALUMBRADO PUBLICO
- 17 PROGRAMAS ALIMENTICIOS
- 40 PROGRAMAS EDUCATIVOS
- 21 PROGRAMAS CULTURALES
- 24 PROGRAMAS DE SALUD

SE MENCIONARON VARIAS OPCIONES

GRAFICA 29

**QUE OPINAS DE INSTITUCIONES COMO:
LA P.G.R., LA P.G.J.D.F. Y LA D.A.O.**

- 10 QUE DEBEN DESARROLLAR SU FUNCION SIN ABUSAR DE LA GENTE Y PARA LA VIGILANCIA
- 8 QUE SOLO SIRVEN PARA LOS QUE TIENEN DINERO Y PODER
- 6 QUE HAGAN JUSTICIA PERO "AL RESPONSABLE"
- 6 SON INSTITUCIONES DE ORDEN Y SEGURIDAD PARA LOS CIUDADANOS
- 14 QUE SON ARBITRARIOS Y GOLPEAN A LOS QUE CREEN SOSPECHOSOS SIN RAZON
- 52 NO CONTESTO

SE INCLUYEN SOLO RESPUESTAS MAS FRECUENTES

¿QUE ENTIENDES POR JUSTICIA?

- 11 QUE APREHENDAN A LA PERSONA QUE ES CULPABLE
- 5 EL CUMPLIMIENTO DE LEYES PARA EL BIENESTAR DEL INDIVIDUO
- 5 SI TIENES DINERO TIENES JUSTICIA
- 7 JUZGAR CON IGUALDAD
- 6 QUE PARA EL POBRE SE VUELVE INJUSTICIA
- 6 DONDE SE DECLARA CONTRA LOS DELITOS DE LAS PERSONAS
- 3 DERECHO A LA LIBERTAD Y A UNA VIDA DIGNA
- 2 LA QUE IMPARTE UN JUEZ
- 47 NO CONTESTO

SOLO SE SEÑALARON LAS MAS FRECUENTES NO CORRESPONDEN A LOS 100 ENCUESTADOS

GRAFICA 31

¿QUE ENTIENDES POR DERECHOS HUMANOS?

- 7 LOS QUE VIOLAN TODOS LOS DIAS
- 6 NORMAS QUE DEFIENDEN Y PROTEGEN LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD
- 9 DERECHOS DEL HOMBRE
- 6 APOYAR A PRESOS
- 2 OPINAR EN LA COMUNIDAD
- 2 LOS QUE ALIVIANAN LOS PROBLEMAS PARA QUE NO TE PEGUEN
- 2 AYUDAN A LA GENTE QUE NO SABE NADA DE JUSTICIA
- 66 NO CONTESTO

¿QUE ENTIENDES POR MARGINACION?

- 4 CUANDO NO PERMITEN A ALGUIEN DESARROLLARSE
- 9 CUANDO SE CARACE DE RECURSOS
- 10 EL QUE ES SEGREGADO Y EXCLUIDO DEL RESTO DE LA SOCIEDAD
- 4 DISCRIMINACION O SEPARACION DE RICOS Y POBRES
- 73 NO CONTESTO

¿QUE ENTIENDES POR LEYES?

- 4 QUE LAS IMPONE "LA JUSTICIA"
- 4 REGLAMENTOS QUE SE PUBLICAN Y NO SE CÚMPLEN
- 4 CORRUPCION
- 10 NORMAS QUE SE IMPARTEN COMO FORMA DE VIDA
- 4 RESPETO A LO QUE TIENES DERECHO
- 2 EL GOBIERNO
- 72 NO CONTESTO

¿QUE ENTIENDES POR GOBIERNO?

- 3 CUMPLIMIENTO DE LEYES
- 3 CUANDO MANDA UNA PERSONA SOBRE EL RESTO
- 5 INSTITUCION QUE TIENE OBLIGACIONES DE BIENESTAR CON EL PAIS
- 4 SISTEMA CORRUPTO
- 4 DIRECCION DE LA POLITICA DE UN PAIS
- 4 TODO PARA EL Y NADA PARA EL NECESITADO
- 77 NO CONTESTO

GLOSARIO

G L O S A R I O

Regulación de conductas.- acción de regular sistemas de comportamiento para el aseguramiento del orden, producto de relaciones sociales.

Derechos Humanos.- Expresión de necesidades sociales de acuerdo a un contexto histórico-social que les da materialidad.

Espacios sociales.- lugares en donde se producen y reproducen los sujetos reales necesarios para el mantenimiento, reproducción y evolución de cualquier sistema social. Engloban el conjunto de actividades práctico-sociales en donde se vincula lo urbano y lo cotidiano, en donde se relaciona la regulación de conductas con los proyectos individuales, expresando relaciones sociales contradictorias.

Marginalidad.- condiciones y estilos de vida de la ciudad, socialmente engloba los problemas que acarrea la industrialización y la urbanización, como el desempleo, la pobreza, y la vagancia.

Estado.- relación social material e históricamente determinada, en la cual se analizan las relaciones de fuerza social en su nivel más alto de organización, como un nivel ético-político.

Estado de Derecho.- administrador y protector de las necesidades, demandas y libertades sociales. Sus componentes esenciales son: los principios de representación, de Ley, de seguridad, de certeza jurídica y de la división de poderes. Sus funciones: las de tutela y justicia (seguridad). Tiene a su cargo la protección de los Derechos Humanos y del ciudadano dentro del orden jurídico.

Sociedad.- sistema hegemónico, forma específica de organización. Articulación entre sociedad civil y sociedad política.

Sociedad política.- dominación legal y coercitiva de una clase social sobre el conjunto de la sociedad, comprende los aparatos de Estado.

Sociedad civil.- conjunto de instituciones privadas donde se ejerce la hegemonía política y social de un grupo específico.

Derecho.- esfera del Estado que cumple una doble función: la regulación y protección jurídica de las relaciones sociales.

Sistema Penal.- conjunto de medidas institucionalizadas de carácter penal para el control social.

Derecho Penal.- sistema de normas que vincula las acciones de prevención y criminalización de conductas que atenten contra el orden establecido.

Crimen.- construcción social, algo atribuido a la realidad, inexistente per-se, variable dependiente de quien posee el poder de definición de lo criminalizable.

Peligrosidad.- consideración de las virtualidades del individuo, no de sus actos, y no constituyen infracciones efectivas.

Política criminal.- Respuesta pública, estatal u oficial, enfrentamiento a una parte de la realidad que se ha problematizado como la cuestión criminal. Lugar intermedio entre el nivel de la conducta desviada y el jurídico-delictivo, enlace entre el Derecho Penal y la Criminología.

Hegemonía.- dirección y dominación política, intelectual y moral de un grupo fundamental sobre otro. Nivel máximo de la organización social que permite el análisis político a través de planos articulados de acción institucional.

Política.- lucha teórica y práctica sobre los diferentes fenómenos sociales, que se constituyen en expresiones de poder-saber.

Poder.- acción que se ejerce, efecto de posiciones estratégicas que se imponen.

Ideología.- Proceso de producción social que tiene se materializa en prácticas.

Legitimidad.- creencia en un orden de dominación, en sus estructuras, procedimientos y decisiones de quienes se encuentran sujetos a ellas.

Análisis Institucional.- perspectiva teórica para el análisis de las instituciones y del develamiento de sus funciones, partiendo de que son el lugar de producción y reproducción de relaciones sociales establecidas en un orden social determinado. Reintegra a la institución su especificidad dinámica para la explicación de lo social.

Mecanismos de integración/exclusión.- estrategias de control social con las que se definen los lineamientos de criminalización y de peligrosidad social.

Individualismo.- planificación de la moral pública en torno a las leyes de la propiedad, provoca que se denigre la condición del ser social.

Participación política.- cuando el individuo se reconoce como ciudadano y desarrolla actividades de acuerdo a sus intereses.

Necesidades reales fundamentales.- Concretas potencialidades de realización y desarrollo de la existencia y de la dignidad de los individuos en relación al grado de desarrollo alcanzado, en una sociedad determinada por las fuerzas productivas.

CONSEJO POPULAR JUVENIL

CONSEJO POPULAR JUVENIL



Paseo Chacabuco No. 40-B,
Col. La Mexicana Santa Fe,
C.P. 01200 México, D.F.,
Deleg. Álvaro Obregón



PROYECTO NACIONAL

**CONSEJO POPULAR JUVENIL
"RICARDO FLORES MAGON"**

POR LA PRESENTE SE ACREDITA
A LA PERSONALIDAD DE

C. _____

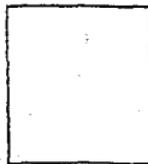
CON NOMBRAMIENTO DE
PROMOTOR DE PROYECTO
NACIONAL

FIRMA

FILIACION: _____

MEXICO, D.F.: _____

CREDENCIAL _____



CERTIFICA

LIC. ANDRES CASTELLANOS LARA
ASESOR GENERAL C.P.J.
PROYECTO NACIONAL

CONSEJO NACIONAL

LAB. JUVENIL

CONSTRUIR DESDE AHO LA ORGANIZACION UNITARIA DE LOS JOVENES

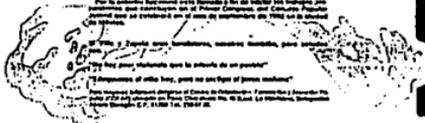
El Consejo Nacional Juvenil, creado el 11 de mayo del presente año, tiene el honor de presentar a los estudiantes:

“Programa de trabajo del laboratorio juvenil, durante el presente año, con el propósito de desarrollar en los estudiantes interesados, actividades educativas, deportivas, culturales y recreativas, que permitan el desarrollo integral de la personalidad de los jóvenes, y al mismo tiempo, el fortalecimiento de la conciencia social y el espíritu de solidaridad y cooperación entre los jóvenes de todas las escuelas, para lograr un mejor futuro para el país.”

Este programa de trabajo, tiene como finalidad, proporcionar a los jóvenes, un medio para el desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales, culturales, deportivas y recreativas, y al mismo tiempo, el fortalecimiento de la conciencia social y el espíritu de solidaridad y cooperación entre los jóvenes de todas las escuelas, para lograr un mejor futuro para el país.



PROYECTO NACIONAL



“El programa de trabajo del laboratorio juvenil, tiene como finalidad, proporcionar a los jóvenes, un medio para el desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales, culturales, deportivas y recreativas, y al mismo tiempo, el fortalecimiento de la conciencia social y el espíritu de solidaridad y cooperación entre los jóvenes de todas las escuelas, para lograr un mejor futuro para el país.”

“The program of work of the youth laboratory, has as its purpose, to provide the young people with a means for the development of their physical, intellectual, cultural, sports and recreational capacities, and at the same time, the strengthening of the social consciousness and the spirit of solidarity and cooperation among the young people of all schools, in order to achieve a better future for the country.”



CONSEJO NACIONAL JUVENIL
 11 de mayo del presente año
 11 de mayo del presente año

CONSEJO NACIONAL JUVENIL
 11 de mayo del presente año
 11 de mayo del presente año



NO SOBREVIVIRÉ A MI CAUTIVERO
PUES YA ESTOY HECHO, PERO CUANDO
MUERA, MIS AMIGOS QUIZA ESCOMBAN
EN MI TUMBA, AQUÍ VIUCE UN SONAJON
Y MIS ENEMIGOS AQUÍ VIUCE UN LOCO
PERO NO HABRÁ NADIE QUE SE ATREVA,
A ESTAMPAR ESTA INSCRIPCION:
AQUÍ VIUCE UN COMARDE O UN TRAIDOR A SUS IDEAS.

RICARDO FLORES MAGON

Paseo Chocabuco No. 40-B
Col. La Mexicana Sta. Fé.

Consejo Popular Juvenil
Ricardo Flores Magón

10^o ANIVERSARIO



CENTRO DE ORIENTACION FORMACION
Y ATENCION POPULAR

C.O.F.A.P.

3^o ANIVERSARIO

INVITAN

E F E M E R I D E S

AÑO	HECHOS RELEVANTES	COORDINACIONES RESPONSABLES
		OBJETIVOS
1980	Formación del Grupo Juvenil "Santa E" a raíz de las bromas sobre el mismo.	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura y Recreación: Realizó diversos tipos de Formas y eventos de grupos culturales que difunden teatro, literatura, pintura, artes gráficas y plásticas, música, etc.
1981	Inicio de las medidas de organización según planes a las jóvenes bromas, Radio, T.V., Formación de "Los Pelillos" de Paso María.	<ul style="list-style-type: none"> • Pelillos: Formamos Volantes E. de conocimiento de relaciones intergrupales para mejorar y estrechar lazos de solidaridad y cooperación. Difundir a la vez un plan público de la promoción comunitaria.
1982	Comité organizador por el crecimiento de la organización. Comité del Grupo a Consejo Popular Juvenil "Estadillo de Piedad", el mismo el cual como medio de comunicación "La Banda". Incorporación de profesionales al proyecto. Negociación al Estado ante el avance del proyecto de los jóvenes.	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos promotores: Juan Arraiga Beria Deterioro, formación y creación de grupos de trabajo con jóvenes en cooperativas, talleres, empresas juveniles, en actividades artísticas o en oficinas.
1983	Visita al cine con la banda popular. Negociación en proyectos juveniles con el "COMA" de San Juan.	<ul style="list-style-type: none"> • Educativo: Alberto López Pérez Realización de actividades educativas con el grupo y jóvenes, cursos de alfabetización, etc. (literatura, escritura; sobre a la educación formal).
1984	Formación de grupos comunitarios en la "Palola". Grupo de actividades por evaluación en "El Observador".	<ul style="list-style-type: none"> • Recreativo: Leonardo Jilín E. Realización de actividades deportivas con el grupo y jóvenes como talleres; Consejo del grupo popular; implementación de espacios deportivos al aire libre; creación de clubes deportivos para competiciones.
1985	Participación a nivel nacional con motivo del Año Internacional de la Juventud. Encuentro del C.P.J. Formación de la Brigada El Grupo Flanor Magda. Grupo de Actividades por "Inocencia".	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción y comunicación social: Humberto Marquet. Liberación de voluntarios. Inicialmente, participación juvenil y actividad para la difusión de las actividades del C.P.J. creación de los órganos de información de cada coordinación.
1986	Realización de encuentros sobre los jóvenes juveniles en S.U.A., a propuesta del proyecto C.P.J. Creación de los centros socias las "Monte Santiago", "Monte Pá", "La Noche del", "Partido de Fútbol" de Paso María.	<ul style="list-style-type: none"> • Salud y trabajo social: Marino Collín Salazar Realización de charlas preventivas de salud, de ejemplo; realización de cursos, conferencias y actividades que repercuten en el bienestar social y comunitario.
1987	Puesta en marcha de los proyectos: "Forma Cultural" "La nueva del juvenil" y C.P.J. de "La Noche del".	
1988	Inicio de compilación del ensayo sociológico "¿Qué habla la banda?".	
1989	Implementación del C.P.J. de la institución. Concertación con el COMA, para presentar proyectos preventivos. Arreglo del taller de serigrafía en el C.P.J. de S. Juan de la Casa del Apóstol.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de asesores: Andrés Castellanos Lara Jorge A. Pérez Ovalles Ernesto Fajardo Llovera Elnor Equivel Hernández
1990	Constitución del Consejo Popular Juvenil con la FE, A.C. implementación del taller de teatro colectivo. Inicio de su uso comunitario. Concertación con la W.L. Arreglo del C.P.J. de "El Pelillo". Entrevista con el "vocal" en visita por zonas marginales.	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría a todas las coordinaciones en cuanto a métodos, estrategias y programas de acción en todas las actividades; implementación del taller de implementación sobre actividades juveniles y consejos para alinear proyectos litográficos, talleres, ensayos, etc.



La juventud debe ser organizada de hecho por una igualdad y justicia social.

Formar y dirigir las instituciones, la unidad y la armonía nacional.

PRINCIPALES
SUEÑOS

Formar y proporcionar el ambiente de las jóvenes organizaciones y tecnológicas.



Establecer una red de trabajo de jóvenes de comunidades rurales y urbanas y proporcionarles a nivel republicano mexicano.



Si eres una persona comprometida con la comunidad y estás en contra de la pobreza, la desigualdad, el acoso y la explotación.
*Te existe una participación real: Consejo Popular Juvenil.

Pase Chicabasco No. 40 B col. Anáhuac, Sección de Fe. C.P. 07200.
México, D.F., Del. Álvaro Obregón.

INTEGRATE

Los jóvenes estamos construyendo una red de participación y acción social a nivel nacional...

CONSEJO POPULAR JUVENIL



PROYECTO NACIONAL



El compromiso de la organización popular es una necesidad absoluta de luchar por mejores condiciones de vida, por mayor libertad absoluta a los derechos humanos, al derecho a la educación, a la vivienda digna, a la salud, al trabajo, al reconocimiento, al desarrollo un compromiso para hacer lo posible que lleva al triunfo de nuestros hermanos de aquí, la conciencia, la autonomía y la acción.

*¿Qué es el Partido
Los Capriles Topuzes?*

Los grupos de jóvenes, campesinos, obreros de la zona, obreros, estudiantes y el personal mexicano que se organizó para mejorar las condiciones de vida de sus comunidades.

Independientemente de su ideología, filiación política, intereses particulares, credo o religión.

Es un espacio verdaderamente plural y democrático, de respeto y mutua confianza donde conviven todas las tendencias con el único fin de trabajar para nuestros comunidades.



*¿Qué son los Capriles
Topuzes?*

- Identificar las necesidades y problemas de las comunidades.
- Mantener al día a día la educación y los problemas.
- Buscar cambios en política y formación económica y profesional.
- Mantener el crecimiento la participación de otros miembros de la comunidad.
- Establecer contacto permanente con individuos y organizaciones a nivel nacional para eventos y actividades.
- Realizar reuniones locales de desarrollo comunitario.
- Crear una red de apoyo de apoyo social.
- La estructura organizativa a nivel nacional para la creación del partido y revista.